PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	**FORMATO** **INFORME DE ACTIVIDADES Y CUMPLIDO DE SATISFACCION**	CÓDIGO: A5-FO-04 VERSIÓN: 01 Vigente desde: 22/05/2024

UNIDAD DE GASTO	**FONDO NACIONAL AMBIENTAL - GESTION GENERAL (32-04-01)**			**FECHA**	**22 de octubre de 2024**
SUBUNIDAD DE GASTO	**FONAM-PARQUES - AMAZONIA (32-04-01-100-007)**			**DEPENDENCIA**	**RNN PUINAWAI**
PAGO No.	**3**	**TOTAL DE PAGOS**	**4**	**PERIODO A PAGAR**	**TERCER DESEMBOLSO**

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

NOMBRE/RAZON SOCIAL	**ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS – CAPITANES – DE LAS COMUNIDADESCURRIPACO DEL RESGUARDO PUERTO COLOMBIA, TONINA SAN JOSÉ, SEJAL DEL MEDIO RIO GUAINÍA – JAJLAMI**	**TIPO DE DOCUMENTO**	**NIT**
IDENTIFICACION	**900.096.443-6**	**NATURALEZA**	**Persona Juridica**
CORREO	**jajlami.2019@gmail.com**	**TELEFONO DE CONTACTO**	**(038) 3104331809**

INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO/ ORDEN DE COMPRA U OTRO

TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO**			**CUAL**			
CONTRATO No.	**160-2024**	**FECHA DE INICIO**	**17/06/2024**	**FECHA DE TERMINACION INICIAL**	**30/12/2024**	**FECHA DE TERMINACION FINAL**	**30/12/2024**
REGISTRO PRESUPUESTAL	**7024**	**USO PRESUPUESTAL**	**93141514 - Otros Servicios de Protección del Medio Ambiente n.c.p.**				

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Situacion Financiera	
Valor Inicial	$ 170.000.000,00
Adicion 1	$ 50.000.000,00
Adicion 2	
Adicion 3	
Adicion 4	
Reduccion 1	
Reduccion 2	
Reduccion 3	
Reduccion 4	
Valor Actual	**$ 220.000.000,00**

Pagos Tramitados					
Pago 1	Pago 2	Pago 3	Pago 4	Pago 5	Pago 6
$ 59.500.000,00	$ 76.500.000,00				
Pago 7	Pago 8	Pago 9	Pago 10	Pago 11	Pago 12
Pago 13	Pago 14	Pago 15	Pago 16	Pago 17	Pago 18
Pago 19	Pago 20	Pago 21	Pago 22	Pago 23	Pago 24
Pago 25	Pago 26	Pago 27	Pago 28	Pago 29	Pago 30

Total Pagado	$ 136.000.000
Saldo Actual	$ 84.000.000
VALOR A PAGAR:	$ 75.500.000
Menos este pago	$ 8.500.000

Porcentaje de Ejecución Financiera **96%**

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN

OBJETO:	Aunar esfuerzos técnicos y operativos entre la PNNC y la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS- CAPITANES – DE LAS COMUNIDADES CURRIPACO DEL RESGUARDO PUERTO COLOMBIA, TONINA SAN JOSÉ, SEJAL DEL MEDIO RÍO GUAINÍA – JAJLAMI para el avance de las acciones acordadas en la agenda temática con las autoridades indígenas de los resguardos traslapados con la RNN Puinawai aportando al fortalecimiento de la coordinación entre autoridades y la conservación del territorio, en el marco del proyecto conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional.

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD O DESCRIPCIÓN DEL ANEXO Y/O ENTREGABLE
a. Aportar su conocimiento ancestral para la ejecución del convenio.	se aporta el conocimiento y acompañamiento de los involucrados en la ejecución del convenio
b. Definir concertadamente con el jefe del área de la RNN Puinawai la implementación del plan de trabajo a desarrollar en el marco del convenio.	se presenta plan de trabajo al inicio del convenio.
c. Garantizar la disponibilidad de condiciones administrativas, operativas, logísticas, técnicas y de infraestructura necesarias para el cumplimiento de las obligaciones que se requieren para el adecuado	se garantizan la disponibilidad en general para el desarrollo de las actividades programadas

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	**FORMATO** **INFORME DE ACTIVIDADES Y CUMPLIDO DE SATISFACCION**	CÓDIGO: A5-FO-04 VERSIÓN: 01 Vigente desde: 22/05/2024

d. Gestionar la logística necesaria para el desarrollo de las actividades programadas, de acuerdo con el plan de trabajo. (canoas y motores, motorista, pasajes aéreos, combustibles para los participantes en las	se realiza la gestión según el plan de trabajo con el apoyo del equipo y las comunidades
e. Realizar las actividades tendientes a la realización del encuentro Curripaco trinacional etno-educación elaborando documento técnico que dé cuenta de la realización del encuentro trinacional en el 2024.	se ejecutará en la entrega final.
f. Liderar la convocatoria de líderes y autoridades indígenas a las asambleas a realizarse en los resguardos.	se realizan las convocatorias y acompañamiento a los eventos programados.
g. Informar oportunamente los inconvenientes que se presenten durante el desarrollo del Convenio, que afecten el cumplimiento del objeto del mismo.	se han podido sortear los imprevistos gracias a la comunicación del equipo y la asociación.
h. Cumplir con la ejecución de los recursos de contrapartida establecidos en la propuesta presentada. Esto de acuerdo con la certificación expedida por el Representante Legal de AATI´S JAJLAMI.	se han cumplido con los acuerdos de certificación de la asociación.
i. Recibir los recursos que le transfiere PARQUES y manejarlos en cuenta bancaria de la ASOCIACIÓN y destinarlos únicamente para las actividades de planeación dispuestas en el plan de inversión.	se han dado manejo adecuado a los recursos trasferidos a la asociacion
j. Cumplir con los requisitos para requerir el pago y legalización de los desembolsos pactados en el convenio.	se han presentado los soportes y certificaciones de legalización para gestionar pagos
k. Presentar informes mensuales de ejecución financiera y un informe final que incluyan: el estado de ejecución presupuestal del convenio, certificación de ejecución de contrapartida y certificación de pago de seguridad social y parafiscales firmadas por el revisor fiscal o por el representante legal o quien haga sus veces cuando aplique. l. Los demás que se deriven de la naturaleza del convenio.	se han presentado los informes necesarios para el desarrollo del convenio junto a sus soportes.

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR A LOS TRABAJOS EJECUTADOS

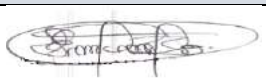
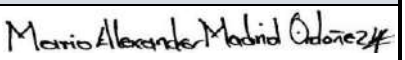
Se verifica certificado de aportes y se confirma Secop II

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

En calidad de supervisor del contrato, orden de compra, convenio u otro anotado, manifiesto que el contratista y/o proveedor cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con el objeto y obligaciones establecidas. Igualmente, certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Decreto 1273 de 2018 y demás normas que regulen la materia y sus modificaciones.

Por lo anterior autorizo el pago por valor de:
SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MLCTE. $75,500,000

AUTORIZACIÓN DE PAGO

Firma		**Firma**	
Nombre del representante l	**LEONEL EVARISTO MEREGILDO**	**Nombre del Supervisor**	**Mario A Madrid Ordoñez**
C.C.:	**1,121,708,359**	**C.C.:**	**15,518,676**
Cargo:	**Rep. Legal "Aatis-Jajalmi"**	**Cargo:**	**Jefe Área Protegida RNN Puinawai**

ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS JAJLAMI
NIT 900.096.443-6 CAS TONINA CORR PUERTO COLOMBIA Tel: (038) 3104331809 Inírida - Colombia jajlami.2019@gmail.com

Factura electrónica de venta
N.º JAJ 188

Señores	Fonam Adm y Manejo Sistema de PN		
LIENDRE	901.037.393-8	**Teléfono**	(038) 6530260 - Ext. 000
Dirección	Calle 12c No8-79 Piso 2.	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	22/10/2024, 16:34
Expedición	22/10/2024, 16:39
Vencimiento	11/06/2024

Artículo	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	TERC. DESEMB. CORRESP. AL 34,32% - DEL APORT. PNNC-CONV. INTERAD. CD-DTAM - 160-2024./DISCO,. 25.500.000PRIMER ACUERDO Y 50.000.000 ADICIONAL..	1.00	75.500.000,00

Total de artículos: 1

Bruto total	75.500.000,00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	75.500.000,00

Valor en Letras:
Setenta y cinco millones quinientos mil pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-11-06 por $ 75.500.000,00

Observaciones:
#$32-04-01-100-007;CD-DTAM-160-2024;alexander.madrid@parquesnacionales.gov.co#$

A esta factura de venta se aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764077080186 aprobado en 20240813 prefijo JAJ desde el número 183 al 500 Vigencia: 12 Meses**
- Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones ncp Tarifa
CUFE: adc13c1d8664561438276d99ae4e76241d6a570e1feb0819

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

RECURSOS CON.INTERD.- PNNC - AATIS-JAJLAMI

CTA BANAGRARIO: 4-7703-0-02081-3

DESCRIPCION	VALOR
SEGUNDO GIRO	76.500.000,00
TOTAL RECURSOS PARA EJECUCIÓN	**76.500.000,00**

RECURSOS EN CUENTA BANCARIA EJECUTADOS Y EN PROCESO DE EJECUCIÓN - 2024.-

FECHA	DESCRIPCION	BENEFICIARIO	NIT / CC	V/CANC
17/09/2024	PAGO SUMINISTRO COMBUSTIBLE Y MIXTURA/DS-JAJ 2203/COMP. PAG. No 470	HERNAN LINARES MARTINEZ	1133914013	9.000.000,00
17/09/2024	PAGO TRANSPORTE TERRESTRE ELEMENTOS PARA DESARROLLO ACTIVIDADES REAIZADAS CON PNNC Y JAJLAMI- ALTO RIO GUAINIA/DS- JAJ 2202/COMP. PAG. No 471.-	WILSON PEREZ GARRIDO	1148206549	3.600.000,00
17/09/2024	PAGO SUMINISTRO DE VIVERES PARA DESARROLLO ACTIVIDADES ALTO RIO GUAINIA/DS-JAJ 2204/COMP.PAG.No 472.-	SALUSTIANO GUARULLA LOPEZ	19001036	3.000.000,00
17/09/2024	PAGO ALQUILER BONGO, MOTOR Y SERVICIO COMO MOTORISTA.-DS- JAJ 2205/COMP.PAG. No 473.-	FELIPE MISAEL SUAREZ RAMIRO	19.003.125	3.150.000,00
17/09/2024	PAGO RECONOCIMIENTO POR APOYO TRANSPORTE COMBUSTIBLE.-DS - JAJ 2207/ COMP.PAG. No 474.-	RONALDO CAMICO CALISTRATO	1.121.106.670	400.000,00
17/09/2024	PAGO RECONOCIMIENTO POR APOYO TRANSPORTE COMBUSTIBLE.-DS - JAJ 2208/ COMP.PAG. No 475.-	JOSE GREGORIO CALISTRATO CANDIDO	1.121.106.178	400.000,00
17/09/2024	PAGO RECONOCIMIENTO POR APOYO EN LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARTICIPANTES A REUNION.- DS - JAJ 2209/COMP.PAG. No 476.-	ADRIANA GONZALEZ EMETERIO	1.006.769.270	300.000,00
17/09/2024	PAGO RECONOCIMIENTO POR APOYO EN LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARTICIPANTES A REUNION.- DS - JAJ 2210/COMP.PAG. No 477.-	DIONILA FLOREZ	1.133.914.017	300.000,00
17/09/2024	PAGO TIKETES AEREOS (6) EN LA RUTA SAN FELIPE - INIRIDA MIEMBROS PNNC Y JAJLAMI.-DS- JAJ 2211/COMP.PAG. No 478.-	FABIO RIVERA PARRA	19.000.179	3.600.000,00
17/09/2024	PAGO SUMINISTRO DE PRODUCTOS TIPICOS DE LA REGION PARA USO EN ALIMENTACIÓN PARTICIPANTES REUNION - RESGUARDO ALTO RIO GUAINIA.- DS - JAJ 2212/COMP.PAG.No 479.-	HEBER MISTERIO GONZALEZ	1.121.717.342	4.100.000,00
17/09/2024	PAGO SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO EN LA RUTA PTO INIRIDIA-SAN FELIPE/FACT.ELECT.No FEAL 1910.-	ALIANSA CARGO EXPRESS SAS	900.762.851	4.958.400,00
17/09/2024	PAGO TIKETES AEREO (1) EN LA RUTA INIRIDA - VILLAVICENCIO - MIEMBRO PNNC.-DS- JAJ 2213/COMP.PAG. No 480.-	FABIO RIVERA PARRA	19.000.179	550.000,00
17/09/2024	PAGO ALQUILER VOLADORA, MOTOR, ALIMENTACIÓN Y SERVICIO DE MOTORISTA/DS-JAJ 2214/COMP.PAG. No 481.-	HENRRY GONZALEZ GONZALEZ	19.001.925	4.000.000,00
17/09/2024	PAGO SUMINISTRO PRODUCTOS VARIOS (COMBUSTIBLE (GASOLINA) Y MIXTURA).- DS - JAJ 2215/COMP.PAG.No 482.-	EDSON KIPLIN MEREGILDO CAMICO	1.121.714.366	12.350.000,00
17/09/2024	PAGO ALIMENTACION AUTORIDADES INDIGENAS DURANTE TRAYECTO TRANSPORTE FLUVIAL.- DS - JAJ 2216/COMP.PAG.No 483.-	ROSA CARDONA YAVINAPE	1.119.866.406	800.000,00
17/09/2024	PAGO PLATOS DE ALIMENTACIÓN (200), PARA PARTICIPANTES A REUNIÓN RESGUARDO MEDIO RIO GUAINIA.- DS - JAJ 2217/COMP.PAG.No 484.-	MILENA PATRICIA GONZALEZ JIMENEZ	1.030.480.430	5.000.000,00
17/09/2024	RECONOCIMIENTO POR APOYO EN ATENCIÓN EN REUNION REALIZADA EN RESGUARDO MEDIO RIO GUAINIA.- DS-JAJ 2218/COMP.PAG.No 485.-	NILSA PADRON LOPEZ	1.119.866.421	400.000,00
17/09/2024	RECONOCIMIENTO POR APOYO EN ATENCIÓN EN REUNION REALIZADA EN RESGUARDO MEDIO RIO GUAINIA.- DS-JAJ 2219/COMP.PAG.No 486.-	DORELLY CAMICO MEREGILDO	1.121.713.571	400.000,00
17/09/2024	PAGO TRANSPORTE TERRESTRE (TRACTOR)- DS-JAJ 2220/COMP.PAG.No 487.-	FIDEL ARMANDO YAVINAPE CAMICO	1.119.866.064	3.000.000,00

17/09/2024	RECONOCIMIENTO COMO FACILITADOR EN REUNIÓN DESARROLLADA EN EL RESGUARDO MEDIO RIO GUAINIA. DS-JAJ 2221/COMP.PAG.No 488.-	HUMBERTO ALEXANDER GONZALEZ MARTINEZ	1.010.027.381	1.691.600,00
			TOTAL RECURSOS EJECUTADOS -	61.000.000,00
			TOTAL RECURSOS DISPONIBLES	15.500.000,00
			SUMAS IGUALES	76.500.000,00

LEONEL EVARISTO MEREGILDO
Representante Legal "Aatis-Jajlami"
CC: 1.121.708.359 de Inírida (Guainía)

Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas-Capitanes
De las Comunidades Curripaco del Resguardo Puerto Colombia
Tonina, San José, Sejal del Río Medio Guainía "Jajlami"
Nit:900.096.443-6

No somos responsables del IVA		COMPROBANTE DE PAGO	No 470
Cel: 313 661 9717 RIO GUAINIA TABAQUEN			
REC. PROYECTO PNNC		DEL:_____ DE 2024	
		DIA	MES	AÑO
VALOR $	9.000.000	17	09	2024
VALOR EN LETRAS	NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE.-			
POR CONCEPTO DE	PAGO SUMINISTRO COMBUSTIBLE Y MIXTURA			
DESARROLLO ACTIVIDADES REALIZADAS CON PNNC.-				

C.C.No _____	QUIEN RECIBE
Tesorero	NOMBRES: HERNAN
	APELLIDOS: LINARES MARTINEZ
	DOC.IDENTIDAD: 1.133.914.013
NIT:900.096.443-6	FIRMA
Representante Legal "Aatis-Jajlami"	C.C.No 1133.914.013

ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS JAJLAMI
Nit 900.096.443-6
CAS TONINA CORR PUERTO COLOMBIA
Tel: (038) 3144876414
Inirida - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. JAJ 2203

Proveedor	Hernan Linares Martinez		
Nit	1.133.914.013-2	**Teléfono**	(608) 3223366580
Dirección	Caranacoa	**Ciudad**	Inírida - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2024-09-17	--

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	PAGO COMBUSTIBLE (GASOLINA) PARA MOTOR FUERA DE BORDA.-	360.00	20,000.00	7,192,800.00
2	ACEITE LIGA - TIMBO POR CINCO GALONES	3.00	600,000.00	1,737,000.00

Valor en Letras:
Ocho millones novecientos veintinueve mil ochocientos pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Efectivo $ 8,929,800.00

Observaciones:

Total Bruto	9,000,000.00
Retefuente 3.5%	63,000.00
Retefuente 0.10%	7,200.00
Total a Pagar	8,929,800.00

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764076832089 aprobado en 20240809 prefijo JAJ desde el número 2149 al 2500 Vigencia: 12 meses.

CUDS: 6f1639ae3a24e5b5a51a1af0b9b0a4b29cce162988a1adf9ec1438a6051631b174626c6da2558d60b281a88b7d4d7d1c

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAINIA

Septiembre 17 de 2024

Señor
Leonel Evaristo Meregildo
Rep. Legal "Aatis-Jajalmi"

Ref: Cuenta de Cobro.

Respetado Señor Evaristo:

Me permito presentar cuenta de cobro por productos cotizados el día 05 de Septiembre de 2024 y que fueron requeridos para desarrollo de actividades a llevar a cabo en el Resguardo Alto Río Guainía, con miembros de la "Aatis-Jajlami" y Funcionarios de PNNC.-

ITEM	DESCRIPCION PRODUCTO	CANT.	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	GASOLINA ROJA PARA MOTOR FUERA DE BORDA POR GALON	360	20.000,00	7.200.000,00
2	ACEITE LIGA (MIXTURA) TIMPO X 5 GALONES PARA MOTOR FUERA DE BORDA.-	3	600.000,00	1.800.000,00
			TOTAL	**9.000.000,00**

Valor Total: Nueve Millones de Pesos Mcte.- ($9.000.000,oo)

Gentilmente,

Hernan Linares Martinez
CC:1.133.914.013

|EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA "AATIS-JAJLAMI"

CERTIFICA

QUE EL SEÑOR **HERNAN LINARES MARTINEZ,** IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 1.133.914.013, HIZO ENTREGA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS, PARA DESARROLLO DE ACTIVIDADES A LLEVAR A CABO EN EL RESGUARDO ALTO RIO GUAINIA – CON FUNCIONARIOS DE PNNC:

ITEM	DESCRIPCION PRODUCTO	CANT.	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	GASOLINA ROJA PARA MOTOR FUERA DE BORDA POR GALON	360	20.000,00	7.200.000,00
2	ACEITE LIGA (MIXTURA) TIMPO X 5 GALONES PARA MOTOR FUERA DE BORDA.-	3	600.000,00	1.800.000,00
		TOTAL		**9.000.000,00**

SE DA LA PRESENTE, A LOS 28 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2024.-

LEONEL EVARISTO MEREGILDO
CC: 1.121.708.359

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAINIA

Agosto 20 de 2024

Señor
Leonel Evaristo Meregildo
Rep. Legal "Aatis-Jajalmi"

Ref: Cotización.

Respetado Señor Evaristo:

Me permito presentar cotización por los siguientes productos y los cuales serán requeridos para desarrollo de actividades a llevar a cabo en el Resguardo Alto Río Guainía, con miembros de la "Aatis-Jajlami" y Funcionarios de PNNC.-

ITEM	DESCRIPCION PRODUCTO	CANT.	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	GASOLINA ROJA PARA MOTOR FUERA DE BORDA POR GALON	360	20.000,00	7.200.000,00
2	ACEITE LIGA (MIXTURA) TIMPO X 5 GALONES PARA MOTOR FUERA DE BORDA.-	3	600.000,00	1.800.000,00
			TOTAL	**9.000.000,00**

Valor Total: Nueve Millones de Pesos Mcte.- ($9.000.000,oo)

Gentilmente,

Hernan Linares Martinez
CC:1.133.914.013

Inírida, Agosto 22 de 2024

Señor
Hernán Linares Martínez
CC: 1.133.914.013

Ref: Aceptación Cotización.

Cordial Saludo:

Teniendo en cuenta cotización de fecha Agosto 20 de 2024, en relación a suministros de elementos, muy comedidamente me permito informar que esta dirección a aceptado su Cotización, por lo que le solicitamos hacer la respectiva entrega de los elementos ofrecidos y en las cantidades establecidas.-

Cabe resaltar que el respetivo pago queda sujeto a descuentos de valores correspondientes a retenciones, impuestos, etc, si a ello hubiera ha lugar al momento del pago, lo mismo que situación de fondo de la "Aatis-Jajlami".-

Se solicita presentación de cuenta de cobro respectiva.-

Gentilmente,

Leonel Evaristo Meregildo
Rep. Legal "Aatis-Jajlami".-

Dirección: Calle 18 No 15-62 B/Libertadores
Cel: 310 313 661 9717 1809
Email: Jajlami.2019@gmail.com Jajlami@hotmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.133.914.013**

LINARES MARTINEZ

APELLIDOS

HERNAN

NOMBRES



FIRMA

Escaneado con CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-MAY-1990**

PUERTO COLOMBIA
(GUAINIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

17-AGO-2009 PUERTO COLOMBIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-5009000-01197069-M-1133914013-20210106 **0073**011100A 1 9914223352

Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas-Capitanes
De las Comunidades Curripaco del Resguardo Puerto Colombia
Tonina, San José, Sejal del Río Medio Guainía "Jajlami"
Nit:900.096.443-6

No somos responsables del IVA		COMPROBANTE DE PAGO	No	471
Cel: 313 661 9717 RIO GUAINIA TABAQUEN				
REC. PROYECTO PNNC		DEL:_____ _____DE 2024		
		DIA	MES	AÑO
VALOR	$ 3.600.000	17	09	2024
VALOR EN LETRAS	TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE.-			
PESOS MCTE.-				
POR CONCEPTO DE	PAGO TRANSPORTE TERRESTRE ELEMENTOS			
DESARROLLO ACTIVIDADES REALIZADAS CON PNNC - JAJLAMI.				

_____ C.C.No _____ Tesorero	QUIEN RECIBE NOMBRES: WILSON APELLIDOS: PEREZ GARRIDO DOC.IDENTIDAD: 1.148.206.549
NIT:900.096.443-6 Representante Legal "Aatis-Jajlami"	Wilson Perez Garrido FIRMA C.C.No 1.148.206.549

ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS JAJLAMI
Nit 900.096.443-6
CAS TONINA CORR PUERTO COLOMBIA
Tel: (038) 3144876414
Inírida - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. JAJ 2202

Proveedor	Wilson Perez Garrido		
Nit	1.148.206.549-5	**Teléfono**	(608) 3136619717
Dirección	Cuiari	**Ciudad**	Inírida - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2024-09-17	--

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	TRANSPORTE TERRESTRE	1.00	3,600,000.00	3,564,000.00

Valor en Letras:
Tres millones quinientos sesenta y cuatro mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Efectivo $ 3,564,000.00

Total Bruto	3,600,000.00
Retefuente 1%	36,000.00
Total a Pagar	3,564,000.00

Observaciones:

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764076832089 aprobado en 20240809 prefijo JAJ desde el número 2149 al 2500 Vigencia: 12 meses.

CUDS: 63017fc0667e3f7dfb327efa339426bf41ba4bbcc09b447bcefd98eab3f79b5b40ec3243db3b4d96ced731d537c43fa7

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAINIA

Septiembre 17 de 2024

Señor
Leonel Evaristo Meregildo
Rep. Legal "Aatis-Jajalmi"

Ref: Cuenta de Cobro.

Respetado Señor Evaristo:

Me permito presentar cuenta de cobro por transporte terrestre por productos como Combustible y Víveres.-

Valor Total: Cuenta de Cobro: Tres Millones Seiscientos Mil Pesos Mcte.- ($3.600.000,oo)

Gentilmente,

Wilson Perez Garrido
Wilson Pérez Garrido
CC:1.148.206.549

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL
DE LA "AATIS-JAJLAMI"

CERTIFICA

QUE EL SEÑOR **WILSON PEREZ GARRIDO,** IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 1.148.142.549, REALIZO TRANSPORTE TERRESTRE DE PRODUCTOS ENCOMENDADOS POR LA "AATIS-JAJLAMI", PARA DESARROLLO DE ACTIVIVIDADES EN EL RESGUARDO ALTO RIO GUAINIA, CON FUNCIONARIOS DE PARQUES NATURALES DE COLOMBIA.-

SE DA LA PRESENTE, A LOS 02 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024.-

LEONEL EVARISTO MEREGILDO
CC. 1.121.708.359

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAINIA

Agosto 20 de 2024

Señor
Leonel Evaristo Meregildo
Rep. Legal "Aatis-Jajalmi"

Ref: Cotización.

Respetado Señor Evaristo:

Me permito presentar cotización transporte terrestre por los siguientes elementos:

ITEM	DESCRIPCION PRODUCTO	CANT.	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE Y VIVERES	GLOBAL	3.600.000,00	3.600.000,00
		TOTAL		**3.000.000,00**

Valor Total: Tres Millones Seiscientos Mi Pesos Mcte.- ($3.600.000,oo)

Atentamente,

Wilson Perez Garrido
Wilson Pérez Garrido
CC:1.148.206.549

Inírida, Agosto 22 de 2024

Señor
Wilson Pérez Garrido
CC: 1.148.206.549

Ref: Aceptación Cotización.

Cordial Saludo:

Teniendo en cuenta cotización de fecha Agosto 20 de 2024, en relación a transporte terrestre de elementos, muy comedidamente me permito informar que esta dirección a aceptado su Cotización, por lo que le solicitamos generar dicha actividad.

Cabe resaltar que el respetivo pago queda sujeto a descuentos de valores correspondientes a retenciones, impuestos, etc, si a ello hubiera ha lugar al momento del pago, lo mismo que situación de fondo de la "Aatis-Jajlami".-

Se solicita presentación de cuenta de cobro respectiva.-

Gentilmente,

Leonel Evaristo Meregildo
Rep. Legal "Aatis-Jajlami".-



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.148.206.549

PEREZ GARRIDO
APELLIDOS

WILSON
NOMBRES

Wilson Perez Garrido
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 12-JUN-1993

PANA PANA (CAMPO ALEGRE)
(GUAINIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

27-OCT-2014 INIRIDA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-5900100-00674111-M-1148206549-20150302 0043356238A 3 4393249

Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas-Capitanes
De las Comunidades Curripaco del Resguardo Puerto Colombia
Tonina, San José, Sejal del Río Medio Guainía "Jajlami"
Nit:900.096.443-6

No somos responsables del IVA		COMPROBANTE DE PAGO	No	472
Cel: 313 661 9717 RIO GUAINIA TABAQUEN				
REC. PROYECTO PNNC		DEL:		DE 2024
		DIA	MES	AÑO
VALOR	$ 3.000.000	17	09	2024
VALOR EN LETRAS	TRES MILLONES DE PESOS MCTE.-			
POR CONCEPTO DE	PAGO SUMINISTRO DE VIVERES PARA			
DESARROLLO ACTIVIDADES REALIZADAS CON PNNC.- EN EL RESGUARDO ALTO				
RIO GUAINIA.-				

C.C.No _____	QUIEN RECIBE
Tesorero	NOMBRES: SALUSTIANO
	APELLIDOS: GUARULLA LOPEZ
	DOC.IDENTIDAD: 19.001.036
NIT:900.096.443-6	FIRMA
Representante Legal "Aatis-Jajlami"	C.C.No 19001.036

ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS JAJLAMI
Nit 900.096.443-6
CAS TONINA CORR PUERTO COLOMBIA
Tel: (038) 3144876414
Inírida - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. JAJ 2204

Proveedor	Salustiano Guarulla López		
Nit	19.001.036-9	**Teléfono**	(608) 3136619717 - Ext. 000
Dirección	Danto	**Ciudad**	Inírida - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2024-09-17	--

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	SUMINISTRO VIVERES	1.00	3,000,000.00	2,895,000.00

Valor en Letras:
Dos millones ochocientos noventa y cinco mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Efectivo $ 2,895,000.00

Total Bruto	3,000,000.00
Retefuente 3.5%	105,000.00
Total a Pagar	2,895,000.00

Observaciones:

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764076832089 aprobado en 20240809 prefijo JAJ desde el número 2149 al 2500 Vigencia: 12 meses.

CUDS: ba789ab646c53d80350842209020245 3af4aa5e986a7525d64e1ae624e7c8598427b30d5f0d375b14f6fceb55cd3d335

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAINIA

Septiembre 17 de 2024

Señor
Leonel Evaristo Meregildo
Rep. Legal "Aatis-Jajalmi"

Ref: Cuenta de Cobro.

Respetado Señor Evaristo:

Me permito presentar cuenta de cobro por productos suministrados para atención alimentaria a miembros participantes reunión Alto Río Guainía.-

Valor Total: Cuenta de Cobro: Tres Millones de Pesos Mcte.- ($3.000.000,oo)

Gentilmente,

Salustiano Guarulla López
CC:19.001.036

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA "AATIS-JAJLAMI"

CERTIFICA

QUE EL SEÑOR **SALUSTIANO GUARULLA LÓPEZ,** IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 19.001.036, HIZO ENREGA DE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS (VIVERES), PARA DESARROLLO DE ACTIVIVIDADES EN EL RESGUARDO ALTO RIO GUAINIA, CON FUNCIONARIOS DE PARQUES NATURALES DE COLOMBIA.-

ITEM	VIVERES	U/M	CANT
1	AZUCAR X 50 LIBRAS	BULTO	2
2	PANELA VILLETANA X 40X250/300 GRS	CAJA	2
3	FRESCO FRUTIÑO X 34 X 29 X 16 / 18 / 25 GRS. REF 20204	CAJA	3
4	BEBIDA PANELADA 4 X 16 X 29 GRS X 1.5 LTS	CAJA	2
5	HARINA PAN X 20 X 1000 GRS	CAJA	2
6	CAFÉ AGUILA ROJA 20 X 250 GRS	PACA	2
7	ARROZ DEL LLANO X 15 X 1000 GRS	ARROBA	2
8	PASTA SOPAPASTA FIDEO/SPAGUETTI COMARRICO 190 GRS X 32 UDS	PACA	2
9	GALLETAS 24 X 3 TACOS 350 GRS	CAJA	2
10	ACEITE PALMA X 12 X 1000 ML	CAJA	1
11	SAL YODISAL 25 X 500 GRS	PACA	1

SE DA LA PRESENTE, A LOS 02 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024.-

LEONEL EVARISTO MEREGILDO
CC: 1.121.708.359

Dirección: Calle 18 No 15-62 B/Libertadores
Cel: 310 661 9717
Email: Jajlami.2019@gmail.com Jajlami@hotmail.com

Inírida, Agosto 22 de 2024

Señor
Salustiano Guarulla López
CC: 19.001.036

Ref: Aceptación Cotización.

Cordial Saludo:

Teniendo en cuenta cotización de fecha Agosto 20 de 2024, en relación a suministro de víveres, muy comedidamente me permito informar que esta dirección a aceptado su Cotización, por lo que le solicitamos hacer la respectiva entrega..

Cabe resaltar que el respetivo pago queda sujeto a descuentos de valores correspondientes a retenciones, impuestos, etc, si a ello hubiera ha lugar al momento del pago, lo mismo que situación de fondo de la "Aatis-Jajlami".-

Se solicita presentación de cuenta de cobro respectiva.-

Gentilmente,

Leonel Evaristo Meregildo
Rep. Legal "Aatis-Jajlami".-

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAINIA

Agosto 20 de 2024

Señor
Leonel Evaristo Meregildo
Rep. Legal "Aatis-Jajalmi"

Ref: Cotización.

Respetado Señor Evaristo:

Me permito presentar cotización por los siguientes productos:

ITEM	VIVERES	U/M	CANT	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	AZUCAR X 50 LIBRAS	BULTO	2	131.500,00	263.000,00
2	PANELA VILLETANA X 40X250/300 GRS	CAJA	2	76.000,00	152.000,00
3	FRESCO FRUTIÑO X 34 X 29 X 16 / 18 / 25 GRS. REF 20204	CAJA	3	356.000,00	1.068.000,00
4	BEBIDA PANELADA 4 X 16 X 29 GRS X 1.5 LTS	CAJA	2	220.000,00	440.000,00
5	HARINA PAN X 20 X 1000 GRS	CAJA	2	90.800,00	181.600,00
6	CAFÉ AGUILA ROJA 20 X 250 GRS	PACA	2	199.800,00	399.600,00
7	ARROZ DEL LLANO X 15 X 1000 GRS	ARROBA	2	78.000,00	156.000,00
8	PASTA SOPAPASTA FIDEO/SPAGUETTI COMARRICO 190 GRS X 32 UDS	PACA	2	37.200,00	74.400,00
9	GALLETAS 24 X 3 TACOS 350 GRS	CAJA	2	65.600,00	131.200,00
10	ACEITE PALMA X 12 X 1000 ML	CAJA	1	97.200,00	97.200,00
11	SAL YODISAL 25 X 500 GRS	PACA	1	37.000,00	37.000,00
				VALOR TOTAL	**3.000.000,00**

Valor Total: Tres Millones de Pesos Mcte.- ($3.000.000,oo)

Atentamente,

Salustiano Guarulla López
CC:19.001.036

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.001.036**

GUARULLA LOPEZ

APELLIDOS

SALUSTIANO

NOMBRES



FIRMA

Powered by CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **31-DIC-1970**

PUERTO COLOMBIA
(GUAINIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

11-OCT-1996 INIRIDA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-5009000-00677182-M-0019001036-20150307 0043536307A 1 39253768

Powered by CamScanner

4/4 0

Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas-Capitanes
De las Comunidades Curripaco del Resguardo Puerto Colombia
Tonina, San José, Sejal del Río Medio Guainía "Jajlami"
Nit:900.096.443-6

No somos responsables del IVA		COMPROBANTE DE PAGO	No	473
Cel: 313 661 9717 RIO GUAINIA TABAQUEN				
REC. PROYECTO PNNC		DEL:		DE 2024
		DIA	MES	AÑO
VALOR	$ 3.150.000	17	09	2024
VALOR EN LETRAS	TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE.-			
POR CONCEPTO DE	PAGO ALQUILER BONGO, MOTOR Y SERVICIO COMO MOTORISTA PARA DESPLAZAMIENTO DE MIEMBROS AATIS-JAJLAMI Y PNNC.-			

C.C.No _____ Tesorero	QUIEN RECIBE NOMBRES: FELIPE MISAEL APELLIDOS: SUAREZ RAMIRO DOC.IDENTIDAD: 19.003.125
NIT:900.096.443-6 Representante Legal "Aatis-Jajlami"	FIRMA C.C.No 19003.125

ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS JAJLAMI
Nit 900.096.443-6
CAS TONINA CORR PUERTO COLOMBIA
Tel: (038) 3144876414
Inírida - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. JAJ 2205

Proveedor	Felipe Misael Suarez Ramiro		
Nit	19.003.125-5	**Teléfono**	(608) 3144876414
Dirección	Com. Pilon	**Ciudad**	Inírida - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2024-09-17	--

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	ALQUILER GONGO, MOTOR Y MOTORISTA	1.00	3,150,000.00	2,961,000.00

Valor en Letras:
Dos millones novecientos sesenta y un mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Efectivo $ 2,961,000.00

Total Bruto	3,150,000.00
Retefuente 6%	189,000.00
Total a Pagar	2,961,000.00

Observaciones:

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764076832089 aprobado en 20240809 prefijo JAJ desde el número 2149 al 2500 Vigencia: 12 meses.

CUDS: d8f8e49480c5b01fdf9ea208d21f1f921d22a7a30bc64192f7cc2f95eb368f716ee51144646e6693229b176e1f36db99

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAINIA

Septiembre 17 de 2024

Señor
Leonel Evaristo Meregildo
Rep. Legal "Aatis-Jajalmi"

Ref: Cuenta de Cobro.

Respetado Señor Evaristo:

Me permito presentar cuenta de cobro por alquiler de equipos náuticos y servicios de Motorista.-

Valor Total: Cuenta de Cobro: Tres Millones Ciento Cincuenta Mil Pesos Mcte.- ($3.150.000,oo)

Gentilmente,

Felipe Suarez Ramiro
CC:19.003.125

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL
DE LA "AATIS-JAJLAMI"

CERTIFICA

QUE EL SEÑOR **FELIPE MISAEL SUAREZ RAMIRO,** IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 19.00.125, CUMPLO CABALMENTE CON LOS SERVICIOS COMO MOTORISTA Y ALQUILER DE EQUIPO DE TRANSPORTE (BONGO Y MOTOR 40 HP), POR EL TERMINO DE 7 DÍAS, EN CUMPLIMIENTO A COTIZACIÓN DE FECHA AGOSTO 20 DE 2024.-

SE DA LA PRESENTE, A LOS 19 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024.-

LEONEL EVARISTO MEREGILDO
CC: 1.121.708.359

Dirección: Calle 18 No 15-62 B/Libertadores
Cel: 310 661 9717
Email: Jajlami.2019@gmail.com Jajlami@hotmail.com

Inírida, Agosto 22 de 2024

Señor
Felipe Misael Suarez Ramiro
CC: 19.003.125

Ref: Aceptación Cotización.

Cordial Saludo:

Teniendo en cuenta cotización de fecha Agosto 20 de 2024, en relación a Alquiler Equipo de Transporte Fluvial y Servicios de Motorista, muy comedidamente me permito informar que esta dirección a aceptado su Cotización, por lo que le solicitamos estar presto y colocarse a disposición de los miembros de la "Aatis-Jajlami", en la localidad de San Felipe, una vez estos se encuentren en dicho sector.

Cabe resaltar que el respetivo pago queda sujeto a descuentos de valores correspondientes a retenciones, impuestos, etc, si a ello hubiera ha lugar al momento del pago, lo mismo que situación de fondo de la "Aatis-Jajlami".-

Se solicita presentación de cuenta de cobro respectiva.-

Gentilmente,

Leonel Evaristo Meregildo
Rep. Legal "Aatis-Jajlami".-

Dirección: Calle 18 No 15-62 B/Libertadores
Cel: 310 313 661 9717 1809
Email: Jajlami.2019@gmail.com Jajlami@hotmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAINIA

Agosto 20 de 2024

Señor
Leonel Evaristo Meregildo
Rep. Legal "Aatis-Jajalmi"

Ref: Cotización.

Respetado Señor Evaristo:

Me permito presentar cotización por alquiler elementos de transporte fluvial y servicios de motorista:

ITEM	DESCRIPCION PRODUCTO	CANT.	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	ALQUILER BONGO DE 4 TONELADAS Y MOTO 40 HP -CON TODOS SUS ACCESORIOS - TRAYECTORIA SAN FELIPE - SECTOR REUNIÓN.- USO POR DÍAS.-	7	300.000,00	2.100.000,00
2	SERVICIO DE MOTORISTA DE SAN FELIPE A SITIO DE REUNIÓN Y RETORNO A SAN FELIPE.- SERVICIO POR DÍAS.	7	150.000,00	1.050.000,00
			TOTAL	**3.150.000,00**

Valor Total: Tres Millones Ciento Cincuenta Mil Pesos Mcte.- ($3.150.000,oo)

Atentamente,

Felipe Suarez Ramiro
CC:19.003.125

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19003125

SUAREZ RAMIRO
APELLIDOS

FELIPE MISAEL
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-ABR-1982
CACAHUAL
(GUAINIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

11-DIC-2002 INIRIDA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

P-5000100-70113768-M-0019003125-20030519 02624 03139A 01 115121613

Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas-Capitanes
De las Comunidades Curripaco del Resguardo Puerto Colombia
Tonina, San José, Sejal del Río Medio Guainía "Jajlami"
Nit:900.096.443-6

No somos responsables del IVA		**COMPROBANTE DE PAGO**	**No**	474
Cel: 313 661 9717 RIO GUAINIA TABAQUEN				
REC. PROYECTO PNNC		**DEL:** _____ _____ **DE 2024**		
		DIA	**MES**	**AÑO**
VALOR	**$** 400.000	17	09	2024
VALOR EN LETRAS	CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE.-			
POR CONCEPTO DE	RECONOCIMIENTO POR BRINDAR APOYO EN EL TRANSPORTE			
DE COMBUSTIBLE REQUERIDO PARA DESARROLLO DE ACTIVIDADES ENTRE MIEMBROS				
DE LA "AATIS-JAJAMI", MIEMBROS PNNC - COMUNIDADES INDÍGENAS.-				

	QUIEN RECIBE
C.C.No _____	**NOMBRES:** RONALDO
Tesorero	**APELLIDOS:** CAMICO CALISTRATO
	DOC.IDENTIDAD: 1.121.106.670
NIT:900.096.443-6	RONALDO CAMICO C.
Representante Legal "Aatis-Jajlami"	**FIRMA**
	C.C.No 1121.106.670

ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS JAJLAMI
Nit 900.096.443-6
CAS TONINA CORR PUERTO COLOMBIA
Tel: (038) 3144876414
Inírida - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. JAJ 2207

Proveedor	Ronaldo Camico Calistrato		
Nit	1.121.106.670-1	**Teléfono**	(608) 3144876414
Dirección	Com. Mayabo	**Ciudad**	Inírida - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2024-09-17	--

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	RECONOCIMIENTO POR APOYO EN TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE (4 DIAS)	4.00	100,000.00	400,000.00

Valor en Letras:
Cuatrocientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Efectivo $ 400,000.00

Total Bruto	400,000.00
Total a Pagar	400,000.00

Observaciones:

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764076832089 aprobado en 20240809 prefijo JAJ desde el número 2149 al 2500 Vigencia: 12 meses.

CUDS: c85048fd9ef1ba174d9d7da221e00e2e6d593f2ad3bfc8fdf2ce0da4f493128bdd4df30da18458a8fb2c84e96fd88a5f

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL
DE LA "AATIS-JAJLAMI"

CERTIFICA

QUE EL SEÑOR **RONALDO CAMICO CALISTRATO,** IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 1.121.106.670, BRINDO APOYO EN EL TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE Y POR EL TÉRMINO DE CUATRO (4) DÍAS.-

SE DA LA PRESENTE, A LOS 15 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024.-

LEONEL EVARISTO MEREGILDO
CC: 1.121.708.359

Dirección: Calle 18 No 15-62 B/Libertadores
Cel: 310 661 9717
Email: Jajlami.2019@gmail.com Jajlami@hotmail.com

Inírida, Agosto 22 de 2024

Señor
Ronaldo Camico Calistrato
CC: 1.121.106.670

Ref: Apoyo (Ayudante) Transporte Combustible.

Cordial Saludo:

De la manera más atenta me permito informar que esta Dirección a aceptado su propuesta verbal como apoyo (ayudante) en el transporte de combustible, y por espacio de 4 días.

Cabe resaltar que se le ara un reconocimiento por dicho apoyo, a razón de $100.000 por día.

Gentilmente,

Leonel Evaristo Meregildo
Rep. Legal "Aatis-Jajlami".-

Dirección: Calle 18 No 15-62 B/Libertadores
Cel: 310 313 661 9717 1809
Email: Jajlami.2019@gmail.com Jajlami@hotmail.com


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.121.106.670
CAMICO CALISTRATO
APELLIDOS
RONALDO
NOMBRES
RONALDO CAMICO C.
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 06-MAY-1996
SAN FELIPE
(GUAINIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.54
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
04-JUN-2014 INIRIDA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
00390447394 1
36224635

Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas-Capitanes
De las Comunidades Curripaco del Resguardo Puerto Colombia
Tonina, San José, Sejal del Río Medio Guainía "Jajlami"
Nit:900.096.443-6

No somos responsables del IVA		COMPROBANTE DE PAGO	No	475
Cel: 313 661 9717 RIO GUAINIA TABAQUEN				
REC. PROYECTO PNNC		DEL: _____ DE 2024		
		DIA	MES	AÑO
VALOR	$ 400.000	17	09	2024
VALOR EN LETRAS	CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE.-			

POR CONCEPTO DE RECONOCIMIENTO POR BRINDAR APOYO EN EL TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE REQUERIDO PARA DESARROLLO DE ACTIVIDADES ENTRE MIEMBROS DE LA "AATIS-JAJAMI", MIEMBROS PNNC - COMUNIDADES INDÍGENAS.-

C.C.No _____ Tesorero	QUIEN RECIBE
	NOMBRES: JOSE GREGORIO
	APELLIDOS: CALISTRATO CANDIDO
	DOC.IDENTIDAD: 1.121.106.178
NIT.900.096.443-6 Representante Legal "Aatis-Jajlami"	José Gregorio C. FIRMA C.C.No 1.121.106.178

ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS JAJLAMI
Nit 900.096.443-6
CAS TONINA CORR PUERTO COLOMBIA
Tel: (038) 3144876414
Inírida - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. JAJ 2208

				Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
Proveedor	Jose Gregorio Calistrato Candido			2024-09-17	--
Nit	1.121.106.178-9	**Teléfono**	(608) 3136619717 - Ext. 000		
Dirección	Danto	**Ciudad**	Inírida - Colombia		

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	RECONOCIMIENTO POR APOYO EN TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE (4 DIAS)	4.00	100,000.00	400,000.00

Valor en Letras:
Cuatrocientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Efectivo $ 400,000.00

Total Bruto	400,000.00
Total a Pagar	400,000.00

Observaciones:

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764076832089 aprobado en 20240809 prefijo JAJ desde el número 2149 al 2500 Vigencia: 12 meses.

CUDS: c968813d10c67a0ef23ecd7a75c4a32d21a9f5091b1465a669d6c9f615fd5ac8b63875292a84c80371b3941dbcaadab7

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL
DE LA "AATIS-JAJLAMI"

CERTIFICA

QUE EL SEÑOR **JOSE GREGORIO CALISTRATO CANDIDO,** IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 1.121.106.178, BRINDO APOYO EN EL TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE Y POR EL TÉRMINO DE CUATRO (4) DÍAS.-

SE DA LA PRESENTE, A LOS 15 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024.-

LEONEL EVARISTO MEREGILDO
CC: 1.121.708.359

Dirección: Calle 18 No 15-62 B/Libertadores
Cel: 310 661 9717
Email: Jajlami.2019@gmail.com Jajlami@hotmail.com

Inírida, Agosto 22 de 2024

Señor
José Gregorio Calistrato Candido
CC: 1.121.106.178

Ref: Apoyo (Ayudante) Transporte Combustible.

Cordial Saludo:

De la manera más atenta me permito informar que esta Dirección a aceptado su propuesta verbal como apoyo (ayudante) en el transporte de combustible, y por espacio de 4 días.

Cabe resaltar que se le ara un reconocimiento por dicho apoyo, a razón de $200.000 por día.

Gentilmente,

Leonel Evaristo Meregildo
Rep. Legal "Aatis-Jajlami".-

Dirección: Calle 18 No 15-62 B/Libertadores
Cel: 310 313 661 9717 1809
Email: Jajlami.2019@gmail.com Jajlami@hotmail.com


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.121.106.178
CALISTRATO CANDIDO
APELLIDOS
JOSE GREGORIO
NOMBRES
José Gregorio C.C.
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 09-FEB-1981
SAN FELIPE
(GUAINIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.64
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
22-SEP-2004 SAN FELIPE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
INDICE DERECHO
P-5000200-70137292-M-1121106178-20050519 0207006139D 02 148221743

Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas-Capitanes
De las Comunidades Currípaco del Resguardo Puerto Colombia
Tonina, San José, Sejal del Río Medio Guainía "Jajlami"
Nit:900.096.443-6

No somos responsables del IVA		COMPROBANTE DE PAGO	No	476
Cel: 313 661 9717 RIO GUAINIA TABAQUEN				
REC. PROYECTO PNNC		DEL: _____ DE 2024		
		DIA	MES	AÑO
VALOR	$ 300.000	17	09	2024
VALOR EN LETRAS	TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE.-			
POR CONCEPTO DE	RECONOCIMIENTO POR BRINDAR APOYO EN LA PREPARACIÓN			
DE ALIMENTOS A PARTICIPANTES DE REUNIÓN LLEVADA A CABO EN EL RESGUARDO				
ALTO RIO GUAINIA.-				

C.C.No _____	QUIEN RECIBE
Tesorero	NOMBRES: ADRIANA
	APELLIDOS: GONZALEZ EMETERIO
	DOC.IDENTIDAD: 1.006.769.270
NIT:900.096.443-6	Adriana Gonzalez E
Representante Legal "Aatis-Jajlami"	FIRMA
	C.C.No 1.006.769.270

ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS JAJLAMI
Nit 900.096.443-6
CAS TONINA CORR PUERTO COLOMBIA
Tel: (038) 3144876414
Inírida - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. JAJ 2209

				Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
Proveedor	Adriana Gonzalez Emeterio			2024-09-17	--
Nit	1.006.769.270-6	**Teléfono**	(608) 3144876414		
Dirección	Com. Danto	**Ciudad**	Inírida - Colombia		

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	RECONOCIMIENTO POR APOYO EN PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARTICIPANTES REUNION.	3.00	100,000.00	300,000.00

Valor en Letras:
Trescientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Efectivo $ 300,000.00

Total Bruto	300,000.00
Total a Pagar	300,000.00

Observaciones:

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764076832089 aprobado en 20240809 prefijo JAJ desde el número 2149 al 2500 Vigencia: 12 meses.

CUDS: 3b97033dd58f359af2ad8c3ec1ebd5cf20db6b601570d246f1a29b29b9b46631b91c17ccd09caa30c61b9586257c31d0

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL
DE LA "AATIS-JAJLAMI"

CERTIFICA

QUE LA SEÑORA **ADRIANA GONZALEZ EMETERIO,** IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 1.006.769.270, BRINDO APOYO EN LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARTICIPANTES DE REUNIÓN LLEVADA A CABO CON FUNCIONARIOS DE PNNC Y MIEMBROS DE LAS "AATIS-JAJLAMI" Y POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS.-

SE DA LA PRESENTE, A LOS 15 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024.-

LEONEL EVARISTO MEREGILDO
CC: 1.121.708.359

Dirección: Calle 18 No 15-62 B/Libertadores
Cel: 310 661 9717
Email: Jajlami.2019@gmail.com Jajlami@hotmail.com

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
DEPARTAMENTO DEL GUAINIA
Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Curripaco
Resguardo Tonina, San José, Sejal Medio Río Guainía
Resolución No 0110 del 05 de Diciembre de 2005 – Mininterior
NIT: 900.096.443-6

Inírida, Agosto 22 de 2024

Señora
Adriana González Emeterio
CC: 1.006.769.270

Ref: Apoyo Preparación de Alimentos.

Cordial Saludo:

De la manera más atenta me permito informar que esta Dirección a aceptado su propuesta verbal como apoyo Preparación de Alimentos a participante de reunión que se llevara a cabo con Funcionarios de PNNC – Miembros "Aatis-Jajlami", y miembros de comunidades indígenas, y por espacio de 3 días.

Cabe resaltar que se le ara un reconocimiento por dicho apoyo, a razón de $100.000 por día.

Gentilmente,

Leonel Evaristo Meregildo
Rep. Legal "Aatis-Jajlami".-

Dirección: Calle 18 No 15-62 B/Libertadores
Cel: 310 313 661 9717 1809
Email: Jajlami.2019@gmail.com Jajlami@hotmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.006.769.270**

GONZALEZ EMETERIO

APELLIDOS

ADRIANA

NOMBRES

Adriana Gonzalez E.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-ENE-1994**

INIRIDA
(GUAINIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.40	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

21-AGO-2012 INIRIDA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-5000100-00540260-F-1006769270-20140126 **00368**32540A 1 35276696

Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas-Capitanes
De las Comunidades Curripaco del Resguardo Puerto Colombia
Tonina, San José, Sejal del Río Medio Guainía "Jajlami"
Nit:900.096.443-6

No somos responsables del IVA		COMPROBANTE DE PAGO	No	477
Cel: 313 661 9717 RIO GUAINIA TABAQUEN				
REC. PROYECTO PNNC		DEL: ____ ____ DE 2024		
		DIA	MES	AÑO
VALOR	$ 300.000	17	09	2024
VALOR EN LETRAS	TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE.-			
POR CONCEPTO DE	RECONOCIMIENTO POR BRINDAR APOYO EN LA PREPARACIÓN			
DE ALIMENTOS A PARTICIPANTES DE REUNIÓN LLEVADA A CABO EN EL RESGUARDO				
ALTO RIO GUAINIA.-				

C.C.No _____	QUIEN RECIBE
Tesorero	NOMBRES: DIONILA
	APELLIDOS: FLOREZ
	DOC.IDENTIDAD: 1.133.914.017
NIT:900.096.443-6	Dianila Florez
Representante Legal "Aatis-Jajlami"	FIRMA
	C.C.No 1.133.914.017

ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS JAJLAMI
Nit 900.096.443-6
CAS TONINA CORR PUERTO COLOMBIA
Tel: (038) 3144876414
Inírida - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. JAJ 2210

Proveedor	Dionila Florez		
Nit	1.133.914.017-1	**Teléfono**	(608) 3144876414
Dirección	Com. Sabanita	**Ciudad**	Inírida - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2024-09-17	--

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	RECONOCIMIENTO POR APOYO EN PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARTICIPANTES REUNION.	3.00	100,000.00	300,000.00

Valor en Letras:
Trescientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Efectivo $ 300,000.00

Total Bruto	300,000.00
Total a Pagar	300,000.00

Observaciones:

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764076832089 aprobado en 20240809 prefijo JAJ desde el número 2149 al 2500 Vigencia: 12 meses.

CUDS: 041365c56d2da339051768034cd5108a49dec91c097bc79557ef441d834ca5327183c2f0bc2448c6d06debe1cb532819

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL
DE LA "AATIS-JAJLAMI"

CERTIFICA

QUE LA SEÑORA **DIONILA FLOREZ,** IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 1.133.914.017, BRINDO APOYO EN LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS A PARTICIPANTES DE REUNIÓN LLEVADA A CABO EN EL RESGUARDO ALTO RIO GUAINIA, CON FUNCIONARIOS DE PNNC Y MIEMBROS DE LAS "AATIS-JAJLAMI" Y POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS.-

SE DA LA PRESENTE, A LOS 15 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024.-

LEONEL EVARISTO MEREGILDO
CC: 1.121.708.359

Dirección: Calle 18 No 15-62 B/Libertadores
Cel: 310 661 9717
Email: Jajlami.2019@gmail.com Jajlami@hotmail.com

Inírida, Agosto 22 de 2024

Señora
Dionila Flórez
CC: 1.133.914.017

Ref: Apoyo Preparación de Alimentos.

Cordial Saludo:

De la manera más atenta me permito informar que esta Dirección a aceptado su propuesta verbal como apoyo Preparación de Alimentos a participante de reunión que se llevara a cabo en el Resguardo Alto Río Guainía, con Funcionarios de PNNC – Miembros "Aatis-Jajlami", y miembros de comunidades indígenas, y por espacio de 3 días.

Cabe resaltar que se le ara un reconocimiento por dicho apoyo, a razón de $100.000 por día.

Gentilmente,

Leonel Evaristo Meregildo
Rep. Legal "Aatis-Jajlami".-

Dirección: Calle 18 No 15-62 B/Libertadores
Cel: 310 313 661 9717 1809
Email: Jajlami.2019@gmail.com Jajlami@hotmail.com


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.133.914.017
FLOREZ
APELLIDOS
DIONILA
NOMBRES
REPUBLICA DE COLOMBIA
dionila Florez
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 10-FEB-1974
CAÑO COLORADO
PUERTO COLOMBIA (GUAINIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.55
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
17-AGO-2009 PUERTO COLOMBIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
0017297436A 1
18304320

Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas-Capitanes
De las Comunidades Curripaco del Resguardo Puerto Colombia
Tonina, San José, Sejal del Río Medio Guainía "Jajlami"
Nit:900.096.443-6

No somos responsables del IVA		COMPROBANTE DE PAGO	No	478
Cel: 313 661 9717 RIO GUAINIA TABAQUEN				
REC. PROYECTO PNNC		DEL: _____ _____ DE 2024		
		DIA	MES	AÑO
VALOR	$ 3.600.000	17	09	2024
VALOR EN LETRAS	TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE.-			
POR CONCEPTO DE	PAGO 6 TIKETES EN LA RUTA SAN FELIPE INÍRIDA.-			
MIEMBROS PNNC - Y AATIS-JAJLAMI				

_____ C.C.No _____ Tesorero	QUIEN RECIBE NOMBRES: FABIO APELLIDOS: RIVERA PARRA DOC.IDENTIDAD: 19.000.179-9
_____ NIT:900.096.443-6 Representante Legal "Aatis-Jajlami"	_____ FIRMA C.C.No _____

ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS JAJLAMI
Nit 900.096.443-6
CAS TONINA CORR PUERTO COLOMBIA
Tel: (038) 3144876414
Inírida - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. JAJ 2211

Proveedor	Fabio Rivera Parra		
Nit	19.000.179-9	**Teléfono**	(608) 3136619717
Dirección	B/Libertadores	**Ciudad**	Inírida - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2024-09-17	--

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	TIKETES AEREOS RUTA SAN FELILPE - INIRIDA	6.00	600,000.00	3,564,000.00

Valor en Letras:
Tres millones quinientos sesenta y cuatro mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Efectivo $ 3,564,000.00

Total Bruto	3,600,000.00
Retefuente 1%	36,000.00
Total a Pagar	3,564,000.00

Observaciones:

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764076832089 aprobado en 20240809 prefijo JAJ desde el número 2149 al 2500 Vigencia: 12 meses.

CUDS: 30a4d9424d0ba8d34d7870f77775932f4eaf35e8d3653c45d73aba2ac3c3650e1d08cd2b90a16e3d09af078e598ecbba

AERO INIRIDA
NIT. 19.000.179-9

Recibo de Caja
3466

CIUDAD Y FECHA: Inirida 9 Septiembre 2024

RECIBIDO DE: Asociacion Indigena Aatis-Jaylami

LA SUMA DE: Tresmillones Serscientos mil pesos

$3'600.000

POR CONCEPTO DE: Pago 6 pax San Felipe-Inirida Vuelo Viernes 13 de Septiembre/2024

ABONA: AEROINIRIDA
FABIO RIVERA PARRA
NIT 19000179-9

Firma de Recibido:

C.C. [ ] NIT. [ ] No. 1901d1d9

Calle 38 No. 28 - 30 B . Villajulia Cel: 320 339 42 17 - Villavicencio
INIRIDA: 565 64 01 B. Los Libertadores Cel: 311 449 3818

DIAN

¿Dónde estoy?: Inicio | Usuarios registrados

Consulte su estado RUT.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

Por favor suministre los siguientes datos

NIT	19000179	DV	9

Primer Apellido	RIVERA	Segundo Apellido	PARRA
Primer Nombre	FABIO	Otros Nombres	

Fecha Actual	19-09-2024 21:09:22
Estado	REGISTRO ACTIVO

Registro Activo: Corresponde a los NIT que se encuentran vigentes en la base de datos de la DIAN.

Buscar Limpiar

Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas-Capitanes
De las Comunidades Curripaco del Resguardo Puerto Colombia
Tonina, San José, Sejal del Río Medio Guainía "Jajlami"
Nit:900.096.443-6

No somos responsables del IVA		COMPROBANTE DE PAGO	No	479.
Cel: 313 661 9717 RIO GUAINIA TABAQUEN				
REC. PROYECTO PNNC		DEL:_____ _____DE 2024		
		DIA	MES	AÑO
VALOR $	4.100.000	17	09	2024
VALOR EN LETRAS	CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE.-			

POR CONCEPTO DE PAGO SUMINISTRO DE PRODUCTOS TIPICOS DE LA REUNION ALIMENTOS UTILIZADOS EN ALIMENTACIÓN PARTICIPANTES REUNÓN LLEVADA A CABO EN EL RESGUARDO ALTO RIO GUAINIA.-

C.C.No _____ Tesorero	QUIEN RECIBE
	NOMBRES: HEBER
	APELLIDOS: MISTERIO GONZÁLEZ
	DOC.IDENTIDAD: 1.121.717.342
NIT:900.096.443-6 Representante Legal "Aatis-Jajlami"	Heber M. G FIRMA C.C.No 1121.717.342

ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS JAJLAMI
Nit 900.096.443-6
CAS TONINA CORR PUERTO COLOMBIA
Tel: (038) 3144876414
Inírida - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. JAJ 2212

Proveedor	Heber Misterio Gonzalez		
Nit	1.121.717.342-2	**Teléfono**	(608) 3144876414
Dirección	Com. Danto	**Ciudad**	Inírida - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2024-09-17	--

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	PAGO SUMINISTRO PRODUCTOS TIPICOS DE LA REGION	1.00	4,100,000.00	4,038,500.00

Valor en Letras:
Cuatro millones treinta y ocho mil quinientos pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Efectivo $ 4,038,500.00

Total Bruto	4,100,000.00
Retefuente 1.5%	61,500.00
Total a Pagar	4,038,500.00

Observaciones:

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764076832089 aprobado en 20240809 prefijo JAJ desde el número 2149 al 2500 Vigencia: 12 meses.

CUDS: 07a0ef5b76c8bcaff5540f7296b2370c9e3cefda3565217deaec6f81a63433f51de22fca5f69573cc040d6e93a8902bb

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAINIA

Septiembre 17 de 2024

Señor
Leonel Evaristo Meregildo
Rep. Legal "Aatis-Jajalmi"

Ref: Cuenta de Cobro.

Respetado Señor Evaristo:

Me permito presentar cuenta de cobro por suministro de productos típicos de la región para desarrollo actividad llevada a cabo en el Resguardo Alto Río Guainía.-.-

Valor Total: Cuenta de Cobro: Cuatro Millones Cien Mil Pesos Mcte.- ($4.100.000,oo)

Gentilmente,

Heber M. G

Heber Misterio González
CC:1.121.717.342

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL
DE LA "AATIS-JAJLAMI"

CERTIFICA

QUE EL SEÑOR **HEBER MISTERIO GONZALEZ,** IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 1.121.717.342, SUMINISTRO PRODUCTOS TIPICOS DE LA REGION, SEGÚN PETICIÓN REALIZADA EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2024, PRODUCTOS DE USO ALIMENTARIO A PARTICIPANTES DE REUNIÓN LLEVADA A CABO EN EL RESGUARDO ALTO RIO GUAINIA, CON FUNCIONARIOS DE PNNC Y MIEMBROS DE LAS "AATIS-JAJLAMI".-

SE DA LA PRESENTE, A LOS 15 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024.-

LEONEL EVARISTO MEREGILDO
CC. 1.121.708.359

Dirección: Calle 18 No 15-62 B/Libertadores
Cel: 310 661 9717
Email: Jajlami.2019@gmail.com Jajlami@hotmail.com

Agosto 26 de 2024

Señor
Huber Misterio González
CC:1.121.717.342

Ref: Solicitud suministro Productos Típicos de la Región.

Cordial Saludo:

De la manera más atenta me permito solicitar suministrar productos típicos de la región, relacionados a continuación, para actividad a desarrollar en el Resguardo Alto Río Guainía, con participantes de diversas comunidades, miembros de PNNC y miembros de la "Aatis-Jajlami".-

CANT-	DESCRIPCION PRODUCTO	U/MEDIDA
12	MAÑOCO	KILO
12	CASABE	TORTA
12	ALMIDON	KILO
12	SEJE Y/O MANACA	KILO
30	CARNE DE MONTE	KILO
30	PESCADO	SARTA
15	GALLINAS CRIOLLA	UNIDAD
50	LULO SILVESTRE	KILO
25	PIÑA	UNIDAD
5	AJI NATURAL	KILO

Se hace aclaración que el pago se realizará según situación de fondos de la "Aatis-Jajlami", e igualmente puede solicitar pago parcializado si así lo considera, presentando previamente cuenta de cobro al respecto.

De igual manera se informa que el pago queda sujeto a descuentos de valores correspondientes a retenciones, impuestos etc., si a ello hubiera lugar al momento del pago, de conformidad con lo ordenado en la ley.

Se agradece altamente su amable atención al presente.

Gentilmente,

LEONEL EVARISTO MEREGILDO
Rep. Legal "Aatis-Jajlami"
CC:1.121.708.359

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.121.717.342**

MISTERIO GONZALEZ

APELLIDOS

HEBER

NOMBRES

Heber M. G

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-NOV-1994**

INIRIDA
(GUAINIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.54	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

07-ABR-2014 INIRIDA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-5000100-00570385-M-1121717342-20140508 **0038**363154A 1 36224455

ALIANSA CARGO EXPRESS S.A.S
NIT 900.762.851-5
AEROPUERTO VANGUARDIA HANGAR ALIANSA
BODEGA G
Tel: (038) 6648546 - Ext. 117
Villavicencio - Colombia
cargo.express@aliansa.com.co

Factura electrónica de venta
No. FEAL 1910

Señores	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS CAPITANES DE LAS COMUNIDADES CURRIPACO MEDIO RIO GUAINIA JAJLAMI		
NIT	900.096.443-6	**Teléfono**	(608) 3144876414 - Ext. 000
Dirección	casa tonina corr puerto colombia	**Ciudad**	Inírida - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	10/09/2024, 15:09
Expedición	10/09/2024, 15:09
Vencimiento	10/09/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO DE PASAJERO EN LA RUTA PTO. INIRIDA- SAN FELIPE.	7.00	4,900,000.00
2	SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO EN LA RUTA PTO. INIRIDA - SAN FELIPE	8.00	58,400.00

Total items: 2

Valor en Letras:
Cuatro millones novecientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Efectivo - Efectivo $ 4,958,400.00

Total Bruto	4,958,400.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	**4,958,400.00**

Observaciones:
NO DE GUIA 1629-1649

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764067155372 aprobado en 20240312 prefijo FEAL desde el número 1 al 5000 Vigencia: 12 Meses**
- Actividad Económica 5121 Transporte aéreo nacional de carga Tarifa 0.002
CUFE: b6d651e01e0a870bcb0721fcff6b8dc8643d8c3f5bf472086fe09974a979cfb90cf9d8b1b512ae16109df13a69c89c00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica. ver en el XML

Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas-Capitanes
De las Comunidades Curripaco del Resguardo Puerto Colombia
Tonina, San José, Sejal del Río Medio Guainía "Jajlami"
Nit:900.096.443-6

No somos responsables del IVA		COMPROBANTE DE PAGO	No 480
Cel: 313 661 9717 RIO GUAINIA TABAQUEN			
REC. PROYECTO PNNC		DEL:_____ _____ DE 2024	
		DIA	MES	AÑO
VALOR	$ 550.000	17	09	2024
VALOR EN LETRAS	QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE.-			
PESOS MCTE.-				
POR CONCEPTO DE	PAGO TRANSPORTE AEREO			
MIEMBRO PNNC-				

_____ C.C.No _____ Tesorero	QUIEN RECIBE
	NOMBRES: FABIO
	APELLIDOS: RIVERA PARRA
	DOC.IDENTIDAD: 19.000.179-9
NIT:900.096.443-6 Representante Legal "Aatis-Jajlami"	_____ FIRMA C.C.No_____

ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS JAJLAMI
Nit 900.096.443-6
CAS TONINA CORR PUERTO COLOMBIA
Tel: (038) 3144876414
Inírida - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. JAJ 2213

Proveedor	Fabio Rivera Parra		
Nit	19.000.179-9	**Teléfono**	(608) 3136619717
Dirección	B/Libertadores	**Ciudad**	Inírida - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2024-09-17	--

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	PAGO TIKETE AEREO	1.00	550,000.00	544,500.00

Valor en Letras:
Quinientos cuarenta y cuatro mil quinientos pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Efectivo $ 544,500.00

Total Bruto	550,000.00
Retefuente 1%	5,500.00
Total a Pagar	544,500.00

Observaciones:

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764076832089 aprobado en 20240809 prefijo JAJ desde el número 2149 al 2500 Vigencia: 12 meses.

CUDS: c7d5437bf5e8320325f1c1502931faa8a2c832da46da57588771e5120b6f353dfc4c0aac69925eceb15f7c98daf997ae

Aeroinirida
Pasajeros y Carga
NIT. 19.000.179-9
VILLAVICENCIO: Calle 38 N° 28-30 Barrio Villajulia Cel.: 320 339 4217
E-mail: aeroinirida@hotmail.com

PASABORDO

28376

HK

NOMBRE DEL PASAJERO SR. (A): Gomez Jenny Pauline Cueto

C.C. No.: 52.778.379

VALOR TIQUETE

AEROINIRIDA: *Recuerda que no es responsable por decomisos o sanciones por transportar mercancías u objetos prohibidos. El pasajero asume los riesgos de aire y la navegación aérea. Pasados Treinta días el tiquete no tendrá validez.*

$550.000

De	Inirida	ADULTO ☒	LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: Ida 9 Septiem/2024
A	Villavicencio	MENOR ☐	
A		NIÑO DE BRAZOS ☐	EFECTIVO ☒ CRÉDITO ☐

Gerencia	Hora de Salida	Fecha de Vuelo	OBSERVACIONES
AEROINIRIDA FABIO RIVERA PARRA NIT 19000179-9	10:30 A.M	13 | 09 | 2024	

CARLOS MEDIA PUBLICIDAD NIT. 17.335.594-6 Cel. 310 226 8937 Villavo - Meta

DIAN

¿Dónde estoy?: Inicio | Usuarios registrados

Consulte su estado RUT.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

Por favor suministre los siguientes datos

NIT	19000179	DV	9

Primer Apellido	RIVERA	Segundo Apellido	PARRA
Primer Nombre	FABIO	Otros Nombres	

Fecha Actual	19-09-2024 21:09:22
Estado	REGISTRO ACTIVO

Registro Activo: Corresponde a los NIT que se encuentran vigentes en la base de datos de la DIAN.

Buscar Limpiar

Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas-Capitanes
De las Comunidades Currípaco del Resguardo Puerto Colombia
Tonina, San José, Sejal del Río Medio Guainía "Jajlami"
Nit:900.096.443-6

No somos responsables del IVA		COMPROBANTE DE PAGO	No 481
Cel: 313 661 9717 RIO GUAINIA TABAQUEN			
REC. PROYECTO PNNC		DEL: ____ ____ DE 2024	
		DIA	MES	AÑO
VALOR $	4.000.000	17	09	2024
VALOR EN LETRAS	CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE.-			
POR CONCEPTO DE	PAGO ALQUILER VOLADORA, MOTOR, ALIMENTACIÓN Y SERVICIO MOTORISTA.-			

C.C.No _____ Tesorero	QUIEN RECIBE NOMBRES: HERRY APELLIDOS: GONZALEZ GONZALEZ DOC.IDENTIDAD: 19.001.925
NIT:900.096.443-6 Representante Legal "Aatis-Jajlami"	Henrri González FIRMA C.C.No 19001.925

ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS JAJLAMI
Nit 900.096.443-6
CAS TONINA CORR PUERTO COLOMBIA
Tel: (038) 3144876414
Inírida - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. JAJ 2214

Proveedor	Henrry Gonzalez Gonzalez		
Nit	19.001.925-1	**Teléfono**	(608) 3136619717 - Ext. 000
Dirección	Tabaquen	**Ciudad**	Inírida - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2024-09-17	--

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	PAGO ALQUILER VLADORA, MOTOR, ALIMENTACION Y SERVICIO MOTORISTA	1.00	4,000,000.00	3,760,000.00

Valor en Letras:
Tres millones setecientos sesenta mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Efectivo $ 3,760,000.00

Total Bruto	4,000,000.00
Retefuente 6%	240,000.00
Total a Pagar	3,760,000.00

Observaciones:

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764076832089 aprobado en 20240809 prefijo JAJ desde el número 2149 al 2500 Vigencia: 12 meses.

Septiembre 17 de 2024

Señor
Leonel Evaristo Meregildo
Rep. Legal "Aatis-Jajalmi"

Ref: Cuenta de Cobro.

Respetado Señor Evaristo:

Me permito presentar cuenta de cobro por productos y desarrollo de actividades generadas por el suscrito.-

Valor Total: Cuatro Millones de Pesos Mcte.- ($4.000.000,oo)

Gentilmente,

Henrri González
Henrry González González
CC:19.001.925

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL
DE LA "AATIS-JAJLAMI"

CERTIFICA

QUE EL SEÑOR **HENRRY GONZALEZ GONZALEZ,** IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 19.001.925, DIO CABAL CUMPLIMIENTO SEGÚN COTIZCIÓN DE FECHA AGOSTO 20 DE 2024.-

SE DA LA PRESENTE, A LOS 15 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024.-

LEONEL EVARISTO MEREGILDO
CC: 1.121.708.359

Dirección: Calle 18 No 15-62 B/Libertadores
Cel: 310 661 9717
Email: Jajlami.2019@gmail.com Jajlami@hotmail.com

Inírida, Agosto 22 de 2024

Señor
Henrry González González
CC: 19.001.925

Ref: Aceptación Cotización.

Cordial Saludo:

Teniendo en cuenta cotización de fecha Agosto 20 de 2024, en relación a transporte terrestre de elementos, muy comedidamente me permito informar que esta dirección a aceptado su Cotización, por lo que le solicitamos generar dicha actividad.

Cabe resaltar que el respetivo pago queda sujeto a descuentos de valores correspondientes a retenciones, impuestos, etc, si a ello hubiera ha lugar al momento del pago, lo mismo que situación de fondo de la "Aatis-Jajlami".-

Se solicita presentación de cuenta de cobro respectiva.-

Gentilmente,

Leonel Evaristo Meregildo
Rep. Legal "Aatis-Jajlami".-

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAINIA

Agosto 20 de 2024

Señor
Leonel Evaristo Meregildo
Rep. Legal "Aatis-Jajalmi"

Ref: Cotización.

Respetado Señor Evaristo:

Me permito presentar cotización por alquiler elementos de transporte fluvial y servicios de motorista y otros:

ITEM	DESCRIPCION PRODUCTO	CANT.	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	ALQUILER VOLADORA EN ALUMINIO Y CARPA, CAPACIDAD 9 PERSONAS, PARA USO EN EL SECTOR MEDIO RIO GUAINIA X DÍAS	5	150.000,00	750.000,00
2	ALQUILER MOTOR 40 HP - CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS.- X DIAS	5	150.000,00	750.000,00
3	ALIMENTACIÓN EQUIPO TÉCNICO "AATIS" EN DESPLAZAMIENTO A SECTOR MEDIO RIO GUAINIA X DÍAS	5	400.000,00	2.000.000,00
4	SERVICIO MOTORISTA X DIAS	5	100.000,00	500.000,00
			TOTAL	**4.000.000,00**

Valor Total: Cuatro Millones de Pesos Mcte.-($4.000.000,oo)

Atentamente,

Henrri González
Henrry González González
CC:19.001.925

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

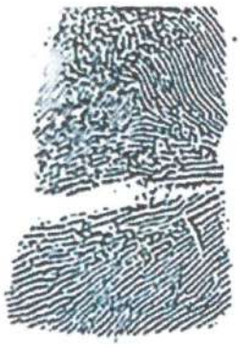
NUMERO **19001925**

GONZALEZ GONZALEZ
APELLIDOS

HENRRY
NOMBRES

Henrri Gonzalez

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-DIC-1977**

INIRIDA
(GUAINIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-AGO-1999 INIRIDA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-5000100-57084691-M-0019001925-20001006 **20964** 00278A 03 067464681

Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas-Capitanes
De las Comunidades Curripaco del Resguardo Puerto Colombia
Tonina, San José, Sejal del Río Medio Guainía "Jajlami"
Nit:900.096.443-6

No somos responsables del IVA		COMPROBANTE DE PAGO		No 482
Cel: 313 661 9717 RIO GUAINIA TABAQUEN				
REC. PROYECTO PNNC		DEL: _____ _____ DE 2024		
		DIA	MES	AÑO
VALOR	$ 12.350.000	17	09	2024
VALOR EN LETRAS	DOCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE.-			
POR CONCEPTO DE	PAGO SUMINISTRO PRODUCTOS VARIOS (COMBUSTIBLE - MIXTURA			

C.C.No _____	QUIEN RECIBE
Tesorero	NOMBRES: EDSON KIPLIN
	APELLIDOS: MEREGILDO CAMICO
	DOC.IDENTIDAD: 1.121.714.366
NIT:900.096.443-6	FIRMA
Representante Legal "Aatis-Jajlami"	C.C.No 1.121.714.366

ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS JAJLAMI
Nit 900.096.443-6
CAS TONINA CORR PUERTO COLOMBIA
Tel: (038) 3144876414
Inírida - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. JAJ 2215

Proveedor	Edson Kiplin Meregildo Camico		
Nit	1.121.714.366-5	**Teléfono**	(608) 3136619717
Dirección	Inírida	**Ciudad**	Inírida - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2024-09-17	--

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	COMBUSTIBLE (GASOLINA ROJA)	510.00	20,000.00	10,189,800.00
2	MIXTURA X 1000 CC -POTES	7.00	50,000.00	337,750.00
3	ACEITE LIGA (MIXTURA X TIMBO DE 5 GALONES PARA MOTOR FUERA DE BORDA	3.00	600,000.00	1,737,000.00

Valor en Letras:
Doce millones doscientos sesenta y cuatro mil quinientos cincuenta pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Efectivo $ 12,264,550.00

Observaciones:

Total Bruto	12,350,000.00
Retefuente 3.5%	75,250.00
Retefuente 0.10%	10,200.00
Total a Pagar	12,264,550.00

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764076832089 aprobado en 20240809 prefijo JAJ desde el número 2149 al 2500 Vigencia: 12 meses.

CUDS: f97a3e7f209f3ca8ead28d5f8fa55974d2602c0c8fa9ce611a0fa72498dd36704d42252b941cf787d78247f8c200f5d8

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAINIA

Septiembre 17 de 2024

Señor
Leonel Evaristo Meregildo
Rep. Legal "Aatis-Jajalmi"

Ref: Cuenta de Cobro.

Respetado Señor Evaristo:

Me permito presentar cuenta de cobro por productos para desarrollo de actividades generadas.-

Valor Total: Doce Millones Trescientos Cincuenta Mil Pesos Mcte.- ($12.350.000,oo)

Atentamente,

Edson Kiplin Meregildo Camico
CC: 1.121.714.366

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL
DE LA "AATIS-JAJLAMI"

CERTIFICA

QUE EL SEÑOR **EDSON KIPLIN MEREGILDO CAMICO,** IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 1.121.714.366, DIO CABAL CUMPLIMIENTO SEGÚN COTIZCIÓN DE FECHA AGOSTO 20 DE 2024.-

SE DA LA PRESENTE, A LOS 15 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024.-

LEONEL EVARISTO MEREGILDO
CC: 1.121.708.359

Dirección: Calle 18 No 15-62 B/Libertadores
Cel: 310 661 9717
Email: Jajlami.2019@gmail.com Jajlami@hotmail.com

Inírida, Agosto 22 de 2024

Señor
Edson Kiplin Meregildo Camico
CC: 1.121.714.366

Ref: Aceptación Cotización.

Cordial Saludo:

Teniendo en cuenta cotización de fecha Agosto 20 de 2024, en relación a suministros de elementos, muy comedidamente me permito informar que esta dirección a aceptado su Cotización, por lo que le solicitamos hacer la respectiva entrega de los elementos ofrecidos y en las cantidades establecidas.-

Cabe resaltar que el respetivo pago queda sujeto a descuentos de valores correspondientes a retenciones, impuestos, etc, si a ello hubiera ha lugar al momento del pago, lo mismo que situación de fondo de la "Aatis-Jajlami".-

Se solicita presentación de cuenta de cobro respectiva.-

Gentilmente,

Leonel Evaristo Meregildo
Rep. Legal "Aatis-Jajlami".-

Dirección: Calle 18 No 15-62 B/Libertadores
Cel: 310 313 661 9717 1809
Email: Jajlami.2019@gmail.com Jajlami@hotmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAINIA

Agosto 20 de 2024

Señor
Leonel Evaristo Meregildo
Rep. Legal "Aatis-Jajalmi"

Ref: Cotización.

Respetado Señor Evaristo:

Me permito presentar cotización por los siguientes elementos:

ITEM	DESCRIPCION PRODUCTO	CANT.	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	COMBUSTIBLE ROJA PARA EL EQUIPO TECNICO	150	20.000	3.000.000,00
2	MIXTURA 1000CC	7	50.000	350.000,00
3	COMBUSTIBLE ROJA PARA LAS AUTORIDADES	360	20.000	7.200.000,00
4	ACEITE LIGA (MIXTURA) TIMPO X 5 GALONES PARA MOTOR FUERA DE BORDA.-	3	600.000	1.800.000,00
			TOTAL	12.350.000,00

Valor Total: Doce Millones Trescientos Cincuenta Mil Pesos Mcte.- ($12.350.000,oo)

Atentamente,

Edson Kiplin Meregildo Camico
CC: 1.121.714.366

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.121.714.366**

MEREGILDO CAMICO

APELLIDOS

EDSON KIPLIN

NOMBRES

FIRMA



Powered by CamScanner

FECHA DE NACIMIENTO **04-ENE-1993**

INIRIDA
(GUAINIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

07-FEB-2011 INIRIDA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-5000100-01330300-M-1121714366-20221122 0090904521A 1 8505428663

Powered by CamScanner

Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas-Capitanes
De las Comunidades Curripaco del Resguardo Puerto Colombia
Tonina, San José, Sejal del Río Medio Guainía "Jajlami"
Nit:900.096.443-6

No somos responsables del IVA		COMPROBANTE DE PAGO	No	483
Cel: 313 661 9717 RIO GUAINIA TABAQUEN				
REC. PROYECTO PNNC		DEL:_____ _____DE 2024		
		DIA	MES	AÑO
VALOR $	800.000	17	09	2024
VALOR EN LETRAS	OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE.-			
POR CONCEPTO DE	PAGO ALIMENTACIÓN AUTORIDADES INDÍGENAS DURANTE TRAYECTO TRANSPORTE FLUVIAL.-			

_____ C.C.No _____ Tesorero	QUIEN RECIBE NOMBRES: ROSA APELLIDOS: CARDOZO YAVINAPE DOC.IDENTIDAD: 1.119.866.406
NIT:900.096.443-6 Representante Legal "Aatis-Jajlami"	Rosa Cardozo Yavinape FIRMA C.C.No 1.119.866.406

ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS JAJLAMI
Nit 900.096.443-6
CAS TONINA CORR PUERTO COLOMBIA
Tel: (038) 3144876414
Inírida - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. JAJ 2216

				Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
Proveedor	Rosa Cardozo Yavinape			2024-09-17	--
Nit	1.119.866.406-6	**Teléfono**	(608) 3136619717 - Ext. 000		
Dirección	Tabaquen	**Ciudad**	Inírida - Colombia		

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	ALIMENTACION AUTORIDADES INDIGENAS	1.00	800,000.00	752,000.00

Valor en Letras:
Setecientos cincuenta y dos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Efectivo $ 752,000.00

Total Bruto	800,000.00
Retefuente 6%	48,000.00
Total a Pagar	752,000.00

Observaciones:

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764076832089 aprobado en 20240809 prefijo JAJ desde el número 2149 al 2500 Vigencia: 12 meses.

CUDS: 878b09db4040a46f2c9e6ec2a4f216ca5ed0fd6c2307d34b696a9a31ff731aa4fe4107901384573768c82b1a1223f8ee

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAINIA

Septiembre 17 de 2024

Señor
Leonel Evaristo Meregildo
Rep. Legal "Aatis-Jajalmi"

Ref: Cuenta de Cobro.

Respetado Señor Evaristo:

Me permito presentar cuenta de cobro por alimentación brindada a Autoridades Indígenas en trayectoria de transporte.-

Valor Total: Ochocientos Mil Pesos Mcte.- ($800.000,oo)

Atentamente,

Rosa Cardozo Yavinape
Rosa Cardozo Yavinape
CC: 1.119.866.406

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL
DE LA "AATIS-JAJLAMI"

CERTIFICA

QUE LA SEÑORA **ROSA CARDOZO YAVINAPE,** IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 1.119.866.406, DIO CABAL CUMPLIMIENTO SEGÚN COTIZCIÓN DE FECHA AGOSTO 20 DE 2024.-

SE DA LA PRESENTE, A LOS 15 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024.-

LEONEL EVARISTO MEREGILDO
CC: 1.121.708.359

Inírida, Agosto 22 de 2024

Señora
Rosa Cardozo Yavinape
CC: 1.119.866.406

Ref: Aceptación Cotización.

Cordial Saludo:

Teniendo en cuenta cotización de fecha Agosto 20 de 2024, en relación a alimentación autoridades en trayecto de transporte fluvial, muy comedidamente me permito informar que esta dirección a aceptado su Cotización, por lo que le solicitamos generar dicha actividad.

Cabe resaltar que el respetivo pago queda sujeto a descuentos de valores correspondientes a retenciones, impuestos, etc, si a ello hubiera ha lugar al momento del pago, lo mismo que situación de fondo de la "Aatis-Jajlami".-

Se solicita presentación de cuenta de cobro respectiva.-

Gentilmente,

Leonel Evaristo Meregildo
Rep. Legal "Aatis-Jajlami".-

Dirección: Calle 18 No 15-62 B/Libertadores
Cel: 310 313 661 9717 1809
Email: Jajlami.2019@gmail.com Jajlami@hotmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAINIA

Agosto 20 de 2024

Señor
Leonel Evaristo Meregildo
Rep. Legal "Aatis-Jajalmi"

Ref: Cotización.

Respetado Señor Evaristo:

Me permito presentar cotización por los siguientes elementos:

ITEM	DESCRIPCION PRODUCTO	CANT.	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	ALIMENTACION AUTORIDADES INDIGENAS	GLOBAL	800.000,00	800.000,00
			TOTAL	**800.000,00**

Valor Total: Ochocientos Mil Pesos Mcte.- ($800.000,oo)

Atentamente,

Rosa Cardozo Yavinape
Rosa Cardozo Yavinape
CC: 1.119.866.406

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.119.866.406**

CARDOZO YAVINAPE

APELLIDOS

ROSA

NOMBRES

Rosa Cardozo Yavinape

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-OCT-1983

PUERTO COLOMBIA
(GUAINIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.52	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

19-SEP-2014 INIRIDA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-5000100-00649806-F-1119866406-20141201 0041609584A 3 39786853

Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas-Capitanes
De las Comunidades Curripaco del Resguardo Puerto Colombia
Tonina, San José, Sejal del Río Medio Guainía "Jajlamí"
Nit:900.096.443-6

No somos responsables del IVA		COMPROBANTE DE PAGO	No	484
Cel: 313 661 9717 RIO GUAINIA TABAQUEN				
REC. PROYECTO PNNC		DEL: _____ _____ DE 2024		
		DIA	MES	AÑO
VALOR	$ 5.000.000	17	09	2024
VALOR EN LETRAS	CINCO MILLONES DE PESOS MCTE.-			
POR CONCEPTO DE	PAGO PLATOS DEALIMENTACIÓN PARTICIPANTES REUNION			
REALIZADA RESGUARDO MEDIO RIO GUAINIA.				

	QUIEN RECIBE
C.C.No _____	NOMBRES: MILENA PATRICIA
Tesorero	APELLIDOS: GONZALEZ JIMENEZ
	DOC.IDENTIDAD: 1.030.480.430
NIT:900.096.443-6	Milena Patricia.
Representante Legal "Aatis-Jajlami"	FIRMA
	C.C.No 1030.480.430

ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS JAJLAMI
Nit 900.096.443-6
CAS TONINA CORR PUERTO COLOMBIA
Tel: (038) 3144876414
Inírida - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. JAJ 2217

Proveedor	Milena Patricia González González		
Nit	1.030.480.430-2	**Teléfono**	(608) 3136619717 - Ext. 000
Dirección	Tabaquen	**Ciudad**	Inírida - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2024-09-17	--

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	PLATOS DE ALIMENTACIÓN	200.00	25,000.00	4,825,000.00

Valor en Letras:
Cuatro millones ochocientos veinticinco mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Efectivo $ 4,825,000.00

Total Bruto	5,000,000.00
Retefuente 3.5%	175,000.00
Total a Pagar	4,825,000.00

Observaciones:

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764076832089 aprobado en 20240809 prefijo JAJ desde el número 2149 al 2500 Vigencia: 12 meses.

CUDS: 3000d2d2755abb846dab7c210c06f2e0705addb0e0414fb50f677d9ff5af9a545cfaf5c5b545ed6811b99048dec6f10a

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL
DE LA "AATIS-JAJLAMI"

CERTIFICA

QUE LA SEÑORA **MILENA PATRICIA GONZALEZ JIMENEZ,** IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 1.030.480.430, DIO CABAL CUMPLIMIENTO SEGÚN COTIZCIÓN DE FECHA AGOSTO 20 DE 2024.-

SE DA LA PRESENTE, A LOS 15 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024.-

LEONEL EVARISTO MEREGILDO
CC: 1.121.708.359

Dirección: Calle 18 No 15-62 B/Libertadores
Cel: 310 661 9717
Email: Jajlami.2019@gmail.com Jajlami@hotmail.com

Inírida, Agosto 22 de 2024

Señora
Milena Patricia González Jiménez
CC: 1.030.480.430

Ref: Aceptación Cotización.

Cordial Saludo:

Teniendo en cuenta cotización de fecha Agosto 20 de 2024, en relación a Platos de Alimentación Participantes reunión a llevarse a cabo en el Resguardo Medio Río Guainía, muy comedidamente me permito informar que esta dirección a aceptado su Cotización, por lo que le solicitamos generar dicha actividad al momento de indicarsele.

Cabe resaltar que el respetivo pago queda sujeto a descuentos de valores correspondientes a retenciones, impuestos, etc, si a ello hubiera ha lugar al momento del pago, lo mismo que situación de fondo de la "Aatis-Jajlami".-

Se solicita presentación de cuenta de cobro respectiva.-

Gentilmente,

Leonel Evaristo Meregildo
Rep. Legal "Aatis-Jajlami".-

Dirección: Calle 18 No 15-62 B/Libertadores
Cel: 310 313 661 9717 1809
Email: Jajlami.2019@gmail.com Jajlami@hotmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAINIA

Septiembre 17 de 2024

Señor
Leonel Evaristo Meregildo
Rep. Legal "Aatis-Jajalmi"

Ref: Cuenta de Cobro.

Respetado Señor Evaristo:

Me permito presentar cuenta de cobro por Platos de alimentación brindada a Participantes de Reunión llevada a cabo en el Resguardo Medio Río Guainía.-

Valor Total: Cinco Millones de Pesos Mcte.- ($5.000.000,oo)

Atentamente,

Milena Patricia

Milena Patricia González Jiménez
CC: 1.030.480.430

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAINIA

Agosto 20 de 2024

Señor
Leonel Evaristo Meregildo
Rep. Legal "Aatis-Jajalmi"

Ref: Cotización.

Respetado Señor Evaristo:

Me permito presentar cotización por los siguientes elementos:

ITEM	DESCRIPCION PRODUCTO	CANT.	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	PLATOS DE ALIMENTACIÓN PARA PARTICIPANTES REUNION A LLEVARSE A CABO EN EL RESGUARDO MEDIO RIO GUAINIA	200	25.000,00	5.000.000,00
			TOTAL	**5.000.000,00**

Valor Total: Cinco Millones de Pesos Mcte.- ($5.000.000,oo)

Atentamente,

Milena Patricia

Milena Patricia González Jiménez
CC: 1.030.480.430

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.030.480.430



Apellidos
GONZALEZ JIMENEZ

Nombres
MILENA PATRICIA

Nacionalidad
COL

Estatura
1.55

Sexo
F

Fecha de nacimiento
25 JUL 2002

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
MORICHAL (GUAINIA)

Fecha y lugar de expedición
10 MAYO 2023, INIRIDA

Firma
Milena Patricia

Fecha de expiración
12 MAYO 2033

CamScanner

ICO

022382209

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL0223822098500O1<<<<<<<<<<<
0207256F3305120COL1030480430<5
GONZALEZ<JIMENEZ<<MILENA<PATRI

CamScanner

Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas-Capitanes
De las Comunidades Curripaco del Resguardo Puerto Colombia
Tonina, San José, Sejal del Río Medio Guainía "Jajlami"
Nit:900.096.443-6

No somos responsables del IVA		**COMPROBANTE DE PAGO**	**No** 485
Cel: 313 661 9717 RIO GUAINIA TABAQUEN			
REC. PROYECTO PNNC		**DEL:_____ _____DE 2024**	
		DIA 17	**MES** 09
VALOR	$ 400.000		**AÑO** 2024
VALOR EN LETRAS	CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE.-		
POR CONCEPTO DE	RECONOCIMIENTO APOYO ATENCIÓN EN REUNION		
REALIZADA RESGUARDO MEDIO RIO GUAINIA.			

C.C.No _____ **Tesorero**	**QUIEN RECIBE** **NOMBRES:** NILSA **APELLIDOS:** PADRON LOPEZ **DOC.IDENTIDAD:** 1.119.866.421
NIT:900.096.443-6 **Representante Legal "Aatis-Jajlami"**	Nilsa Padrón L. **FIRMA** **C.C.No** 1.119.866.421

ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS JAJLAMI
Nit 900.096.443-6
CAS TONINA CORR PUERTO COLOMBIA
Tel: (038) 3144876414
Inírida - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. JAJ 2218

Proveedor	Nilsa Padrón López		
Nit	1.119.866.421-7	**Teléfono**	(608) 3136619717 - Ext. 000
Dirección	Tabaquen	**Ciudad**	Inírida - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2024-09-17	--

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	RECONOCIMIENTO POR APOYO ATENCION EN REUNION REALIZADA EN EL RESGUARDO MEDIO RIO GUAINIA	4.00	100,000.00	400,000.00

Valor en Letras:
Cuatrocientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Efectivo $ 400,000.00

Total Bruto	400,000.00
Total a Pagar	400,000.00

Observaciones:

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764076832089 aprobado en 20240809 prefijo JAJ desde el número 2149 al 2500 Vigencia: 12 meses.

CUDS: 29c08682fdc253738c8e9050092b1b1581669ff9f7ba4872f7f3a89aad49fcdb69a00fb0c9d2d08c42abe1501d5a07a7

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL
DE LA "AATIS-JAJLAMI"

CERTIFICA

QUE LA SEÑORA **NILSA PADRON LOPEZ,** IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 1.119.866.421, BRINDO APOYO EN ATENCIÓN A ACTIVIDADES EN REUNION REALIZADA EN EL RESGUARDO MEDIO RIO GUAINIA.-

SE DA LA PRESENTE, A LOS 15 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024.-

LEONEL EVARISTO MEREGILDO
CC: 1.121.708.359

Dirección: Calle 18 No 15-62 B/Libertadores
Cel: 310 661 9717
Email: Jajlami.2019@gmail.com Jajlami@hotmail.com

Inírida, Agosto 22 de 2024

Señora
Nilsa Padrón López
CC: 1.119.866.421

Ref: Apoyo Preparación de Alimentos.

Cordial Saludo:

De la manera más atenta me permito informar que esta Dirección a aceptado su propuesta verbal como apoyo en atención a actividades a llevarse en reunión en el Resguardo Medio Río Guainía, y por espacio de 4 días.

Cabe resaltar que se le ara un reconocimiento por dicho apoyo, a razón de $100.000 por día.

Gentilmente,

Leonel Evaristo Meregildo
Rep. Legal "Aatis-Jajlami".-

Dirección: Calle 18 No 15-62 B/Libertadores
Cel: 310 313 661 9717 1809
Email: Jajlami.2019@gmail.com Jajlami@hotmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.119.866.421**

PADRON LOPEZ

APELLIDOS

NILSA

NOMBRES

Nilsa Padrón L.

FIRMA



CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-MAR-1992**

PUERTO COLOMBIA
(GUAINIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

03-SEP-2014 PUERTO COLOMBIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-5009000-01053826-F-1119866421-20190104 **0064**08123A 1 50995577

CamScanner

Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas-Capitanes
De las Comunidades Curripaco del Resguardo Puerto Colombia
Tonina, San José, Sejal del Río Medio Guainía "Jajlami"
Nit:900.096.443-6

No somos responsables del IVA		COMPROBANTE DE PAGO	No	486
Cel: 313 661 9717 RIO GUAINIA TABAQUEN				
REC. PROYECTO PNNC		DEL:_____ _____DE 2024		
		DIA	MES	AÑO
VALOR	$ 400.000	17	09	2024
VALOR EN LETRAS	CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE.-			
POR CONCEPTO DE	RECONOCIMIENTO APOYO ATENCIÓN EN REUNION			
REALIZADA RESGUARDO MEDIO RIO GUAINIA.				

_____ C.C.No _____ Tesorero	QUIEN RECIBE NOMBRES: DORELLY APELLIDOS: CAMICO MEREGILDO DOC.IDENTIDAD: 1.121.713.571
NIT:900.096.443-6 Representante Legal "Aatis-Jajlami"	FIRMA C.C.No 1.121.713.571

ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS JAJLAMI
Nit 900.096.443-6
CAS TONINA CORR PUERTO COLOMBIA
Tel: (038) 3144876414
Inirida - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. JAJ 2219

				Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
Proveedor	Dorelly Camico Meregildo			2024-09-17	--
Nit	1.121.713.571-4	**Teléfono**	(608) 3136619717 - Ext. 000		
Dirección	Tabaquen	**Ciudad**	Inírida - Colombia		

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	RECONOCIMIENTO POR APOYO ATENCION EN REUNION REALIZADA EN EL RESGUARDO MEDIO RIO GUAINIA	4.00	100,000.00	400,000.00

Valor en Letras:
Cuatrocientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Efectivo $ 400,000.00

Total Bruto	400,000.00
Total a Pagar	400,000.00

Observaciones:

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764076832089 aprobado en 20240809 prefijo JAJ desde el número 2149 al 2500 Vigencia: 12 meses.

CUDS: 066ec79804d2eba85741bf2321398ab8979e71922ee2f532f04841f83e3db648b1482737a14c23b84adb6d989a658955

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL
DE LA "AATIS-JAJLAMI"

CERTIFICA

QUE LA SEÑORA **DORELLY CAMICO MEREGILDO,** IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 1.121.713.571, BRINDO APOYO EN ATENCIÓN A ACTIVIDADES EN REUNION REALIZADA EN EL RESGUARDO MEDIO RIO GUAINIA.-

SE DA LA PRESENTE, A LOS 15 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024.-

LEONEL EVARISTO MEREGILDO
CC: 1.121.708.359

Dirección: Calle 18 No 15-62 B/Libertadores
Cel: 310 661 9717
Email: Jajlami.2019@gmail.com Jajlami@hotmail.com

Inírida, Agosto 22 de 2024

Señora
Dorelly Camico Meregildo
CC: 1.121.713.571

Ref: Apoyo Preparación de Alimentos.

Cordial Saludo:

De la manera más atenta me permito informar que esta Dirección a aceptado su propuesta verbal como apoyo en atención a actividades a llevarse en reunión en el Resguardo Medio Río Guainía, y por espacio de 4 días.

Cabe resaltar que se le ara un reconocimiento por dicho apoyo, a razón de $100.000 por día.

Gentilmente,

Leonel Evaristo Meregildo
Rep. Legal "Aatis-Jajlami".-

Dirección: Calle 18 No 15-62 B/Libertadores
Cel: 310 313 661 9717 1809
Email: Jajlami.2019@gmail.com Jajlami@hotmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.121.713.571**

CAMICO MEREGILDO

APELLIDOS

DORELLY

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-FEB-1992**

INIRIDA
(GUAINIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

25-FEB-2010 INIRIDA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-5009000-01053826-F-1121713571-20190104 **00640**09317A 1 50995652

Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas-Capitanes
De las Comunidades Curripaco del Resguardo Puerto Colombia
Tonina, San José, Sejal del Río Medio Guainía "Jajlami"
Nit:900.096.443-6

No somos responsables del IVA		COMPROBANTE DE PAGO	No	487
Cel: 313 661 9717 RIO GUAINIA TABAQUEN				
REC. PROYECTO PNNC		DEL:_____ _____DE 2024		
		DIA	MES	AÑO
VALOR	$ 3.000.000	17	09	2024
VALOR EN LETRAS	TRES MILLONES DE PESOS MCTE.-			
POR CONCEPTO DE	PAGO TRANSPORTE TERRESTRE ELEMENTOS REQUERIDOS			
PARA REUNIÓN LLEVADA A CABO EN EL RESGUARDO MEDIO RIO GUAINIA				

_____ C.C.No _____ Tesorero	QUIEN RECIBE
	NOMBRES: FIDEL ARMANDO
	APELLIDOS: YAVINAPE CAMICO
	DOC.IDENTIDAD: 1.119.866.064
NIT:900.096.443-6 Representante Legal "Aatis-Jajlami"	FIRMA C.C.No 1.119.866.064

ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS JAJLAMI
Nit 900.096.443-6
CAS TONINA CORR PUERTO COLOMBIA
Tel: (038) 3144876414
Inírida - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. JAJ 2220

				Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
Proveedor	Fidel Armando Yavinape Camido			2024-09-17	--
Nit	1.119.866.064-0	**Teléfono**	(608) 3144876414		
Dirección	Com. Tabaquen	**Ciudad**	Inírida - Colombia		

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	TRANSPORTE TERRESTRE (TRACTOR)	1.00	3,000,000.00	2,970,000.00

Valor en Letras:
Dos millones novecientos setenta mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Efectivo $ 2,970,000.00

Total Bruto	3,000,000.00
Retefuente 1%	30,000.00
Total a Pagar	2,970,000.00

Observaciones:

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764076832089 aprobado en 20240809 prefijo JAJ desde el número 2149 al 2500 Vigencia: 12 meses.

CUDS: d812d1fb6c84cbb9020a9921e67f5a5af92eb6fd368c0baac61f854a66072d21a63d36664be5a992fa0c945b94fcdc46

|EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL
DE LA "AATIS-JAJLAMI"

CERTIFICA

QUE EL SEÑOR **FIDEL ARMANDO YAVINAPE CAMICO,** IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 1.119.866.064, CUMPLIO CABALMENTE CON LO ESTABLECIDO EN SU COTIZACIÓN DE FECHA SEPTIEMBRE 20 DE 2024.-

SE DA LA PRESENTE, A LOS 15 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024.-

LEONEL EVARISTO MEREGILDO
CC. 1.121.708.359

Dirección: Calle 18 No 15-62 B/Libertadores
Cel: 310 661 9717
Email: Jajlami.2019@gmail.com Jajlami@hotmail.com

Inírida, Agosto 22 de 2024

Señor
Fidel Armando Yavinape Camico
CC: 1.119.866.064

Ref: Aceptación Cotización.

Cordial Saludo:

Teniendo en cuenta cotización de fecha Agosto 20 de 2024, en relación a transporte terrestre de elementos, muy comedidamente me permito informar que esta dirección a aceptado su Cotización, por lo que le solicitamos generar dicha actividad.

Cabe resaltar que el respetivo pago queda sujeto a descuentos de valores correspondientes a retenciones, impuestos, etc, si a ello hubiera ha lugar al momento del pago, lo mismo que situación de fondo de la "Aatis-Jajlami".-

Se solicita presentación de cuenta de cobro respectiva.-

Gentilmente,

Leonel Evaristo Meregildo
Rep. Legal "Aatis-Jajlami".-

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAINIA

Septiembre 17 de 2024

Señor
Leonel Evaristo Meregildo
Rep. Legal "Aatis-Jajalmi"

Ref: Cuenta de Cobro.

Respetado Señor Evaristo:

Me permito presentar cuenta de cobro por transporte terrestre (tractor) de productos determinados por la "Aatis-Jajlami"

Valor Total: Cuenta de Cobro: Tres Millones de Pesos Mcte.- ($3.000.000,oo)

Gentilmente,

Fidel Armando Yavinape Camico
CC:1.119.866.064

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAINIA

Agosto 20 de 2024

Señor
Leonel Evaristo Meregildo
Rep. Legal "Aatis-Jajalmi"

Ref: Cotización.

Respetado Señor Evaristo:

Me permito presentar cotización transporte terrestre por los siguientes elementos:

ITEM	DESCRIPCION PRODUCTO	CANT.	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE Y VIVERES	GLOBAL	3.000.000,00	3.000.000,00
		TOTAL		**3.000.000,00**

Valor Total: Tres Millones de Pesos Mcte.- ($3.000.000,oo)

Atentamente,

Fidel Armando Yavinape Camico
CC:1.119.866.064

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.119.866.064**

YAVINAPE CAMICO

APELLIDOS

FIDEL ARMANDO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-JUL-1991**

PUERTO COLOMBIA
(GUAINIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

01-MAR-2010 INIRIDA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-5000100-00237512-M-1119866064-20100430 **0022**084369A 1 18303969

Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas-Capitanes
De las Comunidades Curripaco del Resguardo Puerto Colombia
Tonina, San José, Sejal del Río Medio Guainía "Jajlami"
Nit:900.096.443-6

No somos responsables del IVA		COMPROBANTE DE PAGO	No	488
Cel: 313 661 9717 RIO GUAINIA TABAQUEN				
REC. PROYECTO PNNC		DEL: _____ _____ DE 2024		
		DIA	MES	AÑO
VALOR	$ 1.691.600	17	09	2024
VALOR EN LETRAS	UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS			
PESOS MCTE.-				
POR CONCEPTO DE	RECONOCIMIENTO COMO FACILITADOR INDIGENA			
PREPRATORIO REUNIÓN LLEVADA A CABO EN EL RESGUARDO MEDIO RIO GUAINIA				

_____ C.C.No _____ Tesorero	QUIEN RECIBE NOMBRES: HUMBERTO ALEXANDER APELLIDOS: GONZALEZ MARTINEZ DOC.IDENTIDAD: 1..010.027.381
NIT.900.096.443-6 Representante Legal "Aatis-Jajlami"	FIRMA C.C.No 1010.027.381

ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS JAJLAMI
Nit 900.096.443-6
CAS TONINA CORR PUERTO COLOMBIA
Tel: (038) 3144876414
Inírida - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. JAJ 2221

				Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
Proveedor	Humberto Alexander Gonzalez Martinez			2024-09-17	--
Nit	1.010.027.381-6	**Teléfono**	(608) 3144876414		
Dirección	Com. Niñal	**Ciudad**	Inírida - Colombia		

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	RECONOCIMIENTO COMO FACILITADOR INDIGENA EN ACTIVIDADES REALIZADAS EN RESGUARDO MEDIO RIO GUAINIA	1.00	1,691,600.00	1,691,600.00

Valor en Letras:
Un millón seiscientos noventa y un mil seiscientos pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Efectivo $ 1,691,600.00

Total Bruto	1,691,600.00
Total a Pagar	1,691,600.00

Observaciones:

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764076832089 aprobado en 20240809 prefijo JAJ desde el número 2149 al 2500 Vigencia: 12 meses.

CUDS: 40e523d5bba2f2d6bf622d2ece9b379e59f33c218ecf794761e842b04b9fd94ae6085685e84f3cf16a434cfeb7b32da4

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL
DE LA "AATIS-JAJLAMI"

CERTIFICA

QUE EL SEÑOR **HUMBERTO ALEXANDER GONZALEZ MARTINEZ,** IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 1.010.027.381, BRINDO APOYO COMO FACILITADOR INDÍGENA PARA EL DESARROLLO DE LA REUNIÓN LLEVADA A CABO EN EL RESGUARDO MEDIO RIO GUAINIA.-

SE DA LA PRESENTE, A LOS 15 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024.-

LEONEL EVARISTO MEREGILDO
CC: 1.121.708.359

Dirección: Calle 18 No 15-62 B/Libertadores
Cel: 310 661 9717
Email: Jajlami.2019@gmail.com Jajlami@hotmail.com

Inírida, Agosto 22 de 2024

Señor
Humberto Alexander González Martínez
CC: 1.010.027.381

Ref: Facilitador Reunión.

Cordial Saludo:

De la manera más atenta me permito informar que esta Dirección a aceptado su propuesta verbal, para que desarrollo actividades como Facilitador de Reunión a llevarse a cabo en el Resguardo Medio Río Guainía, con Funcionarios de PNNC – Miembros "Aatis-Jajlami", y miembros de comunidades indígenas.

Cabe resaltar que se le ara un reconocimiento por dicho apoyo de manera globalizado y por un valor de $1.691.600, durante el transcurso de las actividades.

Gentilmente,

Leonel Evaristo Meregildo
Rep. Legal "Aatis-Jajlami".-

Dirección: Calle 18 No 15-62 B/Libertadores
Cel: 310 313 661 9717 1809
Email: Jajlami.2019@gmail.com Jajlami@hotmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.010.027.381

GONZALEZ MARTINEZ
APELLIDOS

HUMBERTO ALEXANDER
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-NOV-1989

PUERTO COLOMBIA
(GUAINIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

21-NOV-2007 INIRIDA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-5000100-00160556-M-1010027381-20090761 0012950853A 1 18301764

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE
LA ASOCIACIÓN "AATIS-JAJLAMI
NIT:900.093446-6

CERTIFICA:

Que la **Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas-Capitanes de las Comunidades Curripaco del Resguardo Puerto Colombia Tonina, San José, Sejal del Río Medio Guainía "Jajlami", Identificada con el Nit: 900.096.443-6**, es una Organización Pública de Carácter Especial, Sin Ánimo de Lucro, regida por el Decreto 1088 del 10 de Junio de 1993, y Decreto 252 del 21 de Febrero de 2020, no realiza ni hace aportes a pagos por Seguridad Social, ni Parafiscales, ya que, no tiene personal de Planta y solo maneja contratos de prestación de servicios cuando se requiere.

La presente certificación se expide a los 10 días del mes de Octubre de 2024.

Cordialmente,

LEONEL EVARISTO MEREGILDO
Rep. Legal "Aatis-Jajlami"

Dirección: Calle 18 No 15-62 B/Libertadores
Cel: 310 433 1809
Email: Jajlami.2019@gmail.com Jajlami@hotmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.121.708.359

EVARISTO MEREGILDO

APELLIDOS

LEONEL

NOMBRES

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-NOV-1987

PUERTO COLOMBIA
(GUAINIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.52	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

23-NOV-2005 INIRIDA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-5000100-00558155-M-1121708359-20140401 0037757723G 1 1872818154

ACUERDO POLITICO DE RELACIONAMIENTO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y LAS AUTORIDADES DEL RESGUARDO PARTE ALTA RIO GUAINIA CON LA RESERVA NACIONAL NATURAL PUINAWAI

Entre los suscritos a saber, JENNY PAULINE CUETO GOMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número CC. 52.778.379, según consta en la Resolución No. 179 del 10 de julio de 2023, en su calidad de DIRECTORA DE LA TERRITORIAL AMAZONIA, Mario Alexander Madrid Ordoñez identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.518.676, según consta en la Resolución No. 283 del 18 de octubre de 2023, en su calidad de JEFE de la RNN PUINAWAI, en adelante PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - PNNC, Y HERNAN LINARES MARTINEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.133.914.013, REPRESENTANTE LEGAL DEL RESGUARDO PARTE ALTA RIO GUANIA, NEFTALI VALENCIA LOPEZ, CC No 1.006.978.163 REPRESENTANTE LEGAL DE CONSEJO INDÍGENA, Y FRANCISCO ACEVEDO CAMICO CC. No 19030214 Capitán de la Comunidad Sabanita Japiare, JAIME ACEVEDO YAVINAPE CC. No. 1.193.511.400 Capitán de la comunidad de Guayabal Japiare, URIEL GONZALEZ MARTINEZ CC. No 1.133.914.051 Capitán de la comunidad de Guarinuma, CLAUDIO RUIZ GONZALEZ CC.No 1.120.798.440 Capitán de la comunidad de Caranacoa, HECTOR LINARES MARTINEZ CC. No. 1.120.798.027 Capitán de la comunidad de Santa Rosa de Pilón, HERNANDO CAMICO CAMICO CC. No. 19.001.935 Capitán de la comunidad de Danto, LUIS EVELIO HERNANDEZ CC. No 19.001.928 Capitán de la comunidad de Sabanita, MARCELINO RODRIGUEZ CC No 1.120.798.163 Delegado de la comunidad Puerto Principe, JAIME CAMICO GONZALEZ CC. No.19.200.890 Secretario comunidad de Santa Cruz y ROBERTO SANCHEZ MARTINEZ CAMICO CC. No. 1.193.277.126 delegado de la comunidad de Cacahual, autoridades del resguardo Parte Alta del Río Guanía constituido legalmente mediante la Resolución ejecutiva 083 de 1989 (INCORA) y quien en adelante se denominará; EL RESGUARDO, todos mayores de edad; hemos acordado celebrar el presente ACUERDO PARA "CONSOLIDAR LA COORDINACIÓN, PLANIFICACIÓN Y MANEJO DE LA RNN PUINAWAI ENTRE LAS COMUNIDADES DEL RESGUARDO PARTE ALTA RIO GUANIA Y PNNC, ORIENTADA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN ARREGLO DE GOBERNANZA QUE CONSIDERE LAS PARTICULARIDADES CULTURALES Y LAS NECESIDADES DE CONSERVACIÓN DEL TERRITORIO".

Consideraciones

Instrumentos internacionales como el Convenio 169 de la OIT y la Convención Americana de Derechos Humanos, así como la jurisprudencia de la Corte Constitucional colombiana, han determinado que son derechos de los pueblos indígenas: i) administrar, distribuir y controlar efectivamente su territorio ancestral de conformidad con su derecho consuetudinario y sistemas de propiedad comunal; ii) decidir sus propias prioridades de desarrollo; iii) contar con las medidas especiales que se precisen para salvaguardar las personas, las instituciones, los bienes, el trabajo, las culturas y el medio ambiente de los pueblos indígenas interesados; iv) participar en la utilización de los recursos naturales existentes en su territorio; v) velar por la protección de las áreas sagradas de especial importancia ritual y cultural, y de las áreas de importancia ecológica.

Así mismo, La Ley 165 de 1994, aprobatoria del Convenio sobre la Diversidad Biológica, establece que la conservación es interés común de toda la humanidad, que la exigencia fundamental para la conservación de la diversidad biológica es la conservación in situ de los ecosistemas y hábitats naturales y el mantenimiento y la

DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA
Dirección: Calle 12 C No. 8 - 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

Escaneado con CamScanner

recuperación de poblaciones viables de especies en sus entornos naturales y que los estados son responsables de la conservación de su diversidad biológica y de la utilización sostenible de sus recursos biológicos.

Decreto 632 de 2018 que establece las normas transitorias relativas a la puesta en funcionamiento de los territorios indígenas ubicados al interior de los resguardos en áreas no municipalizadas de los departamentos de Amazonas, Guainía y Vaupés; los mecanismos para el relacionamiento entre los gobiernos propios de los pueblos indígenas ubicados en estos territorios y las disposiciones para su organización fiscal y su coordinación con las entidades territoriales, en tanto se expide la ley de qué trata el Artículo 329 de la Constitución Política.

"Funciones generales de los territorios indígenas ubicados en áreas no municipalizadas

1. Gobernarse por autoridades propias, a través de Consejos Indígenas conformados y reglamentados de conformidad con el sistema de gobierno propio de cada pueblo o comunidad indígena.

2. Ejercer las funciones previstas en este Decreto, conforme a la Constitución Política, la legislación nacional e internacional que hace parte del bloque de constitucionalidad, los usos y costumbres de las comunidades, el sistema de gobierno propio y la institucionalidad de los pueblos indígenas.

3. Definir, ejecutar y evaluar las políticas económicas, sociales, ambientales y culturales propias en el marco de los planes de vida o sus equivalentes, dentro del marco de la legislación aplicable y conforme al principio de coordinación.

4. Recibir, administrar y ejecutar los recursos provenientes de fuentes de financiación pública o privada, para el desarrollo de las funciones que le correspondan, de acuerdo con lo previsto en el presente decreto."

Mediante Decreto Ley 3572 del 27 de septiembre de 2011 se crea Parques Nacionales Naturales de Colombia, como una entidad del orden nacional, adscrita al Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, encargada de la administración, manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales, de reglamentar el uso y funcionamiento de las áreas que lo conforman, así como de la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas –SINAP- para lo cual podrá desarrollar las funciones contenidas en el Decreto Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993 y las compiladas en el Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015.

El 21 de septiembre de 1989, mediante resolución ejecutiva 123 del Ministerio de Agricultura que aprueba el acuerdo 048 de la junta directiva del INDERENA, se reserva, alinda y declara la Reserva Natural Nacional Puinawai, en ese entonces, Comisaría del Guainía, con una extensión aproximada de 1.092.500 hectáreas.

El 26 de septiembre de 1989, generando condición de traslape en un 100% con el área protegida, la junta directiva del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA) constituye los siguientes resguardos, en la comisaría de Guainía:

DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA
Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

Escaneado con CamScanner

- Resolución Ejecutiva 079/1989, **Resguardo Cuenca Media del Río Guainía**, con aproximadamente 853.320 hectáreas, en el municipio de Inírida, en favor de comunidades Curripaco de Tonina, Sejal, San José y Otros.

- Resolución Ejecutiva 080/1989, **Resguardo Parte Alta del Río Guainía**, con aproximadamente 477.200 hectáreas aproximadamente en el municipio de Inírida, en favor de comunidades Curripaco.

- Resolución Ejecutiva 083/1989, **Resguardo de las Cuencas de los Ríos Cuiarí e Isana**, con un área total de 925.428,72 hectáreas y un traslape de 422.118 hectáreas con el área protegida; ubicada entre los cuerpos de Ríos Cuiarí e Isana Está ubicado en la mayor parte del corregimiento de Pana Pana y al sur del corregimiento de Morichal, en el departamento de Guainía.

- Resolución Ejecutiva 084/1989, **Resguardo de la Cuenca Media y Alta Del Río Inírida (CMARI)**, con aproximadamente 2.762.500 hectáreas, en el municipio de Inírida, en favor de comunidades Puinave, Curripaco y Nukak-Maku.

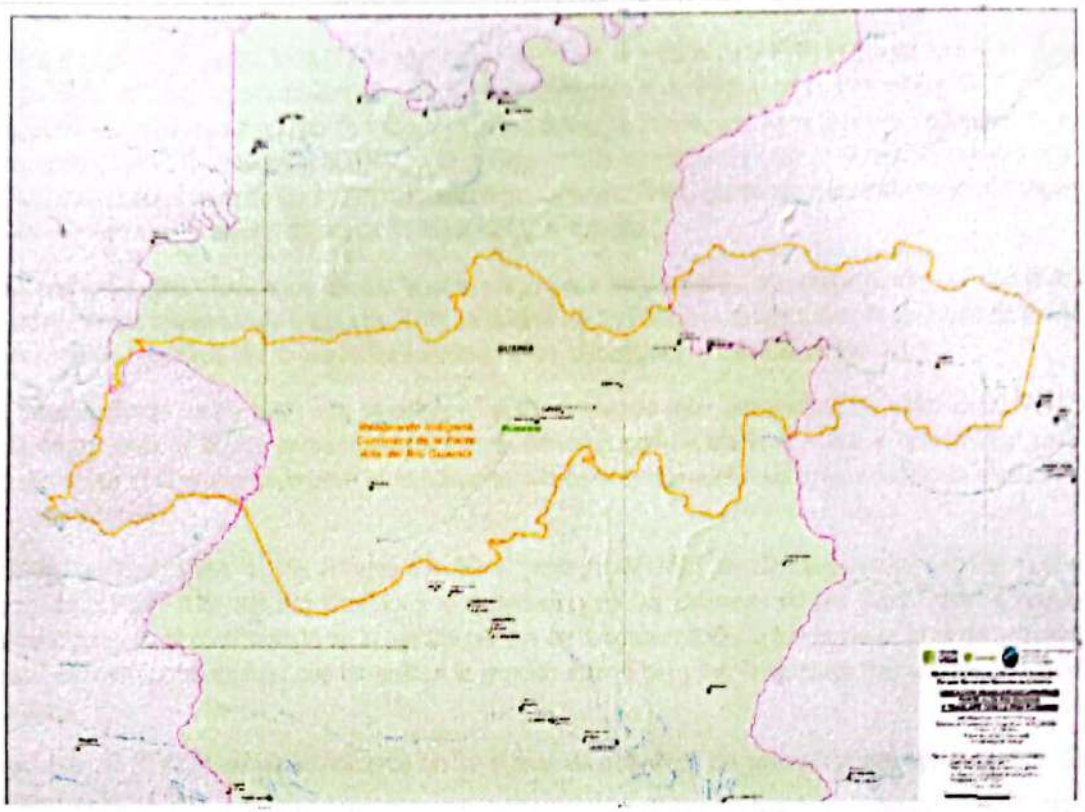
Resguardos Indígenas traslapados con la RNN Puinawai

Resguardo Indígena	Área del Resguardo (has)	Área del Resguardo en la RNN	% traslape con la RNN	% de la RNN
Cuenca Media y Alta del Rio Inírida	2.247.455	369.578	16,4	34
Parte Alta Río Guainía	477.200	267.352	56.02	24
Ríos Cuiarí e Isana	922.377	419.507	45,5	38
Tonina-Sejal-San José y otras	927.888	40.024	4,3	4
Total	**4.526.027**	**1.096.462**	-	**100**

Fuente: Elaboración a partir de datos de Resguardos Indígenas – IGAC 2017, valores aproximados.

DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA
Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

Escaneado con CamScanner



Comunidades traslapadas de RNN Puinawai del Resguardos Parte Alta Rio Guainia

a. Danto,
b. Caranacoa,
c. Guarinuma,
d. Puerto Principe,
e. Santa Rosa Pilón,
f. Cacahual,
g. Santa Cruz,
h. Guayabal
I. y Sabanita Japiarí;

Escaneado con CamScanner

Antecedentes de trabajo entre las partes

Desde el proceso de declaratoria (21 de septiembre de 1989), la gestión de la RNN Puinawai se enfocó durante los primeros 12 años en actividades de carácter principalmente investigativo en el área protegida. A partir del año 2010 se establece un equipo de trabajo en el municipio de Inírida, que hace presencia permanente en el resguardo CMARI. De manera gradual y en la medida en que se reactiva y afianza el relacionamiento con los indígenas representantes de los cuatro resguardos traslapados, PNNC gestiona en los ámbitos local y regional, en un proceso que se ha surtido desde finales de **2016** a la fecha.

Con representantes[1] indígenas de los cuatro resguardos traslapados, en cumplimiento del compromiso acordado en las reuniones de finales de 2016, se dedica el año 2017 a la construcción de una agenda temática como columna vertebral del nuevo relacionamiento entre la institución y los resguardos.

Se acordó, desde un principio que la celebración de convenios Inter administrativos entre la DTAM y los resguardos, para la implementación de la agenda temática que facilita la logística y operatividad para la movilidad por el territorio, promueve el fortalecimiento administrativo del resguardo y facilita la ejecución de recursos a PNNC.

Con los representantes de los Resguardos en el proceso de 2023 de **Cuenca Media del Rio Guainia, Resguardo Parte Alta del Rio Guainia** y el **Resguardo de las Cuencas de los Rios Cuiari e Isana**, la "formalización de la coordinación de la función pública de la conservación" a través de la firma de acuerdos u otros instrumentos de gestión que formalicen la relación entre PNN y los resguardos traslapados con la RNN Puinawai.

Ahora bien, la RNN Puinawai se enmarca en los siguientes **objetivos de conservación**, que la gestión debe atender los siguiente:

- Conservar los Biomas representativos de la RNN Puinawai que hacen parte de la Penillanura Tropical del escudo guyanés colombiano, para aportar tanto a su conectividad biológica y cultural, como a la protección y preservación del territorio de los Resguardos relacionados con el área protegida: Cuenca Media y Alta del Río Inírida, Cuenca Parte Alta del Río Guainía, Ríos Cuiarí e Isana, y Tonina – Sejal - San José y otras, pertenecientes a los pueblos indígenas Puinave y Curripaco.

- Proteger los ecosistemas terrestres y acuáticos de la RNN Puinawai que contribuya al mantenimiento de servicios ecosistémicos y aporten a la pervivencia de las comunidades relacionadas con el área protegida: Resguardos Cuenca Media y Alta del Río Inírida, Cuenca Parte Alta del Río Guainía, Ríos Cuiarí e Isana, y Tonina – Sejal - San José y otras, pertenecientes a los pueblos indígenas Puinave y Curripaco.

[1] Representantes legales de resguardos y AATI, cabildo gobernador, capitanes y pastores de algunas comunidades, líderes y cabezas de familia.

DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA
Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

Escaneado con CamScanner

- Contribuir a la conservación de los sistemas socioculturales y de conocimiento de los pueblos indígenas Puinave y Curripaco presentes en la RNN Puinawai, para el mantenimiento de las condiciones que han permitido el equilibrio del medio natural y cultural del territorio.

1. **Objeto**

Consolidar la coordinación, planificación y manejo de la RNN Puinawai entre las comunidades del Resguardo Parte Alta Rio Guania y PNNC, orientada a la construcción de un arreglo de gobernanza que considere las particularidades culturales y las necesidades de conservación del territorio

2. **Líneas de trabajo Basadas en la agenda temática establecida:**

- **Gestión y coordinación para la gobernanza**

La gestión y coordinación para la gobernanza se refiere al proceso de planificar, organizar, dirigir y controlar las acciones y decisiones que se tomen entre dos autoridades para lograr un uso adecuado de los recursos naturales que permitan velar por un bien común en el marco de hacer pervivencia cultura y ambiental de la RNN PUINAWAI, para ello se debe:

  - Fortalecer los procesos organizativos propios
  - Establecer objetivos y estrategias claras (priorización de acciones)
  - Definir los roles y las responsabilidades
  - Tomar decisiones informadas
  - Hacer seguimiento y evaluación
  - Fomentar la transparencia y rendición de cuentas entre las partes
  - Y promover la participación de las comunidades indígenas en los procesos

- **Coordinación de la autoridad ambiental sobre el territorio**

Orientar y gestionar la creación de espacios y mecanismos para fomentar la coordinación entre autoridades que contribuya con la disminución de presiones que afectan el territorio, su fauna, flora, y otros elementos de la naturaleza como los minerales de interés cultural y comercial, conucos, salados, cananguchales entre otros, para ellos se va a:

- Generación de espacios (momentos propios) para el diálogo interno sobre los temas en común.
- Intercambio de experiencias con otras comunidades para conocer experiencias de las estrategias de manejo y reducción de impactos sobre las presiones identificadas.

Escaneado con CamScanner

- Recorridos de reconocimiento del territorio (Prevención, Vigilancia y control – PVC).
- Fortalecer a los Cuidadores del medio ambiente y el territorio (CAT) del Resguardo Alto Rio Guainia para el cuidado del territorio y soberanía, que permita generar unos lineamientos de Gobernanza entre las dos autoridades, y fortalecer el consejo indígena aportando a la implementación del plan de vida.
- Generar acciones de uso y manejo de la biodiversidad que contribuya al equilibrio del territorio.

- **Gestión del conocimiento sobre el territorio**

En el marco de la coordinación de la gestión sobre el territorio entre las dos autoridades (Resguardo Parte Alta Guainia y PNNC), se determinan los elementos (Prioridades integrales de conservación-PIC) sobre los cuales se requiere el conocimiento y la información.

Mediante la investigación comunitaria se trabajará la relación e interacciones que se dan entre la comunidad indígena y los ecosistemas presentes en el territorio, que permiten el desarrollo de sus prácticas (Usos y costumbres), la trasmisión intergeneracional del conocimiento a través de la Restauración ecológica biocultural, zonificación propia del territorio (Sitios sagrados) y la conservación cultural y natural del Resguardo Indígena Parte Alta Rio Guainia y la RNN Puinawai. Es importante la construcción y concertación de un protocolo para el uso y cuidado del conocimiento e información y la implementación conjunta del portafolio de investigaciones y el programa de monitoreo, se plantean las siguientes acciones:

- Priorización de objetivos de investigación y definición de comunidades para implementar investigación propia.
- Construcción participativa de diseños, roles, necesidades y compromisos para el desarrollo de investigación propia.
- Talleres de capacitación en investigación propia y registro de información de acuerdo a los objetivos concertados.
- Implementación de propuestas de investigación propia como insumo para acuerdos de uso de recursos y manejo del territorio.
- Implementación de acciones de restauración ecológica con enfoque biocultural, para fortalecer la trasmisión de conocimiento cultural intergeneracional y la soberanía alimentaria.

- **Intercambio de información frente a las iniciativas de mercado de la biodiversidad**

Las partes procuraran el intercambio de información para conocer de las iniciativas de mercado de carbono que se pretendan adelantar en el área protegida.

- **Apoyo a la implementación de instrumentos de planificación (planes de vida) indígena.**

En la misionalidad de Parques Nacionales de Colombia, acompañará en la orientación del ordenamiento ambiental y cultural del territorio que este traslapado con la RNN Puinawai, Y los instrumentos de planificación

Escaneado con CamScanner

propia, que permita un uso y aprovechamiento adecuado, reconociendo su importancia cultural y de la pervivencia de la Comunidades del pueblo Curripaco.

Aspiraciones de desarrollo social y cultural en el mediano y largo plazo:

Infraestructura para el bienestar de las comunidades

Para abordar el tema se concertará una ruta de trabajo sobre los temas a priorizar para su revisión y gestión como: La infraestructura de servicios hace referencia a la pista aéreas (aeródromos) de la comunidad de Caranacoa, la instalación de una torre para telefonía celular que llegue a las comunidades del resguardo, un proyecto para dotar de energía solar (soluciones fotovoltaicas), infraestructuras de viviendas, centros comunitarios, internados, acueductos, centros de salud, centros deportivos e incluso infraestructura para la transformación de productos no maderables del bosque y sus derivados entre otros. Esto deberían ser antecedentes y dejar en este punto lo relacionado con las acciones a desarrollar y que se necesita un proceso de articulación entre las demás entidades de acuerdo a sus competencias.

Proyectos productivos

Como alternativa a las economías ilícitas se plantea por la comunidad la necesidad de la implementación de proyectos productivos y la formulación de iniciativas que generen excedentes económicos a las comunidades, la interlocución con la institucionalidad pública y privada encargada del tema, el acompañamiento en la gestión de las iniciativas, el seguimiento a los procesos de adjudicación y la participación en la fase de implementación. Interlocución con terceros para acceder a proyectos productivos sostenibles.

- Fortalecimiento de conucos
- Soberanía alimentaria
- Etnoturismo / ecoturismo

3. Principios conjuntos para el desarrollo del presente acuerdo

Integridad: reconoce las diferentes visiones del territorio, entendiendo que el territorio se compone de una red de relaciones ambientales, culturales, sociales, políticas y económicas que no se pueden comprender aisladamente, si no que requieren de una visión que las abarque y articule.

Cooperación: articulación mutua colaboración entre las partes, basada en solidaridad y reciprocidad que aporta al logro de intereses comunes.

Reconocimiento (Interculturalidad): se asume en el marco de la coordinación entre el resguardo y su consejo indígena y Parques Nacionales Naturales de Colombia como autoridades para el cuidado y conservación del territorio; lo que implica la inclusión y reconocimiento de prácticas culturales y elementos de manejo desde las visiones de cada una de las partes, sin que ninguna de ellas pierda su autonomía y competencia.

DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA
Dirección: Calle 12 C No. 8 - 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

Escaneado con CamScanner

Respeto: reconoce el carácter de las diferentes visiones del territorio, la voluntad del trabajo entre las partes y el reconocimiento de actuaciones. Por lo demás, este principio también implica el reconocimiento efectivo de las competencias y responsabilidades de cada una de las partes en el objeto propuesto en el presente acuerdo.

Corresponsabilidad: reconocen que el relacionamiento implica el asumir compromisos y deberes desde cada una las partes, según sus capacidades y realidades del territorio.

Coordinación: tomaran decisiones de manera conjunta, participativa en los temas que atañen al acuerdo y las diferentes instancias.

Derechos territoriales: Se reconoce el derecho de propiedad y posesión sobre las tierras tradicionalmente ocupadas y de protección sobre los recursos naturales existentes. El derecho a los recursos naturales comprende el derecho de los pueblos indígenas a participar en la utilización, administración y conservación de dichos recursos.

Consideraciones para la coordinación entre las partes

- La interlocución con los resguardos es a través de su representante legal, consejo indígena y las autoridades tradicionales capitanes de las diferentes comunidades del Resguardo Parte Alta río Guainía.

- Las reuniones de asamblea se priorizan al interior de las comunidades del Resguardo Parte Alta río Guainía. si se presentan situaciones que requieran otros sitios; El sitio de las reuniones se definirá de común acuerdo entre las partes y el número de participantes, quien tendrán la vocería en el espacio.

- En cada reunión deben participar, en los posible (una mujer, capitán, un pastor, un joven, partera, un sabedor, un médico tradicional y un CAT) por comunidad y en lo posible un delegado MECIGUA y COPAI.

- Entre las partes se coordinará las garantía y condiciones (transportes, alimentación) mínimas para el viaje y estadía de los representantes de las comunidades del Resguardo Parte Alta río Guainía.

- Los recursos económicos, dispuestos por PNNC para la realización de actividades, se deberán ejecutar a partir de convenios interadministrativos con los resguardos y consejo indígena.

4. Obligaciones generales de las partes

Para el logro del objeto del Acuerdo "Consolidar la coordinación, planificación y manejo de la RNN Puinawai entre las comunidades del Resguardo Parte Alta río Guainía y PNNC, orientada a la construcción de un arreglo de gobernanza que considere las particularidades culturales, las necesidades de conservación del territorio" las partes se comprometen a:

a. Coordinar, implementar y facilitar las actividades establecidas en este Acuerdo.

DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA
Dirección: Calle 12 C No. 8 - 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

Escaneado con CamScanner

b. Promover la participación activa de las comunidades del Resguardo Parte Alto río Guainía en la gestión del del acuerdo

c. Convocar y asistir a las reuniones de coordinación que se requieran para el óptimo desarrollo del Acuerdo.

d. Aportar y acatar los lineamientos técnicos, jurídicos y culturales establecidos de común acuerdo para el cumplimiento del objeto del presente Acuerdo.

e. Respetar la autonomía de gobierno propio y político del Resguardo Parte Alto río Guainía relacionados con la RNN Puinawai.

f. Aportar de acuerdo a su capacidad y naturaleza los recursos necesarios para la ejecución de las actividades objeto del presente Acuerdo.

g. Acatar la normativa ambiental y los aspectos referentes al cumplimiento de la misma y la facultad de Parques Nacionales Naturales para hacerla efectiva.

h. Buscar de manera conjunta las fuentes de cofinanciación que se lleguen a necesitar para adelantar separadamente, en conjunto o por terceros, programas, actividades y proyectos que apunten al cumplimiento del objeto acordado.

i. Facilitar la evaluación y el seguimiento del presente acuerdo.

j. Intercambiar información necesaria en el marco del desarrollo de las actividades, programas y proyectos de todo orden, acordados en el marco del presente acuerdo y los anexos que de este se deriven.

k. Elaborar, un plan de acción general para el desarrollo del presente Acuerdo.

l. Elaborar un plan estratégico y planes de trabajo anuales que contemple: objetivos, actividades, tiempos, responsables, productos, indicadores, costos, seguimiento y observaciones acordados entre las partes.

m. Sistematizar y organizar los libros, actas y documentos relacionados con las actividades que se desarrollen dentro del presente Acuerdo.

n. Socialización interna a las comunidades del Resguardo Parte Alto Guainía, del presente Acuerdo y sus mecanismos de implementación.

5. Instancias para el desarrollo del presente acuerdo

Escaneado con CamScanner

Instancias de coordinación. Se acuerda por las partes

Un ***comité de gestión permanente*** encargado de acordar y proponer las actividades que, en el marco de la implementación del convenio, se desarrollará año a año; incluye el costeo, cronograma, seguimiento y ajustes (resolución de inconvenientes) al desarrollo de las actividades.

El comité estará conformado por el representante legal del consejo Indígena y dos delegados de la comunidad escogidos en asamblea por los capitanes de las comunidades del presente acuerdo; y el equipo de PNNC de la RNN Puinawai, podrán ser invitadas a las sesiones de trabajo otras personas que así lo consideren las partes. Las reuniones se realizarán de forma presencial o virtual de acuerdo con las condiciones y circunstancias.

Un comité directivo encargado de recibir y aprobar los informes anuales, orientar sobre las actividades implementadas y las acordadas para la siguiente vigencia, revisar y actualizar el documento de relacionamiento de acuerdo a las consideraciones de las comunidades, por lo que se reunirá al inicio de cada año cuando se habla de inicio se ha precisado a la temporalidad - tener en cuenta que en el primer mes del año es de difícil cumplimiento por lo que se recomienda hablar del primer trimestre. Según conversación dar alcance al segundo semestre

Estará conformado por el representante legal del consejo indígena, el representante legal del Resguardo Indígena Parte Alta Rio Guania y los capitanes que hacen parte del resguardo. Por parte del nivel central de PNNC un delegado de la subdirección de gestión de manejo o la oficina jurídica, por la directora (o) de la Territorial Amazonia, y por el jefe(a) de la RNN Puinawai.

Las delegaciones a este comité deberán ser comunicadas con 10 días hábiles de antelación.

Los costos de operación de los comités, como una actividad más, deberán estar contemplados en los convenios Interadministrativos.

6. Duración del presente acuerdo, modificación y terminación.

El presente acuerdo se establece por periodo de 5 años, podrá ser prorrogado por un tiempo igual, modificado o terminado de mutuo acuerdo como resultado de una reunión de seguimiento y evaluación sobre su implementación.

7. Manejo de la información

Toda información que se difunda deberá contar con la autorización previa de las partes que intervienen en este acuerdo. La información podrá ser utilizada para los fines acordados entre las partes.

Escaneado con CamScanner

8. **Legalización**

El presente acuerdo se perfecciona mediante la firma de las partes:

Por parte de las comunidades del Resguardo Parte Alta Río Guainía, los capitanes, el representante legal del Concejo indigena y el representante legal del Resguardo.

Por parte de Parques Nacionales Naturales de Colombia, por la directora (o) de la Territorial Amazonia, y por el jefe(a) de la RNN Puinawai.

JENNY PAULINE CUETO CC. 52.778.379
Directora Territorial Amazonia

JAIME ACEVEDO YAVINAPE CC. 1.193.511.400,
Capitán comunidad de Guayabal Japiare

MARIO ALEXANDER MADRID ORDOÑEZ
CC.15518676 Jefe de la RNN Puinawai

URIEL GONZALEZ MARTINEZ CC.1.133.914.051
Capitán comunidad de Guarinuma

HERNAN LINARES MARTINEZ
CC. 1.133.914.013 Representante legal del Resguardo Parte Alta Rio Guania

CLAUDIO RUIZ GONZALEZ CC.1.120.798.440
Capitán comunidad de Caranacoa

NEFTALI VALENCIA LOPEZ CC. 1.006.978.163
Representante legal de consejo indigena,

HECTOR LINARES MARTINEZ
CC.1.120.798.027 Capitán comunidad de Santa Rosa de Pilón

FRANCISCO ACEVEDO CAMICO CC 19.030.214
Capitán Comunidad de Sabanita Japiare

HERNANDO CAMICO CAMICO CC.19.001.935
Capitán comunidad de Danto

Escaneado con CamScanner

LUIS EVELIO HERNANDEZ CC. No 19.001.928
Capitán comunidad de Sabanita

JAIME CAMICO GONZALEZ CC 19.200.890
Secretario comunidad de Santa Cruz

MARCELINO RODRIGUEZ CC 1.120.798.163,
Delegado comunidad Puerto Principe

ROBERTO SANCHEZ MARTINEZ CAMICO
CC 1.193.277.126
Delegado de la comunidad de Cacahual.

Escaneado con CamScanner

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

ACUERDO POLITICO DE RELACIONAMIENTO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y LAS AUTORIDADES DEL RESGUARDO DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS CUIARI E ISANA CON LA RESERVA NACIONAL NATURAL PUINAWAI

Entre los suscritos a saber, JENNY PAULINE CUETO GOMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número CC. 52.778.379, según consta en la Resolución No. 179 del 10 de julio de 2023, en su calidad de DIRECTORA DE LA TERRITORIAL AMAZONIA, Mario Alexander Madrid Ordoñez identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.518.676, según consta en la Resolución No. 283 del 18 de octubre de 2023, en su calidad de JEFE de la RNN PUINAWAI, en adelante PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - PNNC, Y HUGO ARMANDO REY MARIA identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.126.524.018, REPRESENTANTE LEGAL DEL RESGUARDO de las Cuencas de los Ríos Cuiari e Isana, de la Etnia Curripako y las autoridades tradicionales de la comunidades, Juan Carlos Muñoz Yavinape c.c. 1193150974 Capitan de la comunidad Sabanita Cuyari, Saul Gonzalez Camico c.c. 1123760190 Capitán de la comunidad Amanaven Yari, Raul Gabriel Isana c.c. 18205365 Capitán de Guacamaya Isana, Miguel Garcia Camico .c. 19001636 Capitán comunidad de Berrocal, Patricio Durante Gonzales c.c. 19001873 Capitán de la comunida de Carayuru Yari, Orlando Cordubi Curripaco c.c. 6655939 Capitán de la comunidad de Amanadona, Hernando Gonzales Camico .c.c. 19001865 Capitán de la comunidad de Caracas del Yari, Julio Cesar Romero Dacosta c.c. 19002914 Capitán de la comunidad Campo Alegre, Juan Baron Rodriguez c.c. 6648618 capitán de la comunidad de San Pedro, Rubén Darío Bedoya Jordan c.c. 19.001.609 Capitán de la comunidad Punta Tigre Isana, Humberto Yavinape Camico C.C. 19001858 Capitán de la comunidad Barranquilla Cuyari, Alfonso Tividor Tividor c.c. 19001675 Capitan de la Comunidad de Cejal Cuyari, Brigido Garrido Mariano c.c. 1.193.643.683 Capitán de la comunidad Warirambá Venado Isana, Miguel Rodriguez Fernandez c.c. 1.010.038.310 Capitán de la comunidad Belén de Arara, constituido legalmente mediante la Resolución ejecutiva 083 de 1989 (INCORA) y quien en adelante se denominará; EL RESGUARDO, todos mayores de edad; hemos acordado celebrar el presente ACUERDO para FORTALECER LA GESTIÓN DE CONSERVACIÓN, USO SOSTENIBLE Y MANEJO DE LA RNN PUINAWAI Y EL RESGUARDO RIOS CUIARÍ E ISANA CON BASE A LAS TRADICIONES CULTURALES DE LOS PUEBLOS QUE HACEN PARTE DEL ÁREA PROTEGIDA.

Consideraciones

Instrumentos internacionales como el Convenio 169 de la OIT y la Convención Americana de Derechos Humanos, así como la jurisprudencia de la Corte Constitucional colombiana, han determinado que son derechos de los pueblos indígenas: i) administrar, distribuir y controlar efectivamente su territorio ancestral de conformidad con su derecho consuetudinario y sistemas de propiedad comunal; ii) decidir sus propias prioridades de desarrollo; iii) contar con las medidas especiales que se precisen para salvaguardar las personas, las instituciones, los bienes, el trabajo, las culturas y el medio ambiente de los pueblos indígenas interesados; iv) participar en la utilización de los recursos naturales existentes en su territorio; v) velar por la protección de las áreas sagradas de especial importancia ritual y cultural, y de las áreas de importancia ecológica.

Así mismo, La Ley 165 de 1994, aprobatoria del Convenio sobre la Diversidad Biológica, establece que la conservación es interés común de toda la humanidad, que la exigencia fundamental para la conservación de la diversidad biológica es la conservación in situ de los ecosistemas y hábitats naturales y el mantenimiento y la recuperación de poblaciones viables de especies en sus entornos naturales y que los estados son responsables de la conservación de su diversidad biológica y de la utilización sostenible de sus recursos biológicos.

Decreto 632 de 2018 que establece las normas transitorias relativas a la puesta en funcionamiento de los territorios indígenas ubicados al interior de los resguardos en áreas no municipalizadas de los departamentos de Amazonas, Guainía y Vaupés; los mecanismos para el relacionamiento entre los gobiernos propios de los pueblos indígenas ubicados en estos territorios y las disposiciones para su organización fiscal y su coordinación con las entidades territoriales, en tanto se expide la ley de qué trata el Artículo 329 de la Constitución Política.

"Funciones generales de los territorios indígenas ubicados en áreas no municipalizadas
:

1. Gobernarse por autoridades propias, a través de Consejos Indígenas conformados y reglamentados de conformidad con el sistema de gobierno propio de cada pueblo o comunidad indígena.

2. Ejercer las funciones previstas en este Decreto, conforme a la Constitución Política, la legislación nacional e internacional que hace parte del bloque de constitucionalidad, los usos y costumbres de las comunidades, el sistema de gobierno propio y la institucionalidad de los pueblos indígenas.

3. Definir, ejecutar y evaluar las políticas económicas, sociales, ambientales y culturales propias en el marco de los planes de vida o sus equivalentes, dentro del marco de la legislación aplicable y conforme al principio de coordinación.

4. Recibir, administrar y ejecutar los recursos provenientes de fuentes de financiación pública o privada, para el desarrollo de las funciones que le correspondan, de acuerdo con lo previsto en el presente decreto."

Mediante Decreto Ley 3572 del 27 de septiembre de 2011 se crea Parques Nacionales Naturales de Colombia, como una entidad del orden nacional, adscrita al Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, encargada de la administración, manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales, de reglamentar el uso y funcionamiento de las áreas que lo conforman, así como de la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas –SINAP- para lo cual podrá desarrollar las funciones contenidas en el Decreto Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993 y las compiladas en el Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015.

El 21 de septiembre de 1989, mediante resolución ejecutiva 123 del Ministerio de Agricultura que aprueba el acuerdo 048 de la junta directiva del INDERENA, se reserva, alinda y declara la Reserva Natural Nacional Puinawai, en ese entonces, Comisaría del Guainía, con una extensión aproximada de 1.092.500 hectáreas.

El 26 de septiembre de 1989, generando condición de traslape en un 100% con el área protegida, la junta directiva del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA) constituye los siguientes resguardos, en la comisaría de Guainía:

- Resolución Ejecutiva 079/1989, **Resguardo Cuenca Media del Río Guainía**, con aproximadamente 853.320 hectáreas, en el municipio de Inírida, en favor de comunidades Curripaco de Tonina, Sejal, San José y Otros.

- Resolución Ejecutiva 080/1989, **Resguardo Parte Alta del Río Guainía**, con aproximadamente 477.200 hectáreas, en el municipio de Inírida, en favor de comunidades Curripaco,

- Resolución Ejecutiva 083/1989, **Resguardo de las Cuencas de los Ríos Cuiari e Isana**, con un área total de 925.428,72 hectáreas y un traslape de 422.118 hectáreas con el área protegida; ubicada entre los cuerpos de Ríos Cuiarí e Isana Está ubicado en la mayor parte del corregimiento de Pana Pana y al sur del corregimiento de Morichal, en el departamento de Guainía.

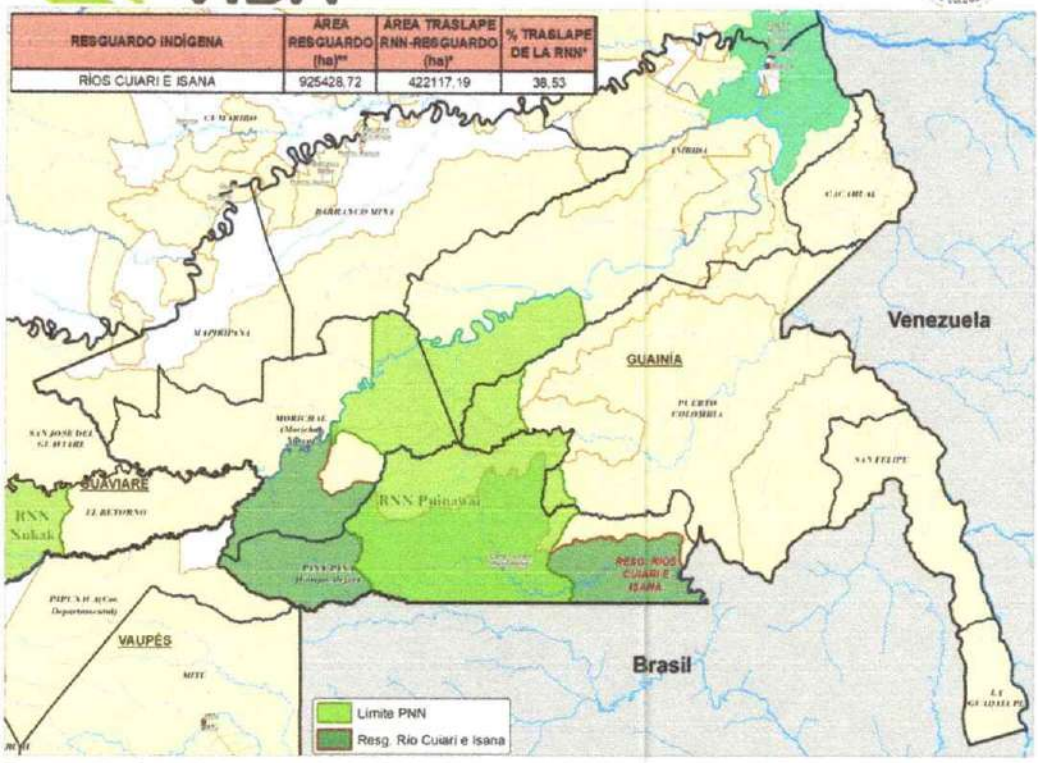
- Resolución Ejecutiva 084/1989, **Resguardo de la Cuenca Media y Alta Del Río Inírida (CMARI),** con aproximadamente 2.762.500 hectáreas, en el municipio de Inírida, en favor de comunidades Puinave, Curripaco y Nukak-Maku.

Resguardos indígenas traslapados con la RNN Puinawai

Resguardo Indígena	Área del Resguardo (has)	Área del Resguardo en la RNN	% traslape con la RNN	% de la RNN
Cuenca Media y Alta del Rio Inírida	2.247.455	369.578	16,4	34
Parte Alta Río Guainía	428.3070	267.352	62,4	24
Ríos Cuiarí e Isana	922.377	419.507	45,5	38
Tonina-Sejal-San José y otras	927.888	40.024	4,3	4
Total	**4.526.027**	**1.096.462**	-	**100**

Fuente: Elaboración a partir de datos de Resguardos indígenas – IGAC 2017

RESGUARDO INDÍGENA	ÁREA RESGUARDO (ha)**	ÁREA TRASLAPE RNN-RESGUARDO (ha)*	% TRASLAPE DE LA RNN*
RÍOS CUIARI E ISANA	925428,72	422117,19	38,53



Comunidades al interior de la RNN Puinawai del Resguardo Cuencas de los Ríos Cuiarí e Isana:

a. Por el sector río Cuiarí: Cucurital, Amanadona, Campo Alegre, Berrocal Cuiarí, Sabanita Cuiarí, Amanaven Yarí, Caracas del Yarí, Carayurú, Barranquilla Cuyari, Guajiramba al interior del área protegida

b. Por el sector río Isana: Venadito y Belén de Arara, al interior del área protegida.

Antecedentes de trabajo entre las partes

Desde el proceso de declaratoria (Año 1989), la gestión de la RNN Puinawai se enfocó durante los primeros 12 años en actividades de carácter principalmente investigativo en el área protegida. A partir del año 2010 se establece un equipo de trabajo en el municipio de Inírida, que hace presencia permanente en el resguardo CMARI.. De manera gradual y en la medida en que se reactiva y afianza el relacionamiento con los indígenas representantes de los cuatro resguardos traslapados, PNNC gestiona en los ámbitos local y regional, en un proceso que se ha surtido desde finales de **2016** a la fecha.

Con representantes[1] indígenas de los cuatro resguardos traslapados, en cumplimiento del compromiso acordado en las reuniones de finales de 2016, se dedica el año 2017 a la construcción de una agenda temática como columna vertebral del nuevo relacionamiento entre la institución y los resguardos.

Se acordó, desde un principio que la celebración de convenios Inter administrativos entre la DTAM y los resguardos, para la implementación de la agenda temática que facilita la logística y operatividad para la movilidad por el territorio, promueve el fortalecimiento administrativo del resguardo y facilita la ejecución de recursos a PNNC.

[1] Representantes legales de resguardos y AATIs, cabildo gobernador, capitanes y pastores de algunas comunidades, líderes y cabezas de familia.

Con los representantes de los resguardos **Resguardo Cuenca Media del Río Guainía**, **Resguardo Parte Alta del Río Guainía** y el **Resguardo de las Cuencas de los Ríos Cuiari e Isana**, se acordó, la "formalización de la coordinación de la función pública de la conservación" a través de la firma de acuerdos u otros instrumentos de gestión que formalicen la relación entre PNN y los resguardos traslapados con la RNN Puinawai.

Ahora bien, la RNN Puinawai definió, en el documento de planificación institucional (2023), que la gestión debe atender los siguiente:

Objetivos de conservación

- Conservar los Biomas representativos de la RNN Puinawai que hacen parte de la Penillanura Tropical del Escudo Guyanés colombiano, para aportar tanto a su conectividad biológica y cultural, como a la protección y preservación del territorio de los Resguardos relacionados con el área protegida: Cuenca Media y Alta del Río Inírida, Cuenca Alta del Río Guainía, Ríos Cuiarí e Isana, y Tonina – Sejal - San José y otras, pertenecientes a los pueblos indígenas Puinave y Curripaco.

- Proteger los ecosistemas terrestres y acuáticos de la RNN Puinawai que contribuya al mantenimiento de servicios ecosistémicos y aporten a la pervivencia de las comunidades relacionadas con el área protegida: Resguardos Cuenca Media y Alta del Río Inírida, Cuenca Alta del Río Guainía, Ríos Cuiarí e Isana, y Tonina – Sejal - San José y otras, pertenecientes a los pueblos indígenas Puinave y Curripaco.

- Contribuir a la conservación de los sistemas socioculturales y de conocimiento de los pueblos indígenas Puinave y Curripaco presentes en la RNN Puinawai, para el mantenimiento de las condiciones que han permitido el equilibrio del medio natural y cultural del territorio.

Y las siguientes **prioridades integrales de conservación (PIC):**

- Biomas de selva húmeda y sabanas naturales presentes en la RNN Puinawai y su contribución a la conectividad biológica y cultural de la región.
- Prácticas tradicionales de los pueblos indígenas y sus sitios sagrados presentes en la RNN Puinawai, fundamentales en las dinámicas de la selva amazónica y en la pervivencia cultural.
- Especies de fauna y flora terrestre representativas de la RNN Puinawai, que se encuentran relacionadas con procesos de uso y aprovechamiento por parte de las comunidades indígenas relacionadas con el área protegida
- Ecosistemas acuáticos y sus recursos hidrobiológicos de importancia ecológica y cultural presentes en la RNN Puinawai fundamentales para el mantenimiento de las comunidades indígenas relacionadas con el área protegida.
- Cerros, mesetas y afloramientos del Escudo Guyanés de importancia biológica y cultural presentes en la RNN Puinawai fundamentales en el mantenimiento de los procesos ecológicos y de poblaciones de especies clave, endémicas y/o amenazadas.

1. Objetivo

Consolidar un arreglo de gobernanza entre las comunidades del Resguardo Rio Cuiari e Isana y PNNC para el logro de los objetivos de conservación del Resguardo Cuiari e Isana y la Reserva Nacional Natural Puinawai, a través de la coordinación, planificación y manejo conjunto del territorio considerando las particularidades culturales y necesidades de conservación.

2. Líneas de trabajo Basadas en la agenda temática establecida:

- **Coordinación de la autoridad ambiental sobre el territorio**

Dado que la actividad minera es la principal presión a la RNN Puinawai se concreta en relación a este tema las siguientes actividades:

- Monitoreo de la actividad minera al interior de la RNN Puinawai a partir del análisis de sensores remotos y sobrevuelos. Los sobrevuelos se realizarían con el acompañamiento de un delegado de la comunidad.
- Generación de espacios (momentos propios) para el diálogo interno sobre el tema.
- Intercambio de experiencias con otras comunidades vinculadas a actividades mineras sobre estrategias de manejo y reducción de impactos.
- Apoyo técnico a elaboración de iniciativas que generen excedentes monetarios a las comunidades.
- Recorridos de reconocimiento del territorio (Prevención, Vigilancia y control – PVC).
- Fortalecer la Guardia indígena del Resguardo Rio Cuiari e Isana para el cuidado del territorio y soberanía.

- **Gestión del conocimiento sobre el territorio.**

En el marco de la coordinación de la gestión sobre el territorio entre las dos autoridades (Resguardo Cuiari e Isana y PNNC), se determinan los elementos (Prioridades integrales de conservación-PIC) sobre los cuales se requiere el conocimiento y la información. Mediante la investigación comunitaria se trabajará la relación e interacciones que se dan entre la comunidad indígena y los ecosistemas presentes en el territorio, que permiten el desarrollo de sus prácticas (Usos y costumbres), la trasmisión intergeneracional del conocimiento a través de la Restauración ecológica biocultural, zonificación propia del territorio (Sitios sagrados) y la conservación cultural y natural del Resguardo Indígena Rio Cuiari e Isana y la RNN Puinawai. Es importante la construcción y concertación de un protocolo para el uso y cuidado del conocimiento e información y la implementación conjunta del portafolio de investigaciones y el programa de monitoreo.

- **Participación de las comunidades en las iniciativas de mercados de carbono en el área de la RNN Puinawuai**

Las partes procuraran el intercambio de información para conocer de las iniciativas de mercado de carbono que se pretendan adelantar en el área protegida.

- **Apoyo a la formulación/revisión de instrumentos de planificación (planes de vida) indígena.**

Implementación, revisión y ajuste de los planes de vida es fundamental por cuanto son necesarios para las inversiones que la institucionalidad pública y privada pueda materializar en los territorios, por ser requisito para la conformación de las AATIs (Dec. 1088 de 2003) y de los consejos indígenas (Dec. 632 de 2018) y, por ser insumo para la formulación y gestión de proyectos que contribuyan al bienestar de las comunidades y a la conservación del entorno natural y cultural.

- **Aspiraciones de desarrollo social y cultural en el mediano y largo plazo:**

Infraestructura para el bienestar de las comunidades

La infraestructura de servicios hace referencia a las pistas aéreas (aeródromos) de las comunidades de Campo Alegre (río Cuiari) y Punta Tigre (río Isana), la instalación de una torre para telefonía celular en Campo Alegre y un proyecto para dotar de energía solar (soluciones fotovoltaicas), infraestructuras de viviendas, centros comunitarios, internados, acueductos, centros de salud, centros deportivos e incluso infraestructura para la transformación de productos no maderables del bosque y sus derivados. Para abordar el tema se concertará una ruta de trabajo sobre los temas a priorizar para su revisión y gestión.

Proyectos productivos

Como alternativa a las economías ilícitas se plantea por la comunidad la necesidad de la implementación de proyectos productivos y la formulación de iniciativas que generen excedentes económicos a las comunidades, la interlocución con la institucionalidad pública y privada encargada del tema, el acompañamiento en la gestión de las iniciativas, el seguimiento a los procesos de adjudicación y la participación en la fase de implementación.

- Interlocución con terceros para acceder a proyectos productivos sostenibles.
- Fortalecimiento de conucos – Soberanía alimentaria
- Etnoturismo

3. Principios conjuntos para el desarrollo del presente acuerdo

Integridad: reconoce las diferentes visiones del territorio, entendiendo que el territorio se compone de una red de relaciones ambientales, culturales, sociales, políticas y económicas que no se pueden comprender aisladamente, si no que requieren de una visión que las abarque y articule.

Cooperación: articulación mutua colaboración entre las partes, basada en solidaridad y reciprocidad que aporta al logro de intereses comunes.

Reconocimiento (Interculturalidad): se asume en el marco de la coordinación entre una autoridad indígena de carácter especial, que es el resguardo, y una autoridad ambiental, que es Parques Nacionales Naturales de Colombia; lo que implica la inclusión de prácticas culturales y elementos de manejo desde las visiones de cada una de las partes, para el cuidado y conservación del territorio, sin que ninguna de ellas pierda su autonomía y competencia.

Respeto: reconoce el carácter de las diferentes visiones del territorio, la voluntad del trabajo entre las partes y el reconocimiento de actuaciones. Por lo demás, este principio también implica el reconocimiento efectivo de las competencias y responsabilidades de cada una de las partes en el objeto propuesto en el presente acuerdo.

Corresponsabilidad: reconocen que el relacionamiento implica el asumir compromisos y deberes desde cada una las partes, según sus capacidades y realidades del territorio.

Coordinación: tomaran decisiones de manera conjunta, participativa en los temas que atañen al cuerdo y las diferentes instancias.

Derechos territoriales: Se reconoce el derecho de propiedad y posesión sobre las tierras tradicionalmente ocupadas y de protección sobre los recursos naturales existentes. El derecho a los recursos naturales comprende el derecho de los pueblos indígenas a participar en la utilización, administración y conservación de dichos recursos.

Procedimiento:

- La interlocución con los resguardos es a través de su representante legal, consejo indígena y capitanes de las diferentes comunidades del Resguardo río Cuiari e Isana.
- Las reuniones se deben hacer en las comunidades del Resguardo río Cuirari e Isana.
- En cada reunión deben participar, en los posible (una mujer, capitán, un pastor, un joven, partera, sabedor tradicional, un guardia) por comunidad y en lo posible un delegado MECIGUA y COPAI.
- Se deben garantizar las condiciones (transportes, alimentación) mínimas para el viaje y estadía de los representantes de las comunidades del Resguardo río Cuiari e Isana.
- Los recursos económicos, dispuestos por PNNC para la realización de actividades, se deberán ejecutar a partir de convenios interadministrativos con los resguardos y/o AATIs y consejo indígena.

4. Obligaciones generales de las partes

Para el logro del objeto del Acuerdo "Consolidar un arreglo de gobernanza entre las comunidades del Resguardo Rio Cuiari e Isana y PNNC para el logro de los objetivos de conservación del Resguardo Cuiari e Isana y la Reserva Nacional Natural Puinawai, a través de la coordinación, planificación y manejo conjunto del territorio considerando las particularidades culturales y necesidades de conservación", las partes se comprometen a:

a. Coordinar, implementar y facilitar las actividades establecidas en este Acuerdo.

b. Promover la participación activa de las comunidades locales en la gestión del Resguardo río Cuiari e Isana.

c. Convocar y asistir a las reuniones de coordinación que se requieran para el óptimo desarrollo del Acuerdo.

d. Aportar y acatar los lineamientos técnicos, jurídicos y culturales establecidos de común acuerdo para el cumplimiento del objeto del presente Acuerdo.

e. Respetar la autonomía de gobierno propio y político del Resguardo río Cuiari e Isana relacionados con la RNN Puinawai.

f. Aportar de acuerdo a su capacidad y naturaleza los recursos necesarios para la ejecución de las actividades objeto del presente Acuerdo.

g. Acatar la normativa ambiental y los aspectos referentes al cumplimiento de la misma y la facultad de Parques Nacionales Naturales para hacerla efectiva.

h. Buscar de manera conjunta las fuentes de cofinanciación que se lleguen a necesitar para adelantar separadamente, en conjunto o por terceros, programas, actividades y proyectos que apunten al cumplimiento del objeto acordado.

i. Facilitar la evaluación y el seguimiento del presente acuerdo.

j. Intercambiar información necesaria en el marco del desarrollo de las actividades, programas y proyectos de todo orden, acordados en el marco del presente acuerdo y los anexos que de este se deriven.

k. Elaborar, un plan de acción general para el desarrollo del presente Acuerdo.

l. Elaborar un plan estratégico y planes de trabajo anuales que contemple: objetivos, actividades, tiempos, responsables, productos, indicadores, costos, seguimiento y observaciones acordados entre las partes.

m. Sistematizar y organizar los libros, actas y documentos relacionados con las actividades que se desarrollen dentro del presente Acuerdo.

n. Socialización interna a las comunidades del Resguardo de las Cuencas de los Ríos Cuiari e Isana, del presente Acuerdo y sus mecanismos de implementación.

5. Instancias para el desarrollo del presente acuerdo

Instancias de coordinación. Se acuerda por las partes

Un ***comité de gestión permanente*** encargado de acordar y proponer las actividades que, en el marco de la implementación del convenio, se desarrollará año a año; incluye el costeo, cronograma, seguimiento y ajustes (resolución de inconvenientes) al desarrollo de las actividades. El comité estará conformado por el representante legal del resguardo, dos delegados del Isana y dos delegados de Cuiari escogidos en asamblea por los capitanes de las comunidades del presente acuerdo; y el equipo de PNNC de la RNN Puinawai, podrán ser invitadas a las sesiones de trabajo otras personas que así lo consideren las partes. Las reuniones se realizaran de forma presencial o virtual de acuerdo con las condiciones y circunstancias.

Un ***comité directivo*** encargado de recibir y aprobar los informes anuales y de conceptuar sobre las actividades acordadas para la siguiente vigencia, por lo que se reunirá al inicio del año. Estará conformado por los representantes legales del resguardo Resguardo de las Cuencas de los Ríos Cuiari e Isana, consejo indígena, AATIs y por los capitanes de las comunidades de la RNN Puinawai. Por parte del nivel central un delegado de la subdirección de gestión de manejo o la oficina jurídica, por la directora (o) de la Territorial Amazonia, y por el jefe(a) de la RNN Puinawai.

Las delegaciones a este comité deberán ser justificadas y comunicadas con quince días hábiles de antelación.

Los costos de operación de los comités, como una actividad más, deberán estar contemplados en los convenios Inter administrativos.

Nota *Las comunidades que no asistieron en la asamblea del 20/07/2024 podrán incluirse en el acuerdo cuando así lo manifiesten*

6. Duración del presente acuerdo, modificación y terminación.

El presente acuerdo se establece por periodo de 5 años, podrá ser prorongado por un tiempo igual, modificado o terminado de mutuo acuerdo como resultado de una reunión de evaluación.

7. Manejo de la información

Toda información que se difunda deberá contar con la autorización previa de las partes que intervienen en este acuerdo.

8. **Legalización**

El presente acuerdo se perfecciona mediante la firma de las partes:

Por parte de las comunidades del Resguardo de las Cuencas de los Ríos Cuiari e Isana, los capitanes, el representante legal del Resguardo o si fuera el caso el concejo indígena.

Por parte de Parques Nacionales Naturales de Colombia, por la directora (o) de la Territorial Amazonia, y por el jefe(a) de la RNN Puinawai.

Jenny Pauline Cueto c.c. 52.778.379 Directora Territorial Amazonia

Mario Alexander Madrid Ordoñez c.c. 15518676 Jefe del área protegida – RNN Puinawai

Hugo Armando Rey María c.c. 1.126.524.018 REPRESENTANTE LEGAL DEL RESGUARDO

Juan Carlos Muñoz Yavinape c.c. 1193150974 Capitán de la comunidad Sabanita Cuyari,

Saul Gonzalez Camico c.c. 1123760190 Capitán de la comunidad Amanaven Yari.

Raúl Gabriel Isana c.c. 18205365 Capitán de Guacamaya Isana

Miguel Garcia Camico c.c. 19001636 Capitán comunidad de Berrocal

Patricio Durante Gonzales c.c. 19001873 Capitán de la comunida de Carayuru Yari,

Orlando Cordubi Curripaco c.c. 6655939 Capitán de la comunidad de Amanadona

Hernando Gonzales Camico c.c. 19001865 Capitán de la comunidad de Caracas del Yari

Julio Cesar Romero Dacosta c.c. 19002914 Capitán de la comunidad Campo Alegre

Juan Baron Rodriguez c.c. 6648618 capitán de la comunidad de San Pedro

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Rubén Darío Bedoya Jordan c.c. 19.001.609
Capitán de la comunidad Punta Tigre Isana

Humberto Yavinape Camico C.C. 19001858
Capitán de la comunidad Barranquilla Cuyari

Alfonso Tividor Tividor c.c. 19001675 Capitán de la Comunidad de Cejal Cuyari

Brigido Garrido Mariano c.c. 1.193.643.683
Capitán de la comunidad Warirambá Venado Isana

Miguel Rodríguez Fernández c.c. 1.010.038.310 Capitán de la comunidad Belén de Arara

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ACUERDO POLITICO DE RELACIONAMIENTO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y LAS AUTORIDADES DEL RESGUARDO RESGUARDO INDIGENA TONINA, SEJAL, SAN JOSE Y OTROS CON LA RESERVA NACIONAL NATURAL PUINAWAI

Entre los suscritos a saber, JENNY PAULINE CUETO GOMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número CC. 52.778.379, según consta en la Resolución No. 179 del 10 de julio de 2023, en su calidad de DIRECTORA DE LA TERRITORIAL AMAZONIA, Mario Alexander Madrid Ordoñez identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.518.676, según consta en la Resolución No. 283 del 18 de octubre de 2023, en su calidad de JEFE de la RNN PUINAWAI, en adelante PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - PNNC, Y JUAN MARCOS VENTURA GONZALEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.120.798.042, delegado de la comunidad de Caño Colorado, CARLOS HUMBERTO CEDEÑO GARRIDO identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.001.951, delegado de la comunidad de Santa Rita, MAURICIO GOMEZ YAVINAPE identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.003.363, capitán de la comunidad de Manacal, CARLOS ANDRÉS GARRIDO HERNANDEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.119.866.107, delegado de la comunidad de Tonina, LUIS ALVARO LAUREANO GONZALEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.1119.866.053, capitán de la comunidad de Niñal, JUAN BAUTISTA YUVABE MEREGILDO identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.003.107, capitán de la comunidad de Tabaquén, NILSON ESTIVEN MEREGILDO YUVABE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.718.946, capitán de la comunidad de Puerto Colombia, JULIO EVARISTO EVARISTO identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.120.798.048, capitán de la comunidad de Tigre, LUIS ACEVEDO YAVINAPE, identificado con la cédula de ciudadanía No.19.016.628, capitán de la comunidad de Amanaven, JAIME GONZÁLEZ GONZÁLEZ identificado con la cédula de ciudadanía No.19.007.010, capitán de la comunidad de Sejal, y EDSON KIPLIN MEREGILDO CAMICO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.714.366, delegado del territorio y medio ambiente de la AATI JAJLAMI, todos mayores de edad, hemos acordado celebrar el presente acuerdo para "FORTALECER LA GESTIÓN DE CONSERVACIÓN, USO SOSTENIBLE Y MANEJO DE LA RNN PUINAWAI Y EL RESGUARDO INDIGENA TONINA, SEJAL, SAN JOSE Y OTROS CON BASE EN LAS TRADICIONES CULTURALES DE LOS PUEBLOS QUE HACEN PARTE DEL ÁREA PROTEGIDA EN ALCANCE A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA COORDINACIÓN PARA LA GOBERNANZA Y CUIDADO DEL TERRITORIO".

Consideraciones

Instrumentos internacionales como el Convenio 169 de la OIT y la Convención Americana de Derechos Humanos, así como la jurisprudencia de la Corte Constitucional colombiana, han

DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA
Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

determinado que son derechos de los pueblos indígenas: i) administrar, distribuir y controlar efectivamente su territorio ancestral de conformidad con su derecho consuetudinario y sistemas de propiedad comunal; ii) decidir sus propias prioridades de desarrollo; iii) contar con las medidas especiales que se precisen para salvaguardar las personas, las instituciones, los bienes, el trabajo, las culturas y el medio ambiente de los pueblos indígenas interesados; iv) participar en la utilización de los recursos naturales existentes en su territorio; v) velar por la protección de las áreas sagradas de especial importancia ritual y cultural, y de las áreas de importancia ecológica.

Así mismo, La Ley 165 de 1994, aprobatoria del Convenio sobre la Diversidad Biológica, establece que la conservación es interés común de toda la humanidad, que la exigencia fundamental para la conservación de la diversidad biológica es la conservación in situ de los ecosistemas y hábitats naturales y el mantenimiento y la recuperación de poblaciones viables de especies en sus entornos naturales y que los estados son responsables de la conservación de su diversidad biológica y de la utilización sostenible de sus recursos biológicos.

Decreto 632 de 2018 que establece las normas transitorias relativas a la puesta en funcionamiento de los territorios indígenas ubicados al interior de los resguardos en áreas no municipalizadas de los departamentos de Amazonas, Guainía y Vaupés; los mecanismos para el relacionamiento entre los gobiernos propios de los pueblos indígenas ubicados en estos territorios y las disposiciones para su organización fiscal y su coordinación con las entidades territoriales, en tanto se expide la ley de qué trata el Artículo 329 de la Constitución Política.

"Funciones generales de los territorios indígenas ubicados en áreas no municipalizadas

1. Gobernarse por autoridades propias, a través de Consejos Indígenas conformados y reglamentados de conformidad con el sistema de gobierno propio de cada pueblo o comunidad indígena.

2. Ejercer las funciones previstas en este Decreto, conforme a la Constitución Política, la legislación nacional e internacional que hace parte del bloque de constitucionalidad, los usos y costumbres de las comunidades, el sistema de gobierno propio y la institucionalidad de los pueblos indígenas.

3. Definir, ejecutar y evaluar las políticas económicas, sociales, ambientales y culturales propias en el marco de los planes de vida o sus equivalentes, dentro del marco de la legislación aplicable y conforme al principio de coordinación.

4. Recibir, administrar y ejecutar los recursos provenientes de fuentes de financiación pública o privada, para el desarrollo de las funciones que le correspondan, de acuerdo con lo previsto en el presente decreto."

DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA
Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

Mediante Decreto Ley 3572 del 27 de septiembre de 2011 se crea Parques Nacionales Naturales de Colombia, como una entidad del orden nacional, adscrita al Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, encargada de la administración, manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales, de reglamentar el uso y funcionamiento de las áreas que lo conforman, así como de la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas –SINAP- para lo cual podrá desarrollar las funciones contenidas en el Decreto Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993 y las compiladas en el Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015.

El 21 de septiembre de 1989, mediante resolución ejecutiva 123 del Ministerio de Agricultura que aprueba el acuerdo 048 de la junta directiva del INDERENA, se reserva, alinda y declara la Reserva Natural Nacional Puinawai, en ese entonces, Comisaría del Guainía, con una extensión aproximada de 1.092.500 hectáreas.

El 26 de septiembre de 1989, generando condición de traslape en un 100% con el área protegida, la junta directiva del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA) constituye los siguientes resguardos, en la comisaría de Guainía:

- Resolución Ejecutiva 079/1989, **Resguardo Cuenca Media del Río Guainía**, con aproximadamente 853.320 hectáreas, en el municipio de Inírida, en favor de comunidades Curripaco de Tonina, Sejal, San José y Otros.

- Resolución Ejecutiva 080/1989, **Resguardo Parte Alta del Río Guainía**, con aproximadamente 477.200 hectáreas, en el municipio de Inírida, en favor de comunidades Curripaco.

- Resolución Ejecutiva 083/1989, **Resguardo de las Cuencas de los Ríos Cuiari e Isana**, con un área total de 925.428,72 hectáreas y un traslape de 422.118 hectáreas con el área protegida; ubicada entre los cuerpos de Ríos Cuiarí e Isana Está ubicado en la mayor parte del corregimiento de Pana Pana y al sur del corregimiento de Morichal, en el departamento de Guainía.

- Resolución Ejecutiva 084/1989, **Resguardo de la Cuenca Media y Alta Del Río Inírida (CMARI),** con aproximadamente 2.762.500 hectáreas, en el municipio de Inírida, en favor de comunidades Puinave, Curripaco y Nukak-Maku.

DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA
Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

Resguardos indígenas traslapados con la RNN Puinawai

Resguardo Indígena	Área del Resguardo (has)	Área del Resguardo en la RNN	% traslape con la RNN	% de la RNN
Cuenca Media y Alta del Rio Inirida	2.247.455	369.578	16,4	34
Parte Alta Rio Guainia	428.3070	267.352	62,4	24
Rios Cuiari e Isana	922.377	419.507	45,5	38
Tonina-Sejal-San José y otras	927.888	40.024	4,3	4
Total	**4.526.027**	**1.096.462**	-	**100**

Fuente: Elaboración a partir de datos de Resguardos indígenas – IGAC 2017

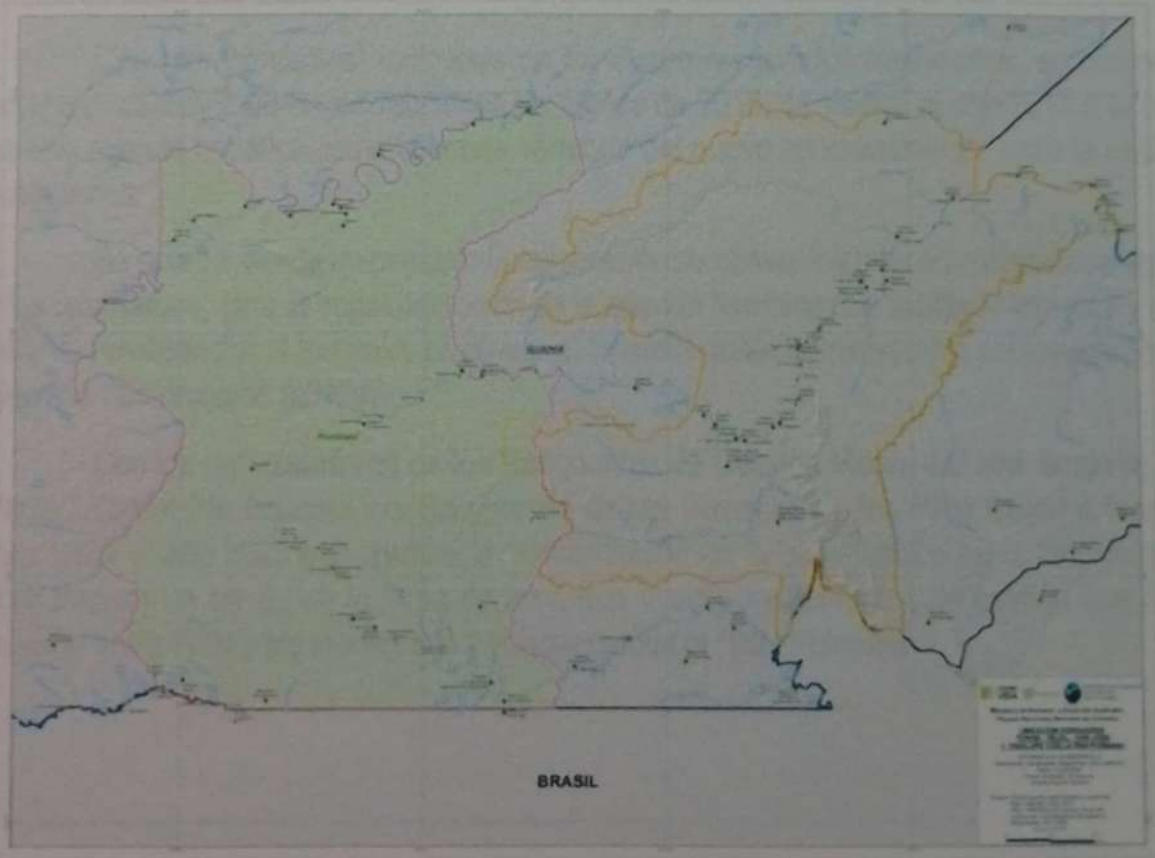


Figura 1. Traslape de RNN Puinawai con el Resguardo indígena Tonina, Sejal, San José y otros

DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA
Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

El traslape que se tiene con Resguardo indígena Tonina, Sejal, San José y otros, es de aproximadamente 40.024 hectáreas y no se tiene comunidades al interior de la RNN Puinawai, las comunidades del Resguardo hacen uso y aprovechamiento de los recursos naturales.

Antecedentes de trabajo entre las partes

Desde el proceso de declaratoria (21 de septiembre de 1989), la gestión de la RNN Puinawai se enfocó durante los primeros 12 años en actividades de carácter principalmente investigativo en el área protegida. A partir del año 2010 se establece un equipo de trabajo en el municipio de Inírida, que hace presencia permanente en el resguardo CMARI. De manera gradual y en la medida en que se reactiva y afianza el relacionamiento con los indígenas representantes de los cuatro resguardos traslapados, PNNC gestiona en los ámbitos local y regional, en un proceso que se ha surtido desde finales de **2016** a la fecha.

Con representantes[1] indígenas de los cuatro resguardos traslapados, en cumplimiento del compromiso acordado en las reuniones de finales de 2016, se dedica el año 2017 a la construcción de una agenda temática como columna vertebral del nuevo relacionamiento entre la institución y los resguardos.

Se acordó, desde un principio la celebración de convenios Inter administrativos entre la DTAM y los resguardos, para la implementación de la agenda temática que facilita la logística y operatividad para la movilidad por el territorio, promover el fortalecimiento administrativo del resguardo y facilitar la ejecución de recursos a PNNC.

Con los representantes de los Resguardos de **Cuenca Media del Río Guainía**, **Resguardo Parte Alta del Río Guainía** y el **Resguardo de las Cuencas de los Ríos Cuiari e Isana**, se da un paso para el año 2023 que permita la "formalización de la coordinación de la función pública de la conservación" a través de la firma de acuerdos u otros instrumentos de gestión que formalicen la relación entre PNN y los resguardos traslapados con la RNN Puinawai.

[1] Representantes legales de resguardos y AATI, cabildo gobernador, capitanes y pastores de algunas comunidades, líderes y cabezas de familia.

DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA
Dirección: Calle 12 C No. 8 - 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

Ahora bien, la RNN Puinawai se enmarca en los siguientes **objetivos de conservación**, que la gestión debe atender:

- Conservar los Biomas representativos de la RNN Puinawai que hacen parte de la Penillanura Tropical del Escudo Guayanés colombiano, para aportar tanto a su conectividad biológica y cultural, como a la protección y preservación del territorio de los Resguardos relacionados con el área protegida: Cuenca Media y Alta del Río Inírida, Cuenca Alta del Río Guainía, Ríos Cuiarí e Isana, y Tonina – Sejal - San José y otras, pertenecientes a los pueblos indígenas Puinave y Curripaco.

- Proteger los ecosistemas terrestres y acuáticos de la RNN Puinawai que contribuya al mantenimiento de servicios ecosistémicos y aporten a la pervivencia de las comunidades relacionadas con el área protegida: Resguardos Cuenca Media y Alta del Río Inírida, Cuenca Alta del Río Guainía, Ríos Cuiarí e Isana, y Tonina – Sejal - San José y otras, pertenecientes a los pueblos indígenas Puinave y Curripaco.
- Contribuir a la conservación de los sistemas socioculturales y de conocimiento de los pueblos indígenas Puinave y Curripaco presentes en la RNN Puinawai, para el mantenimiento de las condiciones que han permitido el equilibrio del medio natural y cultural del territorio.

1. Objeto

Fortalecer la gestión de conservación, uso sostenible y manejo de la RNN Puinawai y el Resguardo indígena Tonina, Sejal, San José y otros, con base en las tradiciones culturales de los pueblos que hacen parte del área protegida en alcance a la construcción de una coordinación para la gobernanza y cuidado del territorio.

2. Líneas de trabajo Basadas en la agenda temática establecida:

- **Gestión y coordinación para la gobernanza**

La gestión y coordinación para la gobernanza se refiere al proceso de planificar, organizar, dirigir y controlar las acciones y decisiones que se tomen entre dos autoridades para lograr un uso adecuado de los recursos naturales que permitan velar por un bien común en el marco de hacer pervivencia cultural y ambiental de la RNN PUINAWAI, para ello se debe:

- Fortalecer los procesos organizativos propios

DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA
Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

- Establecer objetivos y estrategias claras (priorización de acciones)
- Definir los roles y las responsabilidades
- Tomar decisiones informadas y consultadas con las comunidades y el Consejo Indígena.
- Hacer seguimiento y evaluación
- Fomentar la transparencia y rendición de cuentas entre las partes, facilitando el acceso a la información.
- Y promover la participación de las comunidades indígenas en los procesos desarrollados entre las partes.

- **Coordinación de la autoridad ambiental sobre el territorio**

Orientar y gestionar la creación de espacios y mecanismos para fomentar la coordinación entre las autoridades indígenas y Parques Nacionales Naturales, que contribuya con la disminución de presiones que afectan el territorio, su fauna, flora, y otros elementos de la naturaleza como los minerales de interés cultural y comercial, conucos, salados, cananguchales (morichales) entre otros, para ellos se realizaran acciones como:

- Generación de espacios (momentos propios) para el diálogo interno sobre los temas en común.
- Intercambio de experiencias con otras comunidades para conocer otras estrategias de manejo y reducción de impactos sobre las presiones identificadas.
- Recorridos conjuntos de reconocimiento del territorio (Prevención, Vigilancia y control – PVC).
- Fortalecer la Guardia indígena del Resguardo Tonina, Sejal, San José y otros, para el cuidado del territorio y soberanía, que permita generar unos lineamientos de Gobernanza entre las dos autoridades, así como también fortalecer el consejo indígena y el desarrollo del componente ambiental del plan de vida.
- Generar acciones de uso y manejo de la biodiversidad que contribuya al equilibrio del territorio.

DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA
Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

- **Gestión del conocimiento sobre el territorio**

En el marco de la coordinación de la gestión sobre el territorio entre las dos autoridades (Resguardo Tonina, Sejal y otros y PNNC), se determinan los elementos (Prioridades integrales de conservación-PIC) sobre los cuales se requiere el conocimiento y la información.

Mediante la investigación comunitaria se abordará la relación e interacciones que se dan entre la comunidad indígena con el territorio y los ecosistemas que permiten el desarrollo de sus prácticas (Usos y costumbres), la obtención de recursos, la trasmisión intergeneracional del conocimiento, la zonificación propia del territorio (Sitios sagrados) y la conservación cultural y natural del Resguardo Indígena Tonina, Sejal y Otros y la RNN Puinawai.

Es importante la construcción y concertación de un protocolo para el uso y cuidado del conocimiento e información y la implementación conjunta del portafolio de investigaciones y el programa de monitoreo, para esto se plantean como acciones:

- Priorización de objetivos de investigación y definición de comunidades para implementar investigación propia.
- Construcción participativa de diseños, roles, necesidades y compromisos para el desarrollo de investigación propia.
- Talleres de capacitación en investigación propia y registro de información de acuerdo a los objetivos concertados.
- Implementación de propuestas de investigación propia como insumo para acuerdos de uso de recursos y manejo del territorio.
- Implementación de acciones de restauración ecológica con enfoque biocultural, como estrategia para fortalecer la trasmisión de conocimiento intergeneracional y la soberanía alimentaria.

- **Intercambio de información frente a las iniciativas de mercado de la biodiversidad**

Las partes procuraran el intercambio de información para conocer sobre las iniciativas de mercado de biodiversidad que se pretendan adelantar en el territorio.

DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA
Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

- **Apoyo a la formulación/revisión de instrumentos de planificación indígena.**

  De acuerdo a su misionalidad, Parques Nacionales Naturales de Colombia, acompañará en la orientación del ordenamiento ambiental y cultural del territorio que este traslapado con la RNN Puinawai, y los instrumentos de planificación propia como el plan de vida, que permita un uso y aprovechamiento adecuado, reconociendo su importancia cultural y de la pervivencia de la Comunidades del pueblo Curripaco.

- **Iniciativas productivas**

Como alternativa a las economías ilícitas se plantea por la comunidad la necesidad de implementar proyectos productivos, formular iniciativas que generen excedentes económicos a las comunidades, facilitar la interlocución con la institucionalidad pública y privada encargada del tema, acompañar en la gestión de las iniciativas, realizar el seguimiento a los procesos de adjudicación, participar en la fase de implementación y apoyar en la interlocución con terceros para acceder a proyectos productivos sostenibles que favorezcan:

- El fortalecimiento de conucos
- La soberanía alimentaria
- El Etnoturismo

3. Principios conjuntos para el desarrollo del presente acuerdo

Integridad: reconoce las diferentes visiones del territorio, entendiendo que el territorio se compone de una red de relaciones ambientales, culturales, sociales, políticas y económicas que no se pueden comprender aisladamente, si no que requieren de una visión que las abarque y articule.

Cooperación: articulación y mutua colaboración entre las partes, basada en solidaridad y reciprocidad que aporte al logro de intereses comunes.

Reconocimiento (Interculturalidad): La coordinación entre una autoridad indígena de carácter especial, que es el resguardo, y una autoridad ambiental, que es Parques Nacionales Naturales de Colombia, implica la inclusión de prácticas culturales y elementos de manejo desde las visiones de cada una de las partes, para el cuidado y conservación del territorio, sin que ninguna de ellas pierda su autonomía y competencia.

DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA
Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

Respeto: Reconoce el carácter de las diferentes visiones del territorio, la voluntad del trabajo entre las partes y el reconocimiento de actuaciones. Por lo demás, este principio también implica el reconocimiento efectivo de las competencias y responsabilidades de cada una de las partes en el objeto propuesto en el presente acuerdo.

Corresponsabilidad: reconocen que el relacionamiento implica el asumir compromisos y deberes desde cada una las partes, según sus capacidades y realidades del territorio.

Coordinación: Se tomarán decisiones de manera conjunta y participativa en los temas que atañen al acuerdo y las diferentes instancias.

Derechos territoriales: Se reconoce el derecho de propiedad y posesión sobre las tierras tradicionalmente ocupadas y de protección sobre los recursos naturales existentes. El derecho a los recursos naturales comprende el derecho de los pueblos indígenas a participar en la utilización, administración y conservación de dichos recursos.

Consideraciones para la coordinación entre las partes

- La interlocución con los resguardos es a través de su representante legal, consejo indígena y capitanes de las diferentes comunidades del Resguardo indígena Tonina, Sejal, San José y otros.
- Las reuniones de asamblea se priorizarán al interior de las comunidades Resguardo indígena Tonina, Sejal, San José y otros. Si se presentan situaciones que requieran otros sitios, el lugar de las reuniones se definirá de común acuerdo entre las partes y el número de participantes.
- En cada reunión de asamblea deben participar, en los posible una mujer, capitán, un pastor, un joven, una partera, un sabedor tradicional, un guardia por comunidad y cuando se requiera un delegado de MECIGUA.
- Entre las partes se coordinará las garantías y condiciones (transportes, alimentación) mínimas para el viaje y estadía de los representantes de las comunidades del Resguardo indígena Tonina, Sejal, San José y otros para la asistencia a las asambleas.
- Los recursos económicos, dispuestos por PNNC para la realización de actividades, se deberán ejecutar a partir de convenios interadministrativos con los resguardos y/o AATIs y/o consejo indígena.

4. Obligaciones generales de las partes

Para el logro del objeto del Acuerdo "Fortalecer la gestión de conservación, uso sostenible y manejo de la RNN Puinawai y el Resguardo indígena Tonina, Sejal, San José y otros con base en las tradiciones culturales de los pueblos que hacen parte del área protegida en alcance a la construcción de una coordinación para la gobernanza y cuidado del territorio" las partes se comprometen a:

DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA
Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

a. Coordinar, implementar y facilitar las actividades establecidas en este Acuerdo.

b. Promover la participación activa de las comunidades del Resguardo indígena Tonina, Sejal, San José y otros en la gestión del del acuerdo

c. Convocar y asistir a las reuniones de coordinación que se requieran para el óptimo desarrollo del Acuerdo.

d. Aportar y acatar los lineamientos técnicos, jurídicos y culturales establecidos de común acuerdo para el cumplimiento del objeto del presente Acuerdo.

e. Respetar la autonomía de gobierno propio y político del Resguardo indígena Tonina, Sejal, San José y otros relacionados con la RNN Puinawai.

f. Aportar de acuerdo a su capacidad y naturaleza los recursos necesarios para la ejecución de las actividades objeto del presente Acuerdo.

g. Acatar la normativa ambiental y los aspectos referentes al cumplimiento de la misma y la facultad de Parques Nacionales Naturales para hacerla efectiva.

h. Buscar de manera conjunta las fuentes de cofinanciación que se lleguen a necesitar para adelantar separadamente, en conjunto o por terceros, programas, actividades y proyectos que apunten al cumplimiento del objeto acordado.

i. Facilitar la evaluación y el seguimiento del presente acuerdo.

j. Intercambiar información necesaria en el marco del desarrollo de las actividades, programas y proyectos de todo orden, acordados en el marco del presente acuerdo y los anexos que de este se deriven.

k. Elaborar, un plan de acción general para el desarrollo del presente Acuerdo.

l. Elaborar un plan estratégico y planes de trabajo anuales que contemple: objetivos, actividades, tiempos, responsables, productos, indicadores, costos, seguimiento y observaciones acordados entre las partes.

m. Sistematizar y organizar los libros, actas y documentos relacionados con las actividades que se desarrollen dentro del presente Acuerdo.

DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA
Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

n. Socialización interna a las comunidades del Resguardo Medio Guainía, del presente Acuerdo y sus mecanismos de implementación.

5. **Instancias para el desarrollo del presente acuerdo**

Instancias de coordinación. Se acuerda por las partes

Un ***comité de gestión permanente*** encargado de acordar y proponer las actividades que, en el marco de la implementación del convenio, se desarrollará año a año; incluye el costeo, cronograma, seguimiento y ajustes (resolución de inconvenientes) al desarrollo de las actividades.

El comité estará conformado por el representante legal del consejo Indígena, el representante legal del resguardo y el representante legal de la AATI y dos delegados de la comunidad, escogidos en asamblea por los capitanes de las comunidades del presente acuerdo, y el equipo de PNNC de la RNN Puinawai; podrán ser invitadas a las sesiones de trabajo otras personas que así lo consideren las partes. Las reuniones se realizarán de forma presencial o virtual de acuerdo con las condiciones y circunstancias.

Un ***comité directivo*** encargado de recibir y aprobar los informes anuales y de orientar sobre las actividades implementadas y las acordadas para la siguiente vigencia, por lo que se reunirá durante el primer trimestre de cada año.

Estará conformado por los representante legales del consejo indígena, del resgaurdo, de la AATI y por los capitanes de las comunidades. Por parte del nivel central un delegado de la subdirección de gestión de manejo o la oficina jurídica, la directora (o) de la Territorial Amazonia, y por el jefe(a) de la RNN Puinawai.

Las delegaciones a este comité deberán ser comunicadas con 10 días hábiles de antelación.

Los costos de operación de los comités, como una actividad más, deberán estar contemplados en los convenios Interadministrativos.

6. **Duración del presente acuerdo, modificación y terminación.**

El presente acuerdo se establece por periodo de 5 años, podrá ser prorrogado por un tiempo igual, modificado o terminado de mutuo acuerdo como resultado de una reunión de seguimiento y evaluación sobre su implementación.

DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA
Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

7. **Manejo de la información**

Toda información que se difunda deberá contar con la autorización previa de las partes que intervienen en este acuerdo. La información podrá ser utilizada para los fines acordados entre las partes.

8. **Legalización**

El presente acuerdo se perfecciona mediante la firma de las partes:

Por parte de las comunidades del Resguardo indígena Tonina, Sejal, San José, firman los capitanes y el delegado de territorio y medio ambiente de la AATI JAJLAMI.

Por parte de Parques Nacionales Naturales de Colombia, por la directora (o) de la Territorial Amazonia, y por el jefe(a) de la RNN Puinawai.

Nota: Las autoridades que decidan posteriormente adherirse al presente acuerdo lo podrán hacer, presentado la solicitud al comité directivo del presente acuerdo.

Jenny Cueto Gómez

JENNY PAULINE CUETO c.c. 52.778.379,
Directora Territorial Amazonia

JUAN MARCOS VENTURA GONZALEZ
c.c. 1.120.798.042, delegado de la comunidad de Caño Colorado

Mario Alexander Madrid Ordoñez

MARIO ALEXANDER MADRID ORDOÑEZ
c.c. 15518676, Jefe del área protegida – RNN Puinawai

CARLOS HUMBERTO CEDEÑO GARRIDO
c.c. 19.001.951, delegado de la comunidad de Santa Rita

MAURICIO GOMEZ YAVINAPE
c.c.19.003.363, capitán de la comunidad de Manacal

LUIS ACEVEDO YAVINAPE, c.c 19.016.628, capitán de la comunidad de Amanaven

CARLOS ANDRÉS GARRIDO HERNANDEZ
c.c. 1.119.866.107, delegado de la comunidad de Tonina

JUAN BAUTISTA YUVABE MEREGILDO
c.c. 19.003.107, capitán de la comunidad de Tabaquen

LUIS ALVARO LAUREANIO GONZALEZ
c.c. 1.1119.866.053, capitán de la comunidad de Niñal

JAIME GONZÁLEZ GONZÁLEZ
c.c.19.007.010, capitan de la comunidad de Sejal

NILSON ESTIVEN MEREGILDO YUVABE
c.c 1.121.718.946, capitán de la comunidad de Puerto Colombia

EDSON KIPLIN MEREGILDO CAMICO,
c.c 1.121.714.366, delegado de territorio y medio ambiente de la AATI JAJLAMI,

JULIO EVARISTO EVARISTO
c.c 1.120.798.048, capitán de la comunidad de Tigre

DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA
Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

San Jose,14 de septiembre 2024

Señores:

YENNY PAULINE CUETO GOMEZ
Directora de la territorial amazonia
MARIO ALEXANDER MADRID
Jefe de la PNN PUINAWAI
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

ASUNTO: aceptación de los acuerdos político entre PNN y las autoridades tradicionales del resguardo.

Cordial saludo

Respetuosamente me dirijo a ustedes a nombre de la comunidad de san jose ratificando la aceptación de los acuerdos políticos del relacionamiento entre **parques nacionales de Colombia** y **las autoridades del resguardo indígena Tonina, Sejal, San Jose**, con el fin de fortalecer la conservación, usos sostenibles y el manejo de la reserva nacional puinawai en el alcance a la construcción de una coordinación de gobernanza para el cuidado del territorio.

Cordialmente:

ARGENIO IVÁN YAVINAPE
CC. No. 1.121.712.373
Capitán indígena comunidad san jose

Scanned with CamScanner

	ACTA DE REUNIÓN	Código: A4_FO_01
		Versión: 1
		Vigente desde: 19/12/2023

No Acta:	Dependencia: RNN Puinawai	Fecha (dd/mm/aaaa):10 y 11 de septiembre de 2024

EQUIPO DE TRABAJO:

RNN Puinawai: Mario Alexander Madrid – Jefe área protegida, Angela Melo Beltrán- Profesional investigación.
DTAM: Jenny Cueto Gomez – Directora territorial Amazonia, Abner Ortíz Canamejoy – Profesional restauración biocultural, Juan Carlos Munar – Profesional jurídico.
Autoridades indígenas Resguardo Parte Alta del Rio Guainía: Capitanes, pastores, mujeres indígenas, jóvenes de las comunidades Danto, Guarinuma, Santa Rosa de Pilón, Caranacoa, Puerto Príncipe, Sabanita, Santa Cruz, Sabanita de Japiare, Cacahual y Guayabal.

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

Fortalecer el relacionamiento entre el Resguardo Parte Alta del Río Guainía y la RNN Puinawai

TEMAS A TRATAR:

1. Presentación de los asistentes y aprobación de la agenda.
2. Resumen de las actividades

RESUMEN TEMAS TRATADOS:

No. Tema	Resumen
1.	Se inicia la reunión con el saludo y agradeciendo el recibimiento en el territorio y la realización de esta reunión. A continuación, se realiza la presentación del equipo de PNN en cabeza del jefe de la RNN Puinawai Mario Madrid y la directora territorial Amazonía Jenny Cueto. Se aclara que se espera que este espacio sea un conversatorio que permita despejar dudas y dejar claridades para el relacionamiento, la intención de la reunión es trazar una hoja de ruta que nos lleven a fortalecernos mutuamente, y hacer un trabajo permanente en el territorio. Se explica que PNN es una entidad autónoma que pertenece al sector ambiente y administra 65 áreas protegidas en el país y 11 en el territorio amazónico, las cuales se caracterizan por trabajar de la mano con las comunidades indígenas para lograr los objetivos de conservación. Todo lo explicado es traducido a lengua para garantizar el entendimiento de los asistentes. Se pregunta y se otorga el permiso para la toma de fotografías. Se procede con la presentación de las autoridades indígenas del resguardo iniciando por el representante legal del resguardo Hernán Linares y el representante legal del consejo indígena Neftali Valencia, quien menciona que la expectativa es tener un acuerdo para el relacionamiento, buscando la forma de trabajar de manera conjunta y trasparente entre las dos partes, fortaleciendo la gobernanza, las capacidades y la administración del territorio. A continuación, se presentan los líderes (capitanes, pastores, abuelos, mujeres, profesores, jovenes) de las comunidades del Danto, Guarinuma, Sabanita, Santa Rosa de Pilón, Caranacoa, Puerto Príncipe, Sabanita, Santa Cruz, Sabanita de Japiare y Guayabal. Se solicita aclarar la misionalidad y funciones de Parques Nacionales para así mejorar la conversación, el entendimiento y la coordinación. Se presenta la agenda: 1. Presentación y contexto de PNN, y aclaración de dudas.

Escaneado con CamScanner

	2. Traslape con el Resguardo Parte Alta Río Guainía. 3. Socialización de la propuesta del documento "memorando de entendimiento o acuerdo político de relacionamiento" para formalizar la hoja de ruta de compromisos entre las partes. 4. Presentación de la propuesta de restauración biocultural. 5. Formalización del acuerdo político de relacionamiento La agenda se aprueba y se prosigue con su desarrollo.
2.	**Resumen de las actividades** Partiendo de la pregunta de que es PNN, el profesor Mauricio Camico expone que Parques es la entidad encargada de conservar la riqueza que tiene Colombia, así como también tienen que conservar la cultura y los habitantes en el territorio. Parques también puede generar acciones o propuestas de programas al beneficio del territorio o de la población, entendiendo que parques no tienen recursos asignados para algunos tipos de proyectos pero puede presentar propuestas a otra entidad publica y privada a fin de favorecer la conservación. La directora territorial complementa, mencionando que PNN es una entidad pública, en donde los parques nacionales tienen la misión de conservar y cuidar el territorio; En Colombia más de 40 áreas protegidas presentan traslape con comunidades indígenas y la normatividad establece que las figuras de Parques Nacionales y de resguardos indígenas son compatibles, dado que las prácticas milenarias han permitido la conservación de los bosques y ecosistemas, en el mismo sentido se aclara que los dueños del territorio traslapado son los resguardos indígenas. Los Parques Nacionales Naturales son inembargables, imprescriptibles e inalienables, al igual que los resguardos, por lo cual siempre van a permanecer en donde fueron declarados, por esto, las normas dicen que PNN debe coordinar con las comunidades indígenas para el manejo compartido y permanente del territorio. En esa medida PNN se limita a los temas de cuidado y protección del ambiente, y adicionalmente puede apoyar como puente para llegar a otras entidades que respondan a otro tipo de necesidades. Se pregunta por parte de las autoridades indígenas sobre por qué no se permite infraestructura en el territorio traslapado como paneles solares, antenas de comunicación, vivienda, pistas de aterrizaje. La directora territorial aclara, usando como ejemplo las pistas, que lo importante para la toma de decisiones sobre infraestructura es coordinar y establecer unas condiciones, como que la infraestructura no afecte las tradiciones culturales y argumentar su legalidad a partir de las necesidades de las comunidades, protegiendo los territorios de la llegada de agentes externos que puedan perjudicar a las comunidades al interior del área protegida. El jefe de la RNN Puinawai, propone realizar un remojo de la memoria, describiendo la declaratoria de la reserva y los resguardos y los procesos de gestión que se han llevado a cabo, los cuales iniciaron en el sector del Resguardo CMARI. En el año 2012 se presentaron dificultades relacionadas con el conflicto por minería sobre el río Inírida, por lo cual el equipo de PNN sale de la reserva. En 2016 se retoma el accionar de PNN y se propuso una reunión en Caño Colorado con las autoridades de Alto y Medio Guainía, la cual no se realizó. Las autoridades tradicionales describen que la reunión no se realizó porque las comunidades preguntaban que si se iba a dar algún beneficio y al responder que no había beneficios se consideró rechazar la reunión porque se consideraba que era perder el tiempo, adicionalmente no había claridad sobre lo que era PNN, lo que generaba malos entendidos y des acuerdos entre las autoridades. Continuando con el ejercicio de memoria, en 2017 se acordó una agenda temática con las autoridades con los temas prioritarios incluyendo temas como minería, la infraestructura, proyectos REDD +, entre otros. En 2018 se hace un taller en Inírida para trabajar el tema de minería con participación de un profesor que explicaba sobre el tema de afectaciones en la salud por mercurio, estableciendo unos compromisos en torno a esta problemática. En el mismo año se establece un plan

Escaneado con CamScanner

de trabajo que incluía el tema de proyectos REDD+. En 2019 y 2020 se realiza un trabajo sobre yucas bravas, frente a lo cual las autoridades mencionan que para este tema solo hubo una visita en la que hablaron del tema de conucos pero no se hizo nada más. En 2022 se adelantó una gestión con ReWild, en donde se realizó un trabajo de fortalecimiento a las guardias indígenas, en donde las autoridades manifiestan que desde el Alto Guainía no participaron. También se realizaron acciones como la entrega de voladoras y la planeación del diplomado en proyectos REDD+ y el encuentro trinacional de etnoeducación a desarrollarse en 2024. Al finalizar el 2023 las autoridades indígenas definieron que los resguardos de Alto y Medio Guainía realizarían reuniones independientes en sus resguardos con PNN. Finalmente se realizó una asamblea para la socialización del documento de entendimiento en donde se definió que PNN debía venir al territorio para explicar el documento y realizar claridades.

El profesional jurídico de la DTAM menciona que la constitución ordena el cuidado del territorio y la conservación de los recursos naturales, estableciendo los deberes de las comunidades étnicas en torno al cuidado del medio ambiente, así como las funciones que tiene PNN, sobre las cuales se define su acción, no pudiendo hacer actividades que no le corresponden, pero si pudiendo trasmitir las peticiones de las comunidades a las entidades pertinentes. En torno a los permisos solicitados en áreas protegidas como el tema de antenas e infraestructura, existen una serie de actividades que se pueden y no se pueden hacer, para las actividades permitidas es necesario surtir un trámite que autorice y oriente su realización, que en el caso de un área con traslape con pueblos indígenas el trámite incluye la necesidad de solicitar autorización también a las comunidades y surtir los pasos de forma coordinada con las autoridades indígenas para otorgar un permiso. En muchos casos, son trámites que las empresas no quieren surtir, por lo cual deciden no realizar los proyectos.

Se aclara que hay otras entidades del estado que también tienen funciones que incluyen las áreas protegidas, como es el caso de la fiscalía para el control de la minería u otras actividades que requieren licencias ambientales, cuya entidad responsable de otorgar permisos es el ministerio de medio ambiente. Para el caso de los proyectos REDD+ los jueces dan órdenes al ministerio, por ejemplo a través de la sentencia que ordena desarrollar proyectos con el enfoque diferencial con comunidades étnicas o la necesidad de tener en cuenta las salvaguardas para la implementación de proyectos REDD+.

El jefe Mario da continuidad a las aclaraciones solicitadas, en torno a las pistas, mencionando que hay varias entidades involucradas en la autorización como la Fuerza Aérea, la Aerocivil, ante las cuales PNN vienen presentando la solicitud argumentando un derecho fundamental, sin embargo, a la fecha no se ha definido si se permite la legalización de la pista o no. En torno a otros procesos se reitera que para el tema de antenas o paneles solares las empresas no han surtido los trámites correspondientes para la instalación en las comunidades, pero siempre se excusan ante las comunidades en que PNN no los autoriza.

El representante del consejo indígena manifiesta que es necesario generar un espacio para subsanar los problemas de comunicación que han surtido en estos procesos de autorización de infraestructura al interior del área protegida con las empresas involucradas. El jefe de la RNN Puinawai aclara que desde PNN se está planteando realizar una mesa interinstitucional que permita articular y responder ante las necesidades que las comunidades presentan. La directora territorial menciona la importancia de documentar estos procesos, así como también de fortalecer el gobierno propio que les permita tener control sobre sus territorios, pues se tienen argumentos de peso para justificar infraestructura como la pista, pero también se debe definir las medidas de prevenir los riesgos asociados a su funcionamiento y las economías ilícitas. De igual forma se hace énfasis en la necesidad de definir la corresponsabilidad entre las autoridades indígenas y PNN para su uso adecuado, lo que requiere de una gestión conjunta y permanente.

Las comunidades proceden a preguntar y dar recomendaciones sobre:

- Programas y proyectos que puede PNN apoyar a las comunidades
- Posibilidad de solicitar la instalación de antenas de comunicación para las comunidades en área traslapada

Escaneado con CamScanner

- Recomienda a PNN coordinar la realización de actividades en el resguardo indígena con el gobierno propio para dar cumplimiento al plan de vida e implementar el decreto 632.
- Dar continuidad a la legalización de la pista de Caranacoa, dada su necesidad para la conexión, para afrontar temas de salud de las comunidades, así como para trasportar elementos para las escuelas y todo lo que necesitan las comunidades. El buen uso de la pista se garantizará a través del fortalecimiento del reglamento interno y su actualización en asambleas, así como también a través de los Cuidadores del Medio Ambiente y el Territorio CAT.
- En dónde se presenta un proyecto para mejorar el trasporte fluvial.
- Se pregunta sobre la implementación del convenio con ReWILD, porque a pesar de verse beneficiado, quedo un tema pendiente respecto a garantizar el combustible para la voladora para 3 años.
- Se presentó el proyecto de limpieza de camino ancestral de Caranacoa a la cabecera del Caño Nabuquen como medio para llegar a Inírida.
- Se considera que ya es momento para firmar convenios directamente con el resguardo para la ejecución de actividades.
- Se consulta sobre el recurso que maneja el parque y cuanto le corresponde a las comunidades.
- Finalmente se pregunta si de acuerdo a la normatividad vigente, es legal la práctica de minería a través de barequeo.

El jefe del área protegida introduce las respuestas a las preguntas, aclarando que los últimos convenios implementados se han firmado con la AATI Jajlami debido a que los demás resguardos no tenían la documentación necesaria para celebrar convenios y adicionalmente Jajlami contaba con la capacidad administrativa y legal para su implementación y desarrollo de informes. Adicionalmente las autoridades de los resguardos autorizaron a Jajlami para la celebración de convenios y se cuenta con los informes de sus implementaciones. Al inicio de 2023 se definió la necesidad de que los resguardos traslapados adelantaran la documentación necesaria para firmar convenios directamente con PNN.

Por otra parte, la directora territorial menciona que luego de la salida del personal de la RNN Puinawai, en 2016 se retomó la actividad de la reserva en cabeza de un jefe sin personal por lo cual había un presupuesto limitado y hasta este año (2024) el equipo ha venido creciendo de acuerdo a la planeación, las necesidades y la disponibilidad presupuestal, ejecutando los recursos a través de convenios año a año. De igual forma aclara que la destinación de los recursos se ha definido con las autoridades durante la planeación de las actividades. Se proyecta por ejemplo, para la implementación del programa de restauración biocultural definir su implementación directamente con las comunidades, lo que permitirá la trasparencia en la ejecución de recursos y la rendición de cuentas para tener la claridad en que se gasta el dinero. Se aclara que no hay partidas presupuestales para las comunidades, sino definición de actividades y recursos de acuerdo a las actividades por realizar.

En cuanto a los proyectos y programas sobre los que trabaja PNN, se explica que a través de la agenda temática pactada en 2017 se realizaron actividades en los años anteriores. Actualmente se espera que a través del acuerdo que se firme con las autoridades del resguardo se establezcan las apuestas sobre las que se va a trabajar de manera articulada entre PNN y el resguardo, y así se concertó una agenda específica sobre la cual se concertarán planes de trabajo anuales que incluya los temas de interés para las partes.

Continuando, se manifiesta que se consultará y se revisaran los documentos sobre la implementación del convenio con ReWild, pues no se tiene conocimiento del compromiso de dar combustible a las comunidades.

Escaneado con CamScanner

Se aclara en relación a la infraestructura (paneles, antenas, pistas) que como tarea se debe recoger la información de lo que ha pasado para trabajarlo en la mesa interinstitucional, y así realizar la gestión adecuada con las entidades pertinentes para su avance, dado que PNN no es quien otorga estos permisos.

Por otro lado se expresa que se puede coordinar entre el resguardo y PNN la limpieza del camino ancestral, así como incluir en el acuerdo las actividades de interés y competencia mutua.
En cuanto a las preguntas relacionadas con los proyectos de salud y transporte fluvial se aclara que PNN no es la entidad competente, pero puede hacer puente con otras entidades para su atención. De igual forma se aclara que las actividades mineras, incluyendo el barequeo no están permitidas al interior de las áreas protegidas.

Resueltas las preguntas se procede a entregar el documento de propuesta de acuerdo de voluntades, para leer en plenaria y resolver preguntas. Se aclara que el documento puede ser firmado por los representantes en nombre de todo el resguardo, o por los capitanes de cada una de las comunidades. Avanzando con la lectura se procede a analizar el objeto propuesto, frente a lo cual se presenta la propuesta de modificar el objeto no solo para conservar los objetivos de conservación del área protegida sino la conservación del territorio. Se continúa con la lectura de las consideraciones, explicando que las mismas responden a la normatividad internacional y nacional para la protección de los pueblos étnicos y sus deberes con la conservación del territorio y la creación y funciones de PNN, lo que recoge la presentación y el componente jurídico de las partes firmantes del acuerdo.

Se corrige el valor del número de hectáreas del resguardo, acordando que para efectos de avanzar con el acuerdo se continuara con la cifra oficial de hectáreas reportadas en la resolución de creación del resguardo. A continuación, se leen y explican los objetivos de conservación de la RNN Puinawai y se aclara que estos objetivos pueden ser modificados y actualizados de acuerdo al avance en el relacionamiento con las comunidades y la construcción conjunta de nuevos objetivos. Se procede a revisar las líneas estratégicas del acuerdo así como su funcionamiento.

Después de revisar el documento borrador de los acuerdos, se establece que las autoridades indígenas del resguardo Parte Alta del Río Guainía se sienten representadas con el contenido, posterior a los ajustes realizados y deciden firmar el acuerdo de voluntades.

Seguido de esto los capitanes solicitan la gestión para el apoyo al encuentro intercultural y deportivo que se llevara a cabo en Guarinuma del 11 al 16 de noviembre y adicionalmente se solicita que para este encuentro se faciliten medicamentos como acetaminofen, ibuprofeno, entre otros, tanto para adultos como para niños, que hace parte de las necesidades de las comunidades.

Para el comité de gestión se debe generar un proyecto para los Cuidadores de Ambiente y Territorio CAT en donde se tenga en cuenta las capacitaciones como manejo de drones, manejo de GPS, recorridos de reconocimiento y control, dotaciones, entre otros.

Desde la dirección territorial y de acuerdo a la solicitud de las autoridades indígenas, se establece que se construirá una "cabaña para la coordinación entre el resguardo y PNN" en la comunidad de Guarinuma.

Posteriormente se da un contexto sobre la restauración ecológica con enfoque biocultural por parte de la Dirección Territorial Amazonia, la importancia de enriquecer rastrojos y conucos con especies de importancia cultural y esto permita a corto, mediano y largo plazo fortalecer las prácticas culturales de acuerdo a sus usos y costumbres.

Para dar Inicio al convenio y conformar el comité de gestión permanente, la asamblea elige como delegados a Fredy Rodriguez Lopez CC. 1.007.097.501 celular 3009433457, representante de los jóvenes. Mauricio Sarmiento Piñarte, CC

Escaneado con CamScanner

	1.214.464.614 celular 3143688790, delegado por parte de los capitanes. Leonardo Hernandez CC 19.001.934 delegado por parte de los capitanes. Sandra Sarmiento CC 1.120.798.272 delegada de las mujeres. Se finaliza la reunión con la firma del acuerdo y las palabras finales de las autoridades indígenas y de PNNC.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN ESTA REUNIÓN

Actividad	Responsable de la ejecución Dependencia y/o nombre completo	Fecha de Ejecución dd/mm/aaaa
1.		
2.		

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS ANTERIORES

Actividad	Responsable de la ejecución	Fecha de Ejecución del compromiso	Estado (Finalizado, en ejecución, sin iniciar)
1.			
2.			

ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA

NOMBRE Y APELLIDO	ÁREA –DEPENDENCIA-ENTIDAD	FIRMA (Informar en caso de ser virtual)
JENNY PAULINE CUETO GOMEZ	Directora Territorial Amazonia	
MARIO ALEXANDER MADRID ORDOÑEZ	Jefe de la RNN Puinawai	
HERNAN LINARES MARTINEZ	Representante legal del Resguardo Parte Alta Rio Guania	
NEFTALI VALENCIA LOPEZ	Representante legal de consejo indígena	
FRANCISCO ACEVEDO CAMICO	Capitán Comunidad de Sabanita Japiare	
JAIME ACEVEDO YAVINAPE	Capitán comunidad de Guayabal Japiare	
URIEL GONZALEZ MARTINEZ	Capitán comunidad de Guarinuma	
CLAUDIO RUIZ GONZALEZ	Capitán comunidad de Caranacoa	

Escaneado con CamScanner

HECTOR LINARES MARTINEZ	Capitán comunidad de Santa Rosa de Pilón	Hector L.
HERNANDO CAMICO CAMICO	Capitán comunidad de Danto	Hernando CC
LUIS EVELIO HERNANDEZ	Capitán comunidad de Sabanita	LUIS EVELIO H.
ROBERTO SANCHEZ MARTINEZ CAMICO	Delegado de la comunidad de Cacahual.	
MARCELINO RODRIGUEZ	Delegado comunidad Puerto Principe	MARCELINO
JAIME CAMICO GONZALEZ	Secretario comunidad de Santa Cruz	

DOCUMENTOS ANEXOS AL ACTA
Extensión del documento

Escaneado con CamScanner

	ACTA DE REUNIÓN	Código: A4_FO_01
		Versión: 1
		Vigente desde: 19/12/2023

No Acta:	Dependencia: RNN Puinawai	Fecha (dd/mm/aaaa):6 y 7 de septiembre de 2024

EQUIPO DE TRABAJO:

RNN Puinawai: Mario Alexander Madrid – Jefe área protegida, Angela Melo Beltrán- Profesional investigación.
DTAM: Jenny Cueto Gomez – Directora territorial Amazonia, Abner Ortiz Canamejoy – Profesional restauración biocultural, Juan Carlos Munar – Profesional jurídico.
Autoridades indígenas Resguardo Tonina Sejal San José y Otros: Capitanes, pastores, mujeres indígenas, jóvenes de las comunidades Puerto Colombia, Amanaven, San José, Niñal, Tigre, Manacal, Santa Rita, Caño Colorado, Tonina, Berrocal.

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

Fortalecer el relacionamiento entre el Resguardo Tonina, Sejal, San José y otros y la RNN Puinawai

TEMAS A TRATAR:

1. Palabras de saludo de Bienvenida
2. Lectura de Agenda de Reunión
3. Resumen de las actividades

RESUMEN TEMAS TRATADOS:

No. Tema	Resumen
1.	**Palabras de saludo de Bienvenida** • Palabras por parte de representante indígena dando la bienvenida y explicando el Objetivo de la reunión. • Palabras de la directora, dando claridades sobre el espacio e invitando a llevar la reunión como un conversatorio y dialogo para dar claridades y dejar una propuesta para el buen vivir de las comunidades Esperanza, Caño Colorado, Santa Rita, Berrocal, Yurizal, Tigre, Cartagena, Sejal, Tabaquen, San José, Manacal, Tonina, Niñal, Pto. Colombia, y Amanaven. • Presentación del equipo Técnico de la RNN Puinawai y la Dirección Territorial Amazonia. Se procede a recibir preguntas y comentarios, en donde las autoridades indígenas hacen hincapié en la necesidad e importancia de coordinar entre las 2 autoridades para avanzar en los procesos que beneficien a las comunidades y PNNC en la RNN Puinawai
2.	**Lectura de Agenda de Reunión** Presentación de la agenda de trabajo por parte de la RNN PUINAWAI, se deja a consideración por parte de las autoridades indígenas del Resguardo para su aprobación o ajuste de la agenda. La comunidad da la aprobación de la agenda y se avanza con la reunión **Primer dia – 6 septiembre 2024**

	ACTA DE REUNIÓN	Código: A4_FO_01
		Versión: 1
		Vigente desde: 19/12/2023

•	• Antecedentes desde el año 2016 • Claridades de las funciones que tiene RNN Puinawai y porque se debe hacer la coordinación con las autoridades indígenas • Mesa de trabajo Acuerdo político de voluntades o memorando de entendimiento • Proposiciones o retroalimentación del documento, reflexiones y conclusiones **Segundo día – 7 septiembre 2024** • Restauración biocultural • Coordinar para iniciar el proceso • Fortalecimiento de Conucos • Conclusiones
3.	Resumen de las actividades La directora de la DTAM resuelve dudas en relación a las siguientes preguntas, ¿Qué es PNNC? ¿Es una entidad pública o privada? ¿Qué es un área protegida? ¿Qué cuidan las APs? ¿Por qué son importantes las APs? Aclarando que en PNNC cuando se esta relacionando con comunidades indígenas, se debe tener una coordinación conjunta como autoridades. ¿Diferencias de PNN y RNN? PNN hace parte del sector ambiente pero es una entidad autónoma para administrar y manejar las APs. UICN Ponen unas categorías y en Colombia colocaron unas figuras y unas son más restrictivas que otras. Unas son ecoturísticas, otras de conservación estricta, como lo son las reservas. RNN – Tiene una categoría más estricta de manejo de recursos, a razón de contar con unas características más especiales a nivel natural y cultura, como los tepuyes, cerros y afloramientos, que son importantes porque son las formaciones más antiguas del planeta. En esos cerros hay especies que solo existen en este lugar (Endemismos). Pregunta – ¿En que beneficia compartir el territorio con PNNC (Traslape)? JC – Parque es una autoridad ambiental y las comunidades son unas autoridades ambientales indígenas. Por esa razón parques no impone autoridad, sino que entra a coordinar acciones entre las dos autoridades encaminadas a conservación. Resguardo Tonina Sejal, tonina San Jose y Otras tiene un traslape de 40 mil Hectáreas. El jurídico de la DTAM mencionó, PNNC impulsar un acuerdo en el relacionamiento de cómo se siguen fortaleciendo organizativamente, desde sus prácticas tradicionales, hombres ejerzan sus prácticas culturales, Mujeres con los conucos, educación propia, etc. La comunidad de acuerdos a sus necesidades, lo que necesita para fortalecer su gobernanza y eso permita la protección y conservación del territorio y de la RNN. Comunidad – Fortalecimiento a la gobernanza indígena, fortalecer las practicas culturales, Protección de territorio, M.M – vamos a coordinar y formular, ejemplo el uso del pescado. Se gestionan ambas partes. Interesa a las 2 partes es cuidar el territorio, las prácticas culturales van con artesanías, conucos, tejidos, cerámicas, etc. Dentro de la coordinación hay un dialogo constante para tomar decisiones y generar estrategias que permitan avanzar con los procesos de gobernanza y protección del territorio encaminadas a la conservación.

El Jurídico de la DTAM mencionó, los temas de infraestructura – comunicaciones – Inembargable, imprescriptible e inalienable las APs. Cuando no hay claridades de cómo se maneja y se cuida el territorio de externos se generan problemas y esto provoca un desequilibrio ecosistémico y cultural. Para que no se vulneren los derechos fundamentales de las comunidades indigena., el juez máximo decidió dar la razón a las comunidades indigena.
Se presentan muchas situaciones, entre eso las antenas. Para no vulnerar el derecho se deben tomar decisiones conjuntas entre las 2 autoridades para que proyectos que lleguen al territorio no afecten a las 2 partes. Las restricciones de uso son diferentes, porque las comunidades habitan y hacen un manejo de acuerdo a sus prácticas tradicionales.

07/09/2024 – Segundo día de reunión

Se inicia explicando los mecanismos judiciales para reclamar sus derechos. La decisión de los jueces revisando la tutela toman una medida.

Proyectos REDD+, el ministerio de ambiente. Tengan ese enfoque diferencial cuando se trabaja con comunidades indigenas. Protocolos para desarrollar los proyectos en las comunidades indigenas y crear salvaguardas para la protección.

Definir entre la comunidad en un espacio autónomo para revisar si funciona o no el proyecto. Y si no están de acuerdo solicitan al ministerio del Interior para acompañar y si es el caso pueden tumbar el proyecto, ya que estaría vulnerando los derechos indigenas.

Parques solicita al ministerio revisar el tema del desarrollo de los proyectos REDD+.

Comunidad - Resguardo medio llevan proceso con REDD+, No se han tenido inconvenientes con la empresa. ¿Qué pasa si otra empresa quiere implementar otro proyecto REDD+?

El jefe de la RNN Puinawai mencionó si dos empresas tienen un proyecto REDD en el mismo territorio se generaría una doble contabilidad, contando en un mismo espacio un mismo territorio.

La directora de la DTAM mencionó que las se presentaron solicitudes de las comunidades para que el MADS diera respuesta de que las áreas traslapadas con las comunidades Indígenas con las Areas protegidas, pueden hacer parte de los proyectos REDD+, Y la respuesta del ministerio es que no se podía, el proceso que se venía desarrollando de la comunidad de Pira Parana, cambia el rumbo de la respuesta, pues abre un espacio de dialogo para exponer esta situación.

Después de dar las claridades sobre los procesos REDD+, se comparte el documento borrador de los acuerdos políticas de relacionamiento y se dividen en 4 mesas para hacer la previa revisión y aprobación del mismo. Por lo anterior se define para el acuerdo lo siguiente:

Consideraciones

Instrumentos internacionales como el Convenio 169 de la OIT y la Convención Americana de Derechos Humanos, así como la jurisprudencia de la Corte Constitucional colombiana, han determinado que son derechos de los pueblos indígenas: i) administrar, distribuir y controlar efectivamente su territorio ancestral de conformidad con su derecho consuetudinario y sistemas de propiedad comunal; ii) decidir sus propias prioridades de desarrollo; iii) contar con las medidas especiales que se precisen para salvaguardar las personas, las instituciones, los bienes, el trabajo, las culturas y el medio ambiente de los

pueblos indígenas interesados; iv) participar en la utilización de los recursos naturales existentes en su territorio; v) velar por la protección de las áreas sagradas de especial importancia ritual y cultural, y de las áreas de importancia ecológica.

Así mismo, La Ley 165 de 1994, aprobatoria del Convenio sobre la Diversidad Biológica, establece que la conservación es interés común de toda la humanidad, que la exigencia fundamental para la conservación de la diversidad biológica es la conservación in situ de los ecosistemas y hábitats naturales y el mantenimiento y la recuperación de poblaciones viables de especies en sus entornos naturales y que los estados son responsables de la conservación de su diversidad biológica y de la utilización sostenible de sus recursos biológicos.

Decreto 632 de 2018 que establece las normas transitorias relativas a la puesta en funcionamiento de los territorios indígenas ubicados al interior de los resguardos en áreas no municipalizadas de los departamentos de Amazonas, Guainía y Vaupés; los mecanismos para el relacionamiento entre los gobiernos propios de los pueblos indígenas ubicados en estos territorios y las disposiciones para su organización fiscal y su coordinación con las entidades territoriales, en tanto se expide la ley de qué trata el Artículo 329 de la Constitución Política.

"Funciones generales de los territorios indígenas ubicados en áreas no municipalizadas

1. Gobernarse por autoridades propias, a través de Consejos Indígenas conformados y reglamentados de conformidad con el sistema de gobierno propio de cada pueblo o comunidad indígena.

2. Ejercer las funciones previstas en este Decreto, conforme a la Constitución Política, la legislación nacional e internacional que hace parte del bloque de constitucionalidad, los usos y costumbres de las comunidades, el sistema de gobierno propio y la institucionalidad de los pueblos indígenas.

3. Definir, ejecutar y evaluar las políticas económicas, sociales, ambientales y culturales propias en el marco de los planes de vida o sus equivalentes, dentro del marco de la legislación aplicable y conforme al principio de coordinación.

4. Recibir, administrar y ejecutar los recursos provenientes de fuentes de financiación pública o privada, para el desarrollo de las funciones que le correspondan, de acuerdo con lo previsto en el presente decreto."

Mediante Decreto Ley 3572 del 27 de septiembre de 2011 se crea Parques Nacionales Naturales de Colombia, como una entidad del orden nacional, adscrita al Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, encargada de la administración, manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales, de reglamentar el uso y funcionamiento de las áreas que lo conforman, así como de la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas –SINAP- para lo cual podrá desarrollar las funciones contenidas en el Decreto Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993 y las compiladas en el Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015.

El 21 de septiembre de 1989, mediante resolución ejecutiva 123 del Ministerio de Agricultura que aprueba el acuerdo 048 de la junta directiva del INDERENA, se reserva, alinda y declara la Reserva Natural Nacional Puinawai, en ese entonces, Comisaría del Guainía, con una extensión aproximada de 1.092.500 hectáreas.

El 26 de septiembre de 1989, generando condición de traslape en un 100% con el área protegida, la junta directiva del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA) constituye los siguientes resguardos, en la comisaría de Guainía:

- Resolución Ejecutiva 079/1989, Resguardo Cuenca Media del Río Guainía, con aproximadamente 853.320 hectáreas, en el municipio de Inírida, en favor de comunidades Curripaco de Tonina, Sejal, San José y Otros.

- Resolución Ejecutiva 080/1989, Resguardo Parte Alta del Río Guainía, con aproximadamente 477.200 hectáreas, en el municipio de Inírida, en favor de comunidades Curripaco.

- Resolución Ejecutiva 083/1989, Resguardo de las Cuencas de los Ríos Cuiari e Isana, con un área total de 925.428,72 hectáreas y un traslape de 422.118 hectáreas con el área protegida; ubicada entre los cuerpos de Ríos Cuiarí e Isana Está ubicado en la mayor parte del corregimiento de Pana Pana y al sur del corregimiento de Morichal, en el departamento de Guainía.

- Resolución Ejecutiva 084/1989, Resguardo de la Cuenca Media y Alta Del Río Inírida (CMARI), con aproximadamente 2.762.500 hectáreas, en el municipio de Inírida, en favor de comunidades Puinave, Curripaco y Nukak-Maku. Resguardos indígenas traslapados con la RNN Puinawai

Resguardo Indígena	Área del Resguardo (has)	Área del Resguardo en la RNN	% traslape con la RNN	% de la RNN
Cuenca Media y Alta del Rio Inirida	2.247.455	369.578	16,4	34
Parte Alta Río Guainía	428.3070	267.352	62,4	24
Ríos Cuiarí e Isana	922.377	419.507	45,5	38
Tonina-Sejal-San José y otras	927.888	40.024	4,3	4
Total	**4.526.027**	**1.096.462**	-	**100**

Fuente: Elaboración a partir de datos de Resguardos indígenas – IGAC 2017

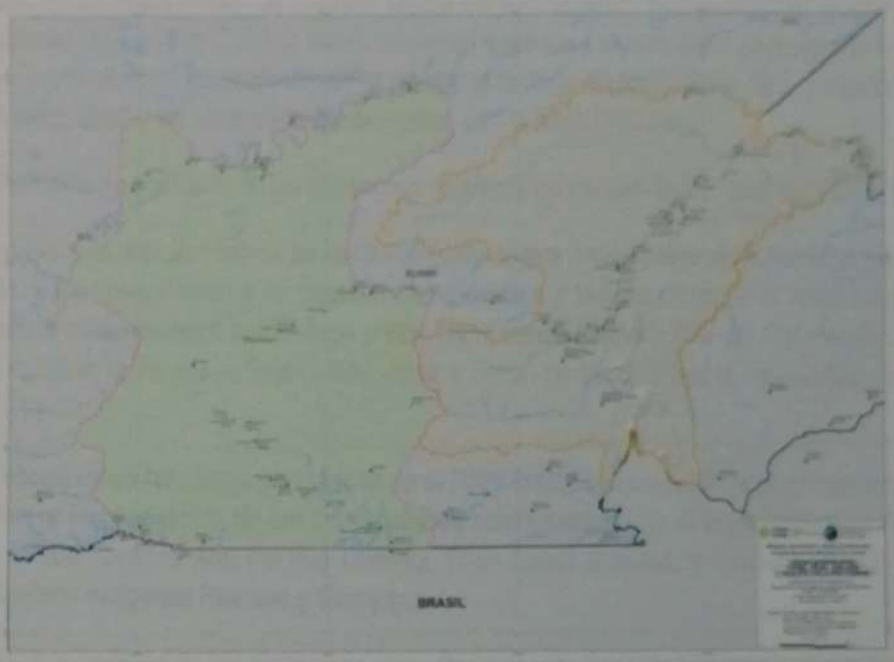


Figura 1. Traslape de RNN Puinawai con el Resguardo indígena Tonina, Sejal, San José y otros

El traslape que se tiene con Resguardo indígena Tonina, Sejal, San José y otros, es de aproximadamente 40.024 hectáreas y no se tiene comunidades al interior de la RNN Puinawai, las comunidades del Resguardo hacen uso y aprovechamiento de los recursos naturales.

Antecedentes de trabajo entre las partes

Desde el proceso de declaratoria (21 de septiembre de 1989), la gestión de la RNN Puinawai se enfocó durante los primeros 12 años en actividades de carácter principalmente investigativo en el área protegida. A partir del año 2010 se establece un equipo de trabajo en el municipio de Inírida, que hace presencia permanente en el resguardo CMARI. De manera gradual y en la medida en que se reactiva y afianza el relacionamiento con los indígenas representantes de los cuatro resguardos traslapados, PNNC gestiona en los ámbitos local y regional, en un proceso que se ha surtido desde finales de 2016 a la fecha.

Con representantes indígenas de los cuatro resguardos traslapados, en cumplimiento del compromiso acordado en las reuniones de finales de 2016, se dedica el año 2017 a la construcción de una agenda temática como columna vertebral del nuevo relacionamiento entre la institución y los resguardos.

Se acordó, desde un principio la celebración de convenios Inter administrativos entre la DTAM y los resguardos, para la implementación de la agenda temática que facilita la logística y operatividad para la movilidad por el territorio, promover el fortalecimiento administrativo del resguardo y facilitar la ejecución de recursos a PNNC.

Con los representantes de los Resguardos de Cuenca Media del Río Guainía, Resguardo Parte Alta del Río Guainía y el Resguardo de las Cuencas de los Ríos Cuiari e Isana, se da un paso para el año 2023 que permita la "formalización de la coordinación de la función pública de la conservación" a través de la firma de acuerdos u otros instrumentos de gestión que formalicen la relación entre PNN y los resguardos traslapados con la RNN Puinawai.

Ahora bien, la RNN Puinawai se enmarca en los siguientes objetivos de conservación, que la gestión debe atender:

- Conservar los Biomas representativos de la RNN Puinawai que hacen parte de la Penillanura Tropical del Escudo Guayanés colombiano, para aportar tanto a su conectividad biológica y cultural, como a la protección y preservación del territorio de los Resguardos relacionados con el área protegida: Cuenca Media y Alta del Río Inírida, Cuenca Alta del Río Guainía, Ríos Cuiarí e Isana, y Tonina – Sejal - San José y otras, pertenecientes a los pueblos indígenas Puinave y Curripaco.

- Proteger los ecosistemas terrestres y acuáticos de la RNN Puinawai que contribuya al mantenimiento de servicios ecosistémicos y aporten a la pervivencia de las comunidades relacionadas con el área protegida: Resguardos Cuenca Media y Alta del Río Inírida, Cuenca Alta del Río Guainía, Ríos Cuiarí e Isana, y Tonina – Sejal - San José y otras, pertenecientes a los pueblos indígenas Puinave y Curripaco.

- Contribuir a la conservación de los sistemas socioculturales y de conocimiento de los pueblos indígenas Puinave y Curripaco presentes en la RNN Puinawai, para el mantenimiento de las condiciones que han permitido el equilibrio del medio natural y cultural del territorio.

1. **Objeto**

Fortalecer la gestión de conservación, uso sostenible y manejo de la RNN Puinawai y el Resguardo indígena Tonina, Sejal, San José y otros, con base en las tradiciones culturales de los pueblos que hacen parte del área protegida en alcance a la construcción de una coordinación para la gobernanza y cuidado del territorio.

2. **Líneas de trabajo Basadas en la agenda temática establecida:**

- Gestión y coordinación para la gobernanza

La gestión y coordinación para la gobernanza se refiere al proceso de planificar, organizar, dirigir y controlar las acciones y decisiones que se tomen entre dos autoridades para lograr un uso adecuado de los recursos naturales que permitan velar por un bien común en el marco de hacer pervivencia cultural y ambiental de la RNN PUINAWAI, para ello se debe:

- Fortalecer los procesos organizativos propios
- Establecer objetivos y estrategias claras (priorización de acciones)
- Definir los roles y las responsabilidades
- Tomar decisiones informadas y consultadas con las comunidades y el Consejo Indígena.
- Hacer seguimiento y evaluación
- Fomentar la transparencia y rendición de cuentas entre las partes, facilitando el acceso a la información.

- Y promover la participación de las comunidades indígenas en los procesos desarrollados entre las partes.

- Coordinación de la autoridad ambiental sobre el territorio

Orientar y gestionar la creación de espacios y mecanismos para fomentar la coordinación entre las autoridades indígenas y Parques Nacionales Naturales, que contribuya con la disminución de presiones que afectan el territorio, su fauna, flora, y otros elementos de la naturaleza como los minerales de interés cultural y comercial, conucos, salados, cananguchales (morichales) entre otros, para ellos se realizaran acciones como:

- Generación de espacios (momentos propios) para el diálogo interno sobre los temas en común.
- Intercambio de experiencias con otras comunidades para conocer otras estrategias de manejo y reducción de impactos sobre las presiones identificadas.
- Recorridos conjuntos de reconocimiento del territorio (Prevención, Vigilancia y control – PVC).
- Fortalecer la Guardia indígena del Resguardo Tonina, Sejal, San José y otros, para el cuidado del territorio y soberanía, que permita generar unos lineamientos de Gobernanza entre las dos autoridades, así como también fortalecer el consejo indígena y el desarrollo del componente ambiental del plan de vida.
- Generar acciones de uso y manejo de la biodiversidad que contribuya al equilibrio del territorio.

- Gestión del conocimiento sobre el territorio

En el marco de la coordinación de la gestión sobre el territorio entre las dos autoridades (Resguardo Tonina, Sejal y otros y PNNC), se determinan los elementos (Prioridades integrales de conservación-PIC) sobre los cuales se requiere el conocimiento y la información.

Mediante la investigación comunitaria se abordará la relación e interacciones que se dan entre la comunidad indígena con el territorio y los ecosistemas que permiten el desarrollo de sus prácticas (Usos y costumbres), la obtención de recursos, la trasmisión intergeneracional del conocimiento, la zonificación propia del territorio (Sitios sagrados) y la conservación cultural y natural del Resguardo Indígena Tonina, Sejal y Otros y la RNN Puinawai.

Es importante la construcción y concertación de un protocolo para el uso y cuidado del conocimiento e información y la implementación conjunta del portafolio de investigaciones y el programa de monitoreo, para esto se plantean como acciones:

- Priorización de objetivos de investigación y definición de comunidades para implementar investigación propia.
- Construcción participativa de diseños, roles, necesidades y compromisos para el desarrollo de investigación propia.
- Talleres de capacitación en investigación propia y registro de información de acuerdo a los objetivos concertados.
- Implementación de propuestas de investigación propia como insumo para acuerdos de uso de recursos y manejo del territorio.

- Implementación de acciones de restauración ecológica con enfoque biocultural, como estrategia para fortalecer la trasmisión de conocimiento intergeneracional y la soberanía alimentaria.

- Intercambio de información frente a las iniciativas de mercado de la biodiversidad

Las partes procuraran el intercambio de información para conocer sobre las iniciativas de mercado de biodiversidad que se pretendan adelantar en el territorio.

- Apoyo a la formulación/revisión de instrumentos de planificación indígena.

  De acuerdo a su misionalidad, Parques Nacionales Naturales de Colombia, acompañará en la orientación del ordenamiento ambiental y cultural del territorio que este traslapado con la RNN Puinawai, y los instrumentos de planificación propia como el plan de vida, que permita un uso y aprovechamiento adecuado, reconociendo su importancia cultural y de la pervivencia de la Comunidades del pueblo Curripaco.

- Iniciativas productivas

Como alternativa a las economías ilícitas se plantea por la comunidad la necesidad de implementar proyectos productivos, formular iniciativas que generen excedentes económicos a las comunidades, facilitar la interlocución con la institucionalidad pública y privada encargada del tema, acompañar en la gestión de las iniciativas, realizar el seguimiento a los procesos de adjudicación, participar en la fase de implementación y apoyar en la interlocución con terceros para acceder a proyectos productivos sostenibles que favorezcan:

- El fortalecimiento de conucos
- La soberanía alimentaria
- El Etnoturismo

3. Principios conjuntos para el desarrollo del presente acuerdo

Integridad: reconoce las diferentes visiones del territorio, entendiendo que el territorio se compone de una red de relaciones ambientales, culturales, sociales, políticas y económicas que no se pueden comprender aisladamente, si no que requieren de una visión que las abarque y articule.

Cooperación: articulación y mutua colaboración entre las partes, basada en solidaridad y reciprocidad que aporte al logro de intereses comunes.

Reconocimiento (Interculturalidad): La coordinación entre una autoridad indígena de carácter especial, que es el resguardo, y una autoridad ambiental, que es Parques Nacionales Naturales de Colombia, implica la inclusión de prácticas culturales y elementos de manejo desde las visiones de cada una de las partes, para el cuidado y conservación del territorio, sin que ninguna de ellas pierda su autonomía y competencia.

Respeto: Reconoce el carácter de las diferentes visiones del territorio, la voluntad del trabajo entre las partes y el reconocimiento de actuaciones. Por lo demás, este principio también implica el reconocimiento efectivo de las competencias y responsabilidades de cada una de las partes en el objeto propuesto en el presente acuerdo.

Corresponsabilidad: reconocen que el relacionamiento implica el asumir compromisos y deberes desde cada una las partes, según sus capacidades y realidades del territorio.

Coordinación: Se tomarán decisiones de manera conjunta y participativa en los temas que atañen al acuerdo y las diferentes instancias.

Derechos territoriales: Se reconoce el derecho de propiedad y posesión sobre las tierras tradicionalmente ocupadas y de protección sobre los recursos naturales existentes. El derecho a los recursos naturales comprende el derecho de los pueblos indígenas a participar en la utilización, administración y conservación de dichos recursos.

Consideraciones para la coordinación entre las partes

- La interlocución con los resguardos es a través de su representante legal, consejo indígena y capitanes de las diferentes comunidades del Resguardo indígena Tonina, Sejal, San José y otros.
- Las reuniones de asamblea se priorizarán al interior de las comunidades Resguardo indígena Tonina, Sejal, San José y otros. Si se presentan situaciones que requieran otros sitios, el lugar de las reuniones se definirá de común acuerdo entre las partes y el número de participantes.
- En cada reunión de asamblea deben participar, en los posible una mujer, capitán, un pastor, un joven, una partera, un sabedor tradicional, un guardia por comunidad y cuando se requiera un delegado de MECIGUA.
- Entre las partes se coordinará las garantías y condiciones (transportes, alimentación) mínimas para el viaje y estadía de los representantes de las comunidades del Resguardo indígena Tonina, Sejal, San José y otros para la asistencia a las asambleas.
- Los recursos económicos, dispuestos por PNNC para la realización de actividades, se deberán ejecutar a partir de convenios interadministrativos con los resguardos y/o AATIs y/o consejo indígena.

4. Obligaciones generales de las partes

Para el logro del objeto del Acuerdo "Fortalecer la gestión de conservación, uso sostenible y manejo de la RNN Puinawai y el Resguardo indígena Tonina, Sejal, San José y otros con base en las tradiciones culturales de los pueblos que hacen parte del área protegida en alcance a la construcción de una coordinación para la gobernanza y cuidado del territorio" las partes se comprometen a:

a. Coordinar, implementar y facilitar las actividades establecidas en este Acuerdo.

b. Promover la participación activa de las comunidades del Resguardo indígena Tonina, Sejal, San José y otros en la gestión del del acuerdo

c. Convocar y asistir a las reuniones de coordinación que se requieran para el óptimo desarrollo del Acuerdo.

d. Aportar y acatar los lineamientos técnicos, jurídicos y culturales establecidos de común acuerdo para el cumplimiento del objeto del presente Acuerdo.

e. Respetar la autonomía de gobierno propio y político del Resguardo indígena Tonina, Sejal, San José y otros relacionados con la RNN Puinawai.

f. Aportar de acuerdo a su capacidad y naturaleza los recursos necesarios para la ejecución de las actividades objeto del presente Acuerdo.

g. Acatar la normativa ambiental y los aspectos referentes al cumplimiento de la misma y la facultad de Parques Nacionales Naturales para hacerla efectiva.

h. Buscar de manera conjunta las fuentes de cofinanciación que se lleguen a necesitar para adelantar separadamente, en conjunto o por terceros, programas, actividades y proyectos que apunten al cumplimiento del objeto acordado.
i. Facilitar la evaluación y el seguimiento del presente acuerdo.

j. Intercambiar información necesaria en el marco del desarrollo de las actividades, programas y proyectos de todo orden, acordados en el marco del presente acuerdo y los anexos que de este se deriven.
k. Elaborar, un plan de acción general para el desarrollo del presente Acuerdo.
l. Elaborar un plan estratégico y planes de trabajo anuales que contemple: objetivos, actividades, tiempos, responsables, productos, indicadores, costos, seguimiento y observaciones acordados entre las partes.
m. Sistematizar y organizar los libros, actas y documentos relacionados con las actividades que se desarrollen dentro del presente Acuerdo.
n. Socialización interna a las comunidades del Resguardo Medio Guainía, del presente Acuerdo y sus mecanismos de implementación.

5. Instancias para el desarrollo del presente acuerdo

Instancias de coordinación. Se acuerda por las partes
Un *comité de gestión permanente* encargado de acordar y proponer las actividades que, en el marco de la implementación del convenio, se desarrollará año a año; incluye el costeo, cronograma, seguimiento y ajustes (resolución de inconvenientes) al desarrollo de las actividades.

El comité estará conformado por el representante legal del consejo Indígena, el representante legal del resguardo y el representante legal de la AATI y dos delegados de la comunidad, escogidos en asamblea por los capitanes de las comunidades del presente acuerdo, y el equipo de PNNC de la RNN Puinawai; podrán ser invitadas a las sesiones de trabajo otras personas que así lo consideren las partes. Las reuniones se realizarán de forma presencial o virtual de acuerdo con las condiciones y circunstancias.

Un *comité directivo* encargado de recibir y aprobar los informes anuales y de orientar sobre las actividades implementadas y las acordadas para la siguiente vigencia, por lo que se reunirá durante el primer trimestre de cada año.

Estará conformado por los representantes legales del consejo indígena, del resguardo, de la AATI y por los capitanes de las comunidades. Por parte del nivel central un delegado de la subdirección de gestión de manejo o la oficina jurídica, la directora (o) de la Territorial Amazonia, y por el jefe(a) de la RNN Puinawai.

Las delegaciones a este comité deberán ser comunicadas con 10 días hábiles de antelación.

Los costos de operación de los comités, como una actividad más, deberán estar contemplados en los convenios Interadministrativos.

6. Duración del presente acuerdo, modificación y terminación.

El presente acuerdo se establece por periodo de 5 años, podrá ser prorrogado por un tiempo igual, modificado o terminado de mutuo acuerdo como resultado de una reunión de seguimiento y evaluación sobre su implementación.

7. Manejo de la información

Toda información que se difunda deberá contar con la autorización previa de las partes que intervienen en este acuerdo. La información podrá ser utilizada para los fines acordados entre las partes.

8. Legalización

El presente acuerdo se perfecciona mediante la firma de las partes:

Por parte de las comunidades del Resguardo indígena Tonina, Sejal, San José, los capitanes, y el delegado del territorio y medio ambiente de la AATI JAJLAMI.

Por parte de Parques Nacionales Naturales de Colombia, por la directora (o) de la Territorial Amazonia, y por el jefe(a) de la RNN Puinawai.

Nota: *Las autoridades que decidan posteriormente adherirse al presente acuerdo lo podrán hacer, presentado la solicitud al comité directivo del presente acuerdo.*

Después de revisar el documento borrador de los acuerdos, se realiza una plenaria donde las autoridades indígenas del resguardo consideran hacer unos ajustes y posteriormente avanzar con la firma del mismo.

La comunidad considera que se debe hacer el seguimiento 2 veces al año. Es importante socializar el acuerdo con las comunidades para que queden clara los temas de los acuerdos y no vayan a generar malos entendidos con las comunidades indígenas que hacen parte del Resguardo medio Guainia.

Grupo 3 - Transparencia y rendición de cuentas entre las partes. Fortalecimiento de la guardia indígena como participación. Pag 9, consideraciones de la coordinación entre las partes, Interlocución de los resguardos en con los representantes legales y la AATI.

En todos los procesos deben participar las 3 figuras, representante del resguardo, representante del consejo Indígena y representante de la ATTI.

Surge una pregunta por parte de las comunidades ¿Qué pasa si alguna comunidad no está de acuerdo en firmar y en trabajar conjuntamente con PNNC? La comunidad manifiesta que se va desarrollar un espacio autónomo para definir y concertar si se firma el acuerdo y como se va empezar a trabajar de manera conjunta con PNNC.
En conclusiones del espacio autónomo de las comunidades, 3 no están de acuerdo ya que los capitanes no estuvieron presentes y es posible que más adelante se puedan articular y 15 comunidades si están de acuerdo.

1. Comunidad esperanza: Si
2. Comunidad Colorado: Si
3. Comunidad Santa Rita: Si
4. Comunidad Berrocal: No
5. Comunidad Yurizal: No
6. Comunidad Tigre: Si
7. Comunidad Cartagena: No

8. Comunidad Sejal: Si
9. Comunidad Tabaquen: Si
10. Comunidad San José: Por consultar con la comunidad (Están de acuerdo) (Si)
11. Comunidad Manacal: Por consultar con la comunidad (Están de acuerdo) (Si)
12. Comunidad Tonina: Si
13. Comunidad Niñal: Si
14. Comunidad Pto. Colombia: Si
15. Comunidad Amanaven: Si

Después de llegar a una concertación entre las autoridades que hacen parte del Resguardo, se procede hacer los ajustes al documento de acuerdos y posteriormente se procede a la firma para avanzar con el acuerdo político de relacionamiento.

Posteriormente se da un contexto sobre la restauración ecológica con enfoque biocultural por parte de la Dirección Territorial Amazonia, la importancia de enriquecer rastrojos y conucos con especies de importancia cultural y esto permita a corto, mediano y largo plazo fortalecer las prácticas culturales de acuerdo a sus usos y costumbres.

Para dar inicio al convenio y conformar el comité de gestión permanente, la asamblea elige como delegados a Lino Meregildo Yuvabe, cedula 19.030.337, y Carlos Humberto Cedeño, cédula 19.001.951.

Se finaliza la reunión con la firma del acuerdo y las palabras finales de las autoridades indígenas y de PNNC.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN ESTA REUNIÓN

Actividad	Responsable de la ejecución Dependencia y/o nombre completo	Fecha de Ejecución dd/mm/aaaa
1.		
2.		

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS ANTERIORES

Actividad	Responsable de la ejecución	Fecha de Ejecución del compromiso	Estado (Finalizado, en ejecución, sin iniciar)
1.			
2.			

	ACTA DE REUNIÓN	Código: A4_FO_01
		Versión: 1
		Vigente desde: 19/12/2023

ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA

NOMBRE Y APELLIDO	ÁREA –DEPENDENCIA-ENTIDAD	FIRMA (Informar en caso de ser virtual)
JENNY PAULINE CUETO	DTAM - PARQUES NAC NATURALES	Jenny Cueto
MARIO ALEXANDER MADRID ORDOÑEZ	RNN Puinawai	Mario Alexander Madrid O.
JUAN MARCOS VENTURA GONZALEZ	Caño Cobrado	
CARLOS HUMBERTO CEDEÑO GARRIDO	Sta. Rita	
MAURICIO GOMEZ YAVINAPE	Manacal	
LUIS ACEVEDO YAVINAPE	Amanaive	Luis Acevedo Yavinape
CARLOS ANDRÉS GARRIDO HERNANDEZ	TONINA	
JUAN BAUTISTA YUVABE MEREGILDO	Tabaquen	
NILSON ESTIVEN MEREGILDO YUVABE	Pto Colombia	
LUIS ALVARO LAUREANIO GONZALEZ	Piñal	
JAIME GONZÁLEZ GONZÁLEZ	Sejal - Guainia	Jaime Gonzalez Gonzalez
EDSON KIPLIN MEREGILDO CAMICO	Delegado Territorio Medio Ambiente JALLAMI	

DOCUMENTOS ANEXOS AL ACTA
Extensión del documento

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

LISTADO DE ASISTENTES

JAJLAMI

O EVENTO: Fortalecimiento del relacionamiento entre PNN y R. Medio G	ORGANIZADO POR:
AD O COMUNIDAD: Tabaquén	LUGAR: Casa Comunitaria
A: 06 - Septiembre - 2024	HORA DE INICIO: 12:00 - 6:00pm / HORA DE FINALIZACIÓN:
ENCIAL: X / VIRTUAL: / PRESENCIAL Y VIRTUAL:	NUMERO DE PAGINA:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Leonel Evaristo M.	1121708.359.	JAJLAMI	Rep legal.	3136619717	jajlami.2019@gmail.	
Luis Andrés Olveros	1.148.142.690	JAJLAMI	Secretario General	3242368017	secretariojajlami@gmail.com	
Carlos H. Cabeza Garrido	19001951	JAJLAMI	Delegado de Educacion	3002104092	desdelicarlito1985@gmail.com	
Edson Kiplin Meregildo	1121714366	JAJLAMI	Coordinador H. Ambiente	3153922312	edmerey02@gmail.com	
Abner J. Ortiz Cavanegoy	1'135.014.116	DTAM-PNNC	Profesional AE Biocultural	3213216106	restauracionbioculturel.dtamepapa	
Hildebrando Silva Cuche	1.120.798.194	JAJLAMI	T. Ruwat	3168509955	hildeccicheq@gmail.com	
Mario Alexander Madrid O	15518676	RNN Purnawai	Jefe de Area	3124820301	mario.madrid@parquesnacionales.	Mario A. Madrid O.
Angela Milena Melo B	1013589326	RNN Purnawai	Investigación	3228458403	investigacion.purnawai@parquesnacionales.gov.co	Angela M.
Jairon Carlos Muñoz	79187416	PNN-DTAM	Juridico	3013808894	juridico.dtam@parques.gov	
Jenny Paulina Cueto Gómez	52.778.319	PNN-DTAM.	DIRECTORA TERRITORIAL	3208512966	jenny.cueto@parquesna	
Lino Meregildo Yuvabe	19.030.337	Consejero Mayor	Salud Indigena	350318.0918	linomeregildo@gmail.co.	
Carlos Laureano Yavinape	19030.086	Gob Propio	Sabedor	—		
Griselda Gonzalez Yavinape	42.515.439.	Consejo	Partera.	—	— —	
Maria Patricia Dominguez L.	1119.866.554.	Representante de Soveres	. .	321.4650060	Mariapatriciaalaurian@.gmail	

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

LISTADO DE ASISTENTES

A O EVENTO:		ORGANIZADO POR:	
AD O COMUNIDAD:		LUGAR:	
A:		HORA DE INICIO:	HORA DE FINALIZACIÓN:
ENCIAL:	VIRTUAL:	PRESENCIAL Y VIRTUAL:	NUMERO DE PAGINA:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Alexander Carlos Hernandez	1010113785	Respresentante de jovenes	Docente	-	—	Carlos
Efrecer Hernandez	19.017.873	Consejero	Consejero	3242548672	efrecah502@gmail.com	
Mauricio Gomez T.	19.003.863	Capitan	capitan	312.4300525	mauriciogomez@gmail.com	
Luis Alvaro Lavieano	1.119866053	Capitan	Capitan			
Luis Guanello L.	1.119.866.097	Resguardo	Pastor			
Jhon Franklin Camico	1.119.866.154	Miembro	Docente.			
Rosalba sandoval	1.121 706733	Lideresa	Pastora			Rosalba
Gerardo Gomez Garrido	19001874	Gobernación	Corregidor	3208649526	gomezgarridogerardo540@gmail.com	
Juan Marcos Ventura	1120798042		Líder.	313 4002830		
Luis Lubian Garrido Yavinape	1120798192	Resguardo	S. capitán	3044878622	garridolubian@gmail.com	
Carlos Andres Garrido Hernandez	1.119866.107	Resguardo	S. Capitan			
Pedro Trivid.	19030409	Resguardo	Agricultor			
Gilberto Camico Guarnto	19.030.382	Resguardo	Agricultor	3023399488		
Jaime Roa Codoño	1.133.914.024	Resguardo	Representante. Resguardo.	324.6678419		

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

LISTADO DE ASISTENTES

EVENTO: Fortalecimiento del relacionamiento entre PNN y R. Mallo G | **ORGANIZADO POR:**

O COMUNIDAD: Tabaquén | **LUGAR:** Caseta Comunitaria

07 - Septiembre - 2024 | **HORA DE INICIO:** 8:00 - - 8:00 pm | **HORA DE FINALIZACIÓN:**

NCIAL: X | **VIRTUAL:** | **PRESENCIAL Y VIRTUAL:** | **NUMERO DE PAGINA:**

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Leonel Evaristo M.	1121708359	JAJLAMI	Rep. Legal	3136619717	jajlami.2019@gmail	
Luis Andrés Olveros	1.148.142.690	JAJLAMI	Secretario General	3242368017	secretariojajlami@gmail.com	
Carlos H. Cadavid Garrido	19.001.951	JJLAMI	Delegado de Educación	3002104092	Izubalizarlito1985@g.mail.com.	
Edson Kiplin Meregildo	1121714366	JAJLAMI	Coordinador Ambiente	3133922312	edmerey02@gmail.com	
Abner J. Ortiz Canamejoy	1.135.014.116	DTAM-PNNC	Profesional Restauración Biocultural	7213216/06	restauracionbiocultural.dtam@parquesnacionales.gov.co	
Hildebrando Silva Cucha	1.170.998.194	JAJLAMI		3118509955	hildecuchey8@gmail.com	
Mario Alexander Madrid Ordoñez	15518674	RNN Puinawai	Jefe de Area	3124820301	manamadrid@parquesnacional	
Angela Milena Melo B	1013589326	RNN Puinawai	Investigacion	3228458408	investigacion.puinawai@parquesnacionales.gov.co	
Juan Colon Muni	49187416	PNN · DTAM	Juridico	3013808894	Juridico.dtam@pnn.	
Jenny Pauline Cueto Gomez	52.778.379	PNN - DTAM	DIRECTORA TERRITORIAL	3208572966	Jenny.cueto@parquesnacional	
Alexander Carlos Hernandez	1010113785	Representante de jovenes	Docente	—	—	Carlos
Elecer Hernandez	19.017.873	Consejero	Consejero	3242548672	elecerh502@gmail.com	
Mauricio Gomez	19.003.363	capitan	capitan	312 4300525	mauriciogomez1@hotmail.com	
Luis Alvaro Jaramillo	1.119 866 033		Capitan	3134630016		

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

LISTADO DE ASISTENTES

A O EVENTO:		ORGANIZADO POR:	
AD O COMUNIDAD:		LUGAR:	
HA:		HORA DE INICIO:	HORA DE FINALIZACIÓN:
SENCIAL:	VIRTUAL:	PRESENCIAL Y VIRTUAL:	NUMERO DE PAGINA:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Luis Guarulla L.	1119.866.097	Resguardo	pastor			
Ulmer Andres Plazido	1121711775	Resguardo	Coordinador			
Renato Yavinape	1a030810	Resguardo	Líder			
Armando. Comico. Plazido	19000909	Resguardo	líder			
Libardo Yavinape	1121.864.721	Resg. Medio	Pastor.			
Luis Acevedo Yavinape	19.016.628	Res, Medio	Capitan			
Dudita Meregildo	42575468	Pto. Colombia	Repre. M. Indíg			
Estella Gregorio Alegonia	21.246.339.	Amanaven	Rep M. Indíg			
GREGORIO GONZALEZ G.	19.001.001	San José	LIDER.			
Baldomero Rebave	19.030410	Trabajuan	líder			
Nilson Meregildo	1121718946	pto Colombia	capitan			
Jaime Roa Cabrera	1.133.914.024	Sta. Rita.	Representante Resguardo.	3246678419.		

	LISTA DE ASISTENCIA	Código: A4_FO_05 Versión: 1 Vigente desde: 19/12/2023

OBJETIVO DEL EVENTO:	Fortalecer el relacionamiento entre el resguardo Alto Guainía y la RNN Puinawai	ENCARGADO(S) O RESPONSABLE(S) DEL EVENTO Nombre Completo:	Oficina, Subdirección, Grupo, Dirección Territorial o Área Protegida: RNN Puinawai - Res Alto Guainía
NOMBRE DEL CONFERENCISTA (solo aplica para conferencias no para reuniones)		TIPO DE REUNION: Video conferencia ☐ Presencial ☒	
LUGAR DE LA REUNIÓN O LINK:	Comunidad El Danto	FECHA: 10-09-2024	HORA INICIO: 8:00 am — HORA FIN: 10:00 am

PARTICIPANTES

No.	NOMBRE Y APELLIDO	ENTIDAD, GRUPO O ÁREA, OFICINA, FUNCIONAL, VEREDA U OTROS	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	TIPO ASISTENCIA		FIRMA (Aplica para asistencia presencial)
					Presencial	Virtual	
1	Angela Milena Melo B	RNN Puinawai	investigacion.Puinawai@parquesnacionales.gov.co	3128458798	X		
2	Uriel Gonzalez Martinez	Guarinuma					
3	Neftali Valencia Lopez	Guarinuma	neftali1308 1988@gmail.com	3004776008	X		
4	Edgar Suarez camico	Guarinuma.		3102081557	X		
5	Sequera carabare Perez	Sabanita Guainia		3204159798	X		
6	Francisco Acevedo camico	Sabanita japone		3127323441	X		
7	Luis tino Lino	Danto			X		
8	Pablo Gonzalez	Caranacoa			X		
9	Roberto Sanchez Camico	Santa Cruz			X		
10	Hermes Perez Perez	Caranacoa			X		
11	Marcelino Rodriguez	Puerto Principe			X		
12	Rafael Enrique Camico Tomato	Danto.	rafaelenrique.camico@gmail.com	—	X		
13	Jaime camico Gonzalez	Santa Cruz	—	—	X		
14	Francisco Cuiche	Danto	—	—	X		
15	José Lino	Danto	—	—	X		
16	Claudio Luiz Gonzalez	Caranacoa					
17	Mauricio Sanchez Pinto	Guarinuma		3138592157	X		

NOTA: En caso de ser necesario emplee la ayuda de memoria que complementa este formato (al respaldo de esta página), teniendo en cuenta que el contenido no puede exceder una página, si se requiere mayor ampliación genere la respectiva acta en el formato vigente. Si solo necesita la información de los asistentes imprima la primera hoja del presente formato.

	LISTA DE ASISTENCIA	Código: A4_FO_05 Versión: 1 Vigente desde: 19/12/2023

OBJETIVO DEL EVENTO:	Fortalecer el relacionamiento entre el Resguardo Alto Guainia y la RNN Puinawai	ENCARGADO(S) O RESPONSABLE(S) DEL EVENTO Nombre Completo	Oficina, Subdirección, Grupo, Dirección Territorial o Área Protegida

NOMBRE DEL CONFERENCISTA (solo aplica para colerencias no para reuniones)		TIPO DE REUNION:	Video conferencia ☐	Presencial ☒	
LUGAR DE LA REUNIÓN O LINK	Comunidad El Danto	FECHA: (DD/MM/AAAA) 10-09-2024	HORA INICIO:	HORA FIN:	

PARTICIPANTES

No.	NOMBRE Y APELLIDO	ENTIDAD, GRUPO O ÁREA, OFICINA, FUNCIONAL, VEREDA U OTROS	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	TIPO ASISTENCIA		FIRMA (Aplica para asistencia presencial)
					Presencial	Virtual	
1	Felix Acevedo Comico	Sabanita Sapiare	Hotelrealmitu@mail.com	3023424073	x		
2	Uriel Lopez Comico	Guarinuma			x		
3	Jaime Acevedo Comico	Guayabal			x		
4	Sandra Sarmiento Comico	Sabanita			x		
5	Leonardo Hernandez	Sabanita			x		
6	Yorlent Rodriguez Garcia	DANTO			x		
7	Yenni fer Gomez Evaristo	PILON			x		
8	maribel misterio Gonzalez	Danto			x		
9	Luis Evelio Hernandez	Sabanita			x		
10	FRANSICO gomez coiche	danto			x		
11	Leopoldo Gonzalez G.	Danto			x		
12	Hector Linares Martinez	Staroso de pilon			x		
13	Fredy Rodriguez Lopez	Dando		3009133357	x		
14	Hernando comico C	DANTO		3016611458	x		
15	Edgar Suarez Comico	Guarinuma.	edgar.suarez@gmail.com.	3102081359	x		
16	Luis Willian Luciano Yavinape	Pto Principe			x		
17	Nelly camilo camico	caranacoa			x		

NOTA: En caso de ser necesario emplee la ayuda de memoria que complementa este formato (al respaldo de esta página), teniendo en cuenta que el contenido no puede exceder una página, si se requiere mayor ampliación genere la respectiva acta en el formato vigente. Si solo necesita la información de los asistentes imprima la primera hoja del presente formato.

	LISTA DE ASISTENCIA	Código: AA_FO_05 Versión: 1 Vigente desde: 19/12/2023

OBJETIVO DEL EVENTO	Fortalecer el relacionamiento entre el Resguardo Alto Guainía y los PNN Yaigojé Apaporis	ENCARGADO(S) O RESPONSABLE(S) DEL EVENTO Nombre Completo	Oficina, Subdirección, Grupo, Dirección Territorial o Área Protegida

NOMBRE DEL CONFERENCISTA (solo aplica para conferencias no para reuniones)		TIPO DE REUNION	Video conferencia ☐	Presencial ☐	
LUGAR DE LA REUNIÓN O LINK	Comunidad El Danto	FECHA: (DD/MM/AAAA) 10/09/2024	HORA INICIO:	HORA FIN:	

PARTICIPANTES

No.	NOMBRE Y APELLIDO	ENTIDAD, GRUPO O ÁREA, OFICINA, FUNCIONAL, VEREDA U OTROS	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	TIPO ASISTENCIA		FIRMA (Aplica para asistencia presencial)
					Presencial	Virtual	
1	Orlando Pérez Camico	Carnaara	opcamico02@gmail.com	35326535	X		
2	Juan Carlos Reyes	DTAM-PNN	Juridico.dtam@parques...	3013818894	X		
3	Hernan Linero Montes	RH Local Alto G.	hernanlinero.montes1379@gmail.com	3223966828	X		
4	Abner J. Atis Canamejoy	DTAM-PNNC	restauracionambiental.dtam@p...	3213461[illegible]	X		
5	JENNY CUETO GOMEZ	PNN-DTAM.	jenny.cueto@parques	3205372066	X		
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							

NOTA: En caso de ser necesario emplee la ayuda de memoria que complementa este formato (al respaldo de esta página), teniendo en cuenta que el contenido no puede exceder una página, si se requiere mayor ampliación genere la respectiva acta en el formato vigente. Si solo necesita la información de los asistentes imprima la primera hoja del presente formato.

	LISTA DE ASISTENCIA	Código: A4_FO_05 Versión: 1 Vigente desde: 19/12/2023

OBJETIVO DEL EVENTO:	Fortalecer el relacionamiento entre el resguardo Alto Guainia y la RNN Puinawai	ENCARGADO(S) O RESPONSABLE(S) DEL EVENTO Nombre Completo	Oficina, Subdirección, Grupo, Dirección Territorial o Área Protegida RNN Puinawai, Res Alto Guainia

NOMBRE DEL CONFERENCISTA (solo aplica para coferencias no para reuniones)		TIPO DE REUNION:	Video conferencia ☐	Presencial ☒	
LUGAR DE LA REUNIÓN O LINK	Comunidad El Danto	FECHA: 11-09-2024	HORA INICIO: 8:30 am	HORA FIN:	

PARTICIPANTES

No.	NOMBRE Y APELLIDO	ENTIDAD, GRUPO O ÁREA, OFICINA, FUNCIONAL, VEREDA U OTROS	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	TIPO ASISTENCIA		FIRMA (Aplica para asistencia presencial)
					Presencial	Virtual	
1	Neftali Valencia Lopez	Guainuma.	neftali3031988@gmail.com	3004976008	X		
2	Edgar Suárez camico	Guainuma.	TI 1010281359	1010281359	X		Edgar Suárez
3	Saqueo cayetano Perez	Sabanita Guainia		3209159788	X		Saqueo Perez
4	Francisco Acevedo camico	Sabanita Japare		1012732314	X		Francisco
5	Oriel Gonzalez Martinez	Guainuma			X		
6	Luis Lino Lino	Danto			X		
7	Aracki Milena Melo	RNN Puinawai		3228418409	P		
8	Pablo Gonzalez C.	caranacoa					Pablo G-C.
9	Roberto Sanchez Camico	Santa Cruz					
10	Hermes Perez Perez	Caranacoa					
11	Marcelino Rodriguez	Puerto Principe					
12	Rafael Enrique camico Tenorio	Danto	Rafael Enrique camico@gmail.com	— " —	X		
13	jaime Camico Gonzalez	Santa Cruz	— " —	— " —	X		
14	Francisco Quiche	Danto	— " —	— " —	X		FRANCISCO
15	José Lino	Danto	— " —	— " —	X		Jose
16	Claudio Luiz Gonzalez	Caranacoa		3138542387	X		
17	Mauricio Sarmiento Piñeres	Guainuma	MauricioSarmientoPi@gmail.com	3143688490	X		MauricioSP

NOTA: En caso de ser necesario emplee la ayuda de memoria que complementa este formato (al respaldo de esta página), teniendo en cuenta que el contenido no puede exceder una página, si se requiere mayor ampliación genere la respectiva acta en el formato vigente, Si solo necesita la información de los asistentes imprima la primera hoja del presente formato.

	LISTA DE ASISTENCIA	Código: A4_FO_05 Versión: 1 Vigente desde: 19/12/2023

OBJETIVO DEL EVENTO:	Fortalecer el relacionamiento entre el resguardo Alto Guainia y la RNN Puinawai	ENCARGADO(S) O RESPONSABLE(S) DEL EVENTO Nombre Completo	Oficina, Subdirección, Grupo, Dirección Territorial o Área Protegida
NOMBRE DEL CONFERENCISTA (solo aplica para coferencias no para reuniones)		TIPO DE REUNION: Video conferencia ☐ Presencial ☒	
LUGAR DE LA REUNIÓN O LINK	Comunidad El Danto	FECHA: 11-09-2024	HORA INICIO: HORA FIN:

PARTICIPANTES

No.	NOMBRE Y APELLIDO	ENTIDAD, GRUPO O ÁREA, OFICINA, FUNCIONAL, VEREDA U OTROS	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	TIPO ASISTENCIA		FIRMA (Aplica para asistencia presencial)
					Presencial	Virtual	
1	Felix Acevedo Camico	Sabanita Japiar	Hotelrealmito@gmail.com.	3023424078	X		
2	Uriel Lopez Camico	Guarinuma			X		
3	Jaime Acevedo Camico	Guaydaal			X		
4	sandra sarmiento camico	Sabanita			X		Sandra
5	Leonardo Hernandez	Sabanita			X		Leonardo
6	Hector Linares Martinez	Sta rosa de pilon			X		Hector L.
7	Fredy Rodriguez López	Danto		3009443857	X		
8	Hernando casmico camico	Danto		3016911458	X		
9	Edgar Suarez Camico	Guarinuma	edgarsuarez@gmail.com.	3102081359	X		Edgar Suarez
10	Luis Willian Luciano Yavirape	Pto Principe			X		
11	Nelly camivo camico	caranacoa			X		Nelly
12	Uriel Gamboa Martinez	Guarinuma					
13	Jaime Camico Gonzalez	Santa Cruz			X		
14	Haericão Saraviedo piinte	Guarinuma			X		Haericão S.P
15	Rafael Enrique Camico Torivio	Danto	rafaelenrique camico@gmail.com	—	X		
16	Francisco Acevedo camico	Sabanita Japiare.		3112732344	X		Francisco
17	Mario Alexander Madrid O.	RNN Puinawai	mario.madrid@parquesnac.	3124320301	X		Mario Alexander Madrid O.

NOTA: En caso de ser necesario emplee la ayuda de memoria que complementa este formato (al respaldo de esta página), teniendo en cuenta que el contenido no puede exceder una página, si se requiere mayor ampliación genere la respectiva acta en el formato vigente. Si solo necesita la información de los asistentes imprima la primera hoja del presente formato.

	LISTA DE ASISTENCIA	Código: A4_FO_05 Versión: 1 Vigente desde: 19/12/2023

OBJETIVO DEL EVENTO:	Fortalecer el relacionamiento entre el resguardo Alto Guainía y la RNN Puinawai	ENCARGADO(S) O RESPONSABLE(S) DEL EVENTO Nombre Completo:	Oficina, Subdirección, Grupo, Dirección Territorial o Área Protegida:
NOMBRE DEL CONFERENCISTA (solo aplica para conferencias no para reuniones)		TIPO DE REUNION: Video conferencia ☐ Presencial ☐	
LUGAR DE LA REUNIÓN O LINK	Comunidad El Danto	FECHA: (DD/MM/AAAA) 11/09/2024	HORA INICIO: HORA FIN:

PARTICIPANTES

No.	NOMBRE Y APELLIDO	ENTIDAD, GRUPO O ÁREA, OFICINA, FUNCIONAL, VEREDA U OTROS	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	TIPO ASISTENCIA		FIRMA (Aplica para asistencia presencial)
					Presencial	Virtual	
1	Orlando Perez Camico	Caranacoa	opramico02@gmail.com	3132635915	X		
2	Juan [illegible]	DTAM - PNN	[illegible]	3013808884	X		
3	Hernan Linares Martinez	Alto G [illegible]	[illegible]	3223366	X		
4	Abner J. Ortiz Canamejoy	DTAM - PNNC	restauracionbioculturel.dtam@p.	3213211106	X		
5	JENNY PAULINE QUETO [illegible]	PNN - DTAM	jenny.queto@parquesn	3208542960	X		
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							

NOTA: En caso de ser necesario emplee la ayuda de memoria que complementa este formato (al respaldo de esta página), teniendo en cuenta que el contenido no puede exceder una página, si se requiere mayor ampliación genere la respectiva acta en el formato vigente. Si solo necesita la información de los asistentes imprima la primera hoja del presente formato.